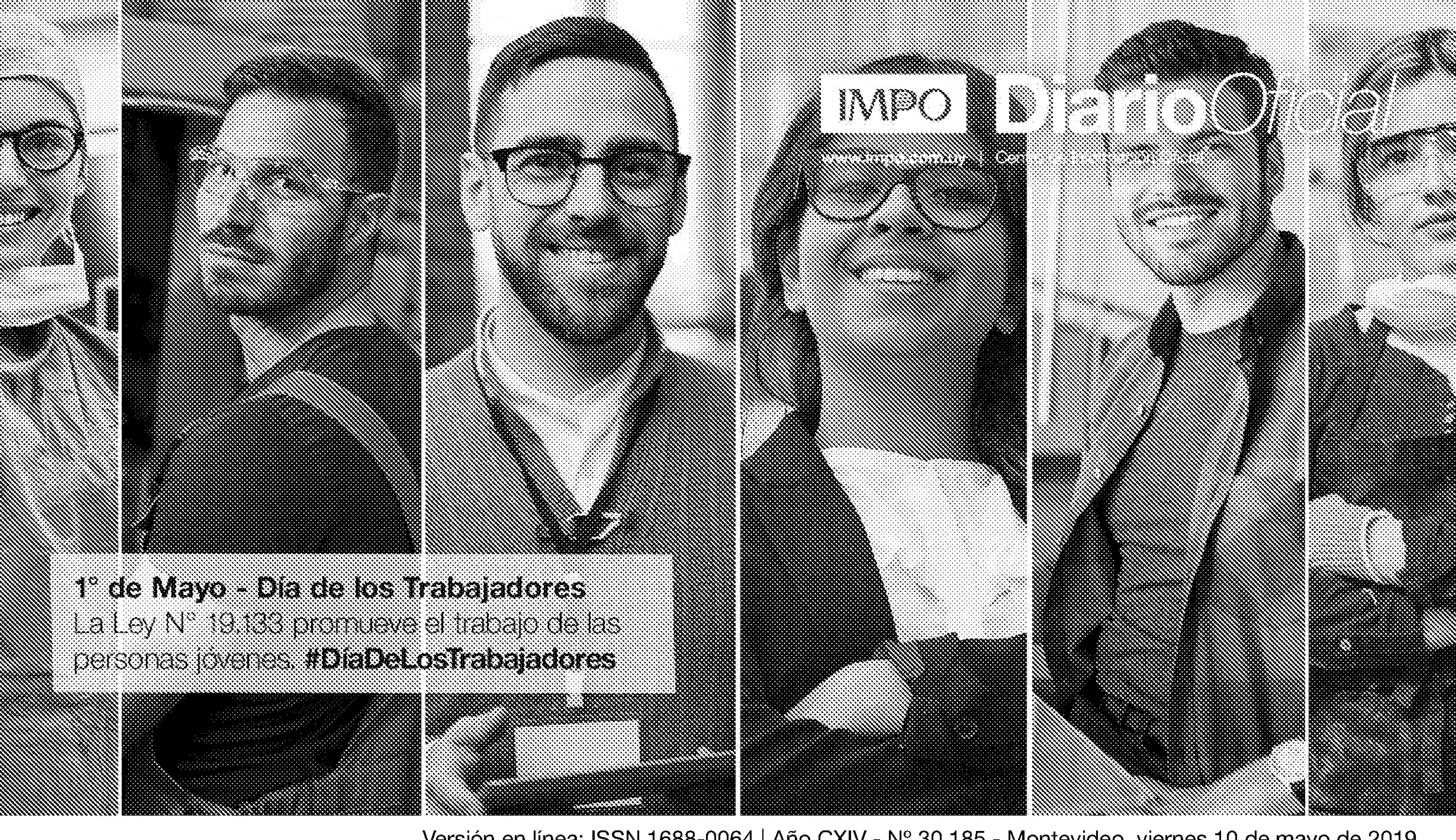


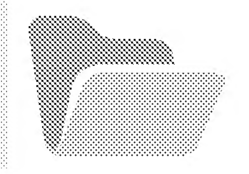
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.185 - Montevideo, viernes 10 de mayo de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6, 7 y 8 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 9 del Diario Oficial Nº 30.149 de fecha 12 de marzo de 2019, se publicó el Decreto Nº 64/019, de fecha 25 de febrero de 2019 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, por el que se aprueban los cargos por el uso de la Red de Interconexión de Trasmisión, de Subtrasmisión y cargos por Potencia Excedentaria.

En dicho Decreto se sustituyen los Anexos por los que se publican a continuación:

Anexo I: Cargos de Trasmisión

Estos cargos se ajustarán anualmente en función del ajuste de la remuneración anual del Sistema de Trasmisión.

Cargos de peajes ($/kW.mes)		2018
En 500 kV		
	Cargo Pmax	95,05
En 150 kV		
	Cargo Pp	230,02
	Cargo (Pfp - Pp)	127,08

Pmax: máxima potencia contratada

Pp: potencia contratada en el período punta

Pfp: potencia contratada en el período fuera de punta

La contratación del cliente deberá cumplir con la siguiente condición Pp ≤ Pfp

Pfp - Pp: diferencia entre la potencia contratada en el período fuera de punta y la potencia contratada en el período punta

Cargo Pmax: cargo que se aplica mensualmente sobre la máxima potencia contratada

Cargo Pp: cargo que se aplica mensualmente sobre la potencia contratada en el período punta

Cargo (Pfp - Pp): cargo que se aplica mensualmente sobre la diferencia entre la potencia contratada en el período fuera de punta y la potencia contratada en el período punta

Período Punta: tramo horario de 18 a 22 hs. todos los días del año. Si hay adelanto de la hora oficial, el horario pasa a ser de 19 a 23 hs. durante ese período del año

Período Fuera de Punta: el resto de las horas en cada período del año

Cargos por exportaciones ocasionales

Cargos por exportaciones ($/MWh)	2018
Cargo por exportaciones en 500 kV	130,20
Cargo por exportaciones en 150 kV	315,09

Cargos por Potencia Excedentaria	
Consumidores en 500 kV	
Potencia Excedentaria:	$/kW.mes
0% P.Contratada< P.Excedentaria ≤ 5% P.Contratada	Cargo Pmax
5% P.Contratada< P.Excedentaria ≤ 10% P.Contratada	3 * Cargo Pmax
10% P.Contratada< P.Excedentaria ≤ 20% P.Contratada	4 * Cargo Pmax
20% P.Contratada< P.Excedentaria	6 * Cargo Pmax

Consumidores en 150 kV	
Potencia Excedentaria en hrs. Punta	$/kW.mes
0% P.Contratada Punta< P.Excedentaria Punta ≤ 5% P.Contratada Punta	Cargo Pp
5% P.Contratada Punta< P.Excedentaria Punta ≤ 10% P.Contratada Punta	1.34 * Cargo Pp
10% P.Contratada Punta< P.Excedentaria Punta ≤ 20% P.Contratada Punta	1.79 * Cargo Pp
20% P.Contratada Punta< P.Excedentaria Punta	2.69 * Cargo Pp
Potencia Excedentaria en hrs. Fuera de Punta	$/kW.mes
0% P.Contratada F.Punta< P.Excedentaria F.Punta ≤ 5% P.Contratada F.Punta	Cargo (Pfp - Pp)
5% P.Contratada F.Punta< P.Excedentaria F.Punta ≤ 10% P.Contratada F.Punta	3 * Cargo (Pfp - Pp)
10% P.Contratada F.Punta< P.Excedentaria F.Punta ≤ 20% P.Contratada F.Punta	4 * Cargo (Pfp - Pp)
20% P.Contratada F.Punta< P.Excedentaria F.Punta	6 * Cargo (Pfp - Pp)

Anexo II: Cargos de Subtrasmisión

Estos cargos se ajustarán anualmente en función del ajuste de la remuneración anual del Sistema de Subtrasmisión.

Cargos de peajes ($/kW.mes)	2018
Cargo por potencia contratada en el Período de Punta	299,95
Cargo por potencia contratada en el Período de Llano	224,65
Cargo por potencia contratada en el Período de Valle	38,77

Estos cargos se aplican mensualmente sobre la potencia contratada del tramo horario correspondiente.

Se debe cumplir que **Pcp< =Pcll< =Pcv**.

Pcp: Cantidad de kW contratados en el Período Punta

Pcll: Cantidad de kW contratados en el Período Llano

Pcv: Cantidad de kW contratados en el Período Valle

Período Punta: de 18 a 22 hs. todos los días del año. Si hay adelanto de la hora oficial, el horario pasa a ser de 19 a 23 hs. durante ese período del año

Período Valle: de 0 a 7 hs. todos los días del año. Si hay adelanto de la hora oficial, el horario pasa a ser de 1 a 8 hs.

Período Llano: resto de las horas en cada período del año

Cargo fijo ($/mes)	2018
Cargo fijo	4.257,14

El cargo fijo se ajustará anualmente a través de la siguiente fórmula:

$$CF^n = CF^0 * \frac{IPPN^n}{IPPN^0}$$

CF^n = Cargo fijo ajustado al año "n" en pesos uruguayos a regir en el año "n+1"

Potencia Excedentaria (P.Excedentaria): es la diferencia entre la máxima potencia demandada que exceda a la potencia contratada y la propia potencia contratada. Se determina mensualmente y por separado para cada tramo horario.

De acuerdo a la relación entre la Potencia Excedentaria y la

potencia contratada, a la totalidad de la Potencia Excedentaria se le aplica el recargo correspondiente presentado en la tabla de cargos por Potencia Excedentaria.

Anexo III: **Metodología de aplicación de los cargos de peajes**

Los cargos a aplicarse resultarán del producto entre los cargos calculados en función de las remuneraciones de Trasmisión y Subtrasmisión ajustadas por las correspondientes paramétricas y los siguientes coeficientes de aplicación:

Cargos de Trasmisión

Año	Coeficiente 2018	Coeficiente 2019	Coeficiente 2020
Peajes Demandas en 500 kV			
Cargo Pmax	0,83	0,83	1,00
Peajes Demandas en 150 kV			
Cargo Pp	0,86	0,86	1,00
Cargo (Pfp-Pp)	0,87	0,87	1,00
Exportaciones ocasionales			
Exportaciones en 500 kV	0,83	0,83	1,00
Exportaciones en 150 kV	0,86	0,86	1,00

Cargos de Subtrasmisión

Año	Coeficiente 2018	Coeficiente 2019	Coeficiente 2020
Cargos por uso de red			
Cargo Pcp	0,90	0,90	1,00
Cargo Pcll	0,82	0,82	1,00
Cargo Pcv	0,88	0,88	1,00
Cargo fijo	1,00	1,00	1,00

CF^0 = Cargo fijo en el año 2017 en pesos uruguayos
IPPN: Índice de precios al productor de productos nacionales (base marzo 2010) publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas, http://www.ine.gub.uy/web/guest/ippn-indice-de-precios-al-productor-de-productos-nacionales.

$IPPN^n$: Promedio aritmético de los valores mensuales de los últimos 12 meses disponibles previos al mes de noviembre del año "n" del índice *IPPN*, con dos cifras decimales.

$IPPN^0$: Promedio aritmético de los valores mensuales del año 2017 del índice *IPPN*, con dos cifras decimales.

Recargo por Potencia Excedentaria:

Potencia Excedentaria: es la diferencia entre la máxima potencia demandada que exceda a la potencia contratada y la propia potencia contratada. Se determina mensualmente y por separado para cada tramo horario (Punta, Llano y Valle).

Este recargo se aplica en forma gradual a los kW que componen la potencia excedentaria, siendo el recargo por Potencia Excedentaria igual a:

a. 200% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.

b. 400% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

Aclaración: la mencionada omisión es imputable al original.
Queda hecha la salvedad.



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 221/019

Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Laura Motta al cargo de Miembro del Consejo Directivo Central de la ANEP.

(2.080)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: la renuncia presentada por la Profesora Laura Motta al cargo de Miembro del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para proceder a su aceptación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 203 de la Constitución de la República y artículo 58 de la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Profesora Laura Motta al cargo de Miembro del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a partir del 1º de mayo de 2019.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; ARIEL BERGAMINO; PABLO FERRERI; JOSÉ BAYARDI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 211/019

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y desígnase Ministro interino.

(2.070)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 de Abril de 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía

y Finanzas, Cr. Danilo Astori, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 25 y 30 de abril de 2019 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, entre los días 25 y 30 de abril de 2019 inclusive.

2º.- Desígnese Ministro interino de Economía y Finanzas por el período mencionado en el numeral anterior al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Decreto 115/019

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para engorde", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 39/18, de fecha 8 de noviembre de 2018.

(2.059*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 39/18, de 8 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR, para la importación de bovinos y bubalinos para engorde, derogando asimismo la Resolución GMC Nº 31/03;

CONSIDERANDO: **I)** la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de importación de bovinos y bubalinos para engorde desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 39/18, de 8 de noviembre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para engorde", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 39/18, de 8 de noviembre de 2018, que constan como Anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 39/18

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA ENGORDE
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 31/03)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 31/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 31/03 se aprobaron los requisitos zoosanitarios para el intercambio de bovinos para recría y engorde entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo a las modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para engorde" que constan como Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - En el caso de bubalinos, esta Resolución solamente se aplica a la importación de la especie *Bubalus bubalis*.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar la Resolución GMC Nº 31/03.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 08/V/2019.

CX GMC - Montevideo, 08/XI/18.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA ENGORDE

CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 1 - Toda importación de bovinos y bubalinos para engorde deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en la presente Resolución.

El CVI deberá ser previamente acordado entre el país exportador y el Estado Parte importador basado en el modelo que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2 - El CVI deberá ser emitido dentro de los diez (10) días previos al embarque.

Art. 3 - Deberá ser realizada una inspección en el momento del embarque, certificando la condición sanitaria satisfactoria, conforme a lo establecido en la presente Resolución y dicha condición deberá ser ratificada por la Autoridad Veterinaria en el punto de salida del país exportador.

Art. 4 - El país exportador deberá proporcionar las informaciones que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias de trazabilidad del Estado Parte importador.

Art. 5 - Las pruebas de diagnóstico y las vacunaciones deberán ser realizadas de acuerdo con el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (Manual Terrestre de la OIE) y, en el primer caso, en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

Los exámenes laboratoriales, cuando sean requeridos, tendrán una validez de 30 (treinta) días a partir de la toma de la muestra, pudiendo extenderse hasta 60 (sesenta) días en tanto los animales permanezcan aislados, bajo supervisión oficial y no entren en contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

Art. 6 - El país exportador, zona o compartimento del país exportador, que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (Código Terrestre de la OIE) para ser considerado libre de una enfermedad y obtenga el reconocimiento de dicha condición del Estado Parte importador, estará exento de la realización de pruebas y/o vacunaciones.

6.1. En este caso, la condición de país, zona o compartimento libre deberá constar en el certificado.

6.2. Cuando no existe reconocimiento oficial por parte de la OIE, el Estado Parte importador podrá solicitar informaciones adicionales para evaluar la condición sanitaria del país exportador.

6.3. En caso de Fiebre Aftosa, la realización de pruebas y vacunaciones será acordada entre el Estado Parte importador y el país exportador.

Art. 7 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado oficialmente libre o posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad que afecta a la especie, se reserva el derecho de requerir medidas de mitigación de riesgo adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 8 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes para la importación.

CAPÍTULO II
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS

Art. 9 - Los animales a ser exportados deberán haber permanecido en el país exportador por lo menos noventa (90) días previos al embarque. En caso de animales importados, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del presente Anexo.

Art. 10 - Los animales a ser exportados deberán haber sido cuarentenados en el país exportador en un establecimiento aprobado bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de treinta (30) días.

Art. 11 - Con relación a Pleuroneumonía Contagiosa Bovina, Fiebre del Valle del Rift y Dermatosis Nodular Contagiosa:

Los animales a ser exportados deberán proceder de un país reconocido como libre por la OIE o que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre y dicha condición ser reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 12 - Con relación a Fiebre Aftosa:

12.1. Los animales a ser exportados deberán proceder de un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación reconocido/a por la OIE; o

12.2. Los animales a ser exportados deberán proceder de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y reconocido por el Estado Parte importador;

12.3. Si corresponde, las pruebas de diagnóstico serán acordadas por la Autoridad Veterinaria, considerando la situación sanitaria del país o zona de origen/procedencia y destino;

12.4. Los animales a ser exportados que proceden de una zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación reconocida por la OIE deberán haber sido vacunados con vacuna inactivada y con adyuvante oleoso, en un plazo no menor a quince (15) días y no mayor a ciento ochenta (180) días previos al embarque.

De acuerdo con su condición sanitaria, el Estado Parte importador podrá no permitir la importación de bovinos y bubalinos vacunados con tipos de virus exóticos para su territorio.

12.5. En el caso que los animales a ser exportados estén destinados a un país, zona o compartimento libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación reconocidos por la OIE, o de compartimentos reconocidos por el Estado Parte importador como libres de Fiebre Aftosa sin vacunación.

Art. 13 - En relación con la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB):

13.1. Los animales a ser exportados deberán proceder de un país reconocido por la OIE como de riesgo insignificante o de riesgo controlado de EEB; y

13.2. Para los países de riesgo insignificante que hayan presentado casos o para los países de riesgo controlado, los bovinos y bubalinos a ser exportados deberán:

13.2.1. Haber nacido después de la fecha en que se inició el monitoreo auditable del sistema de alimentación para garantizar el efectivo cumplimiento de la prohibición del uso de proteínas animales para alimentación de

rumiantes, a excepción de las proteínas consideradas exentas de riesgo por el Estado Parte importador; y

13.2.2. Estar identificados de forma individual y permanente mediante un sistema auditable de trazabilidad.

13.3. Los animales a ser exportados deberán haber nacido y haber sido criados en el país exportador o en otro país con igual o superior condición sanitaria.

Nota: Es facultad de un Estado Parte importador permitir, considerando su condición sanitaria y su evaluación de riesgo, la importación de bovinos y bubalinos originarios o procedentes de países de riesgo insignificante con casos o riesgo controlado para EEB.

Art. 14 - Con relación a Brucelosis Bovina, los animales a ser exportados (*a excepción de los machos castrados*) deberán:

14.1. Proceder de un país, zona o rebaño libre con o sin vacunación de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE; o

14.2. Haber presentado resultado negativo a una (1) prueba de diagnóstico efectuada durante la cuarentena, mediante la técnica de Antígeno Acidificado Tamponado (AAT) o *Enzyme-linked Immunosorbent Assay* (ELISA) indirecto. Los positivos, deberán ser sometidos a prueba de Fijación de Complemento (FC) o Seroaglutinación (SAT) y 2-mercaptoetanol, o Polarización Fluorescente (FPA) con resultado negativo.

Nota: En el caso de hembras recién paridas, las pruebas serán efectuadas por lo menos treinta (30) días después de la parición.

Las hembras menores de veinticuatro (24) meses de edad, vacunadas con cepa B19 entre tres (3) y ocho (8) meses de edad, podrán ser excluidas de la realización de las pruebas. En este caso, las informaciones de la vacunación deberán ser incluidas en el certificado.

El Estado Parte importador que no vacune con la cepa B19 podrá permitir la importación exclusivamente de hembras negativas para Brucelosis.

Art. 15 - Con relación a Tuberculosis Bovina, los animales a ser exportados deberán:

15.1. Proceder de un país, zona o rebaño libre de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE; o

15.2. Haber presentado resultado negativo a una (1) prueba de diagnóstico efectuada durante la cuarentena, mediante la técnica de tuberculinización intradérmica simple con tuberculina *Purified Protein Derivative* (PPD) bovina o comparada con PPD bovina y aviar.

Art. 16 - Con relación a Estomatitis Vesicular, los animales a ser exportados deberán proceder de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veintiún (21) días previos al embarque.

Art. 17 - Con relación a Lengua Azul los animales a ser exportados deberán proceder de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos sesenta (60) días previos al embarque.

Art. 18 - Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax) los animales a ser exportados deberán proceder de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días o deberán haber sido vacunados no menos de veinte (20) días y no más de doce (12) meses previos al embarque.

Art. 19 - Los animales a ser exportados deberán haber sido sometidos a tratamiento contra parásitos internos y externos durante la cuarentena y en el CVI deberá constar el principio activo del producto y la fecha del tratamiento.

Art. 20 - Los animales a ser exportados deberán haber sido transportados directamente del lugar de cuarentena hasta el lugar de embarque en medios de transporte precintados, previamente lavados, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por la Autoridad Competente del país exportador. Los animales a ser exportados no podrán mantener contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida respecto a las enfermedades que afectan a la especie.

Art. 21 - Los animales a ser exportados no deberán presentar el día del embarque ningún signo clínico de enfermedades transmisibles, así como heridas o presencia de parásitos externos.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA ENGORDE DESTINADOS A LOS ESTADOS PARTES

Nº de certificado: ____________(Repetir el número en todas las páginas)

País Exportador:	
Nombre de la Autoridad Veterinaria:	
Número de Autorización de Importación	

I. Identificación de los animales

Identificación	Raza	Sexo	Edad

Cantidad total	

II. Origen de los Animales

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Origen/Procedencia:	
Dirección:	
Lugar de Egreso:	
País de tránsito (si corresponde):	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	
Dirección:	
Medio de transporte:	

IV. Información Sanitaria

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Los animales a ser exportados permanecieron en el país exportador por lo menos noventa (90) días previos al embarque. En caso de animales importados, cumplieron con lo establecido en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del presente Certificado.

2. Los animales a ser exportados fueron cuarentenados en un establecimiento aprobado, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, por un periodo mínimo de 30 (treinta) días.

3. Con relación a Pleuroneumonía Contagiosa Bovina: (*tachar lo que no corresponda*)

3.1. Los animales a ser exportados provienen de un país reconocido como libre de la enfermedad por la OIE; o

3.2. Los animales a ser exportados provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

4. Con relación a Fiebre del Valle del Rift, los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

5. Con relación a Dermatosis Nodular Contagiosa, los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

6. Con relación a Fiebre Aftosa: (*tachar lo que no corresponda*)

6.1 Los animales a ser exportados provienen de un país o zona reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa sin vacunación; o

6.2 Los animales a ser exportados provienen de un país o zona reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa con vacunación; y

6.2.1 Fueron inmunizados con vacuna inactivada y con adyuvante oleoso, administrada en un plazo no menor a quince (15) días y no mayor que ciento ochenta (180) días previos al embarque.

Nombre del producto/marca	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Serie	Fecha

o

6.3 Los animales a ser exportados proceden de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y es reconocido por el Estado Parte importador.

6.4 Los animales a ser exportados, dieron resultado negativo a la prueba diagnóstica que se realizó a partir de muestras extraídas durante el período de cuarentena, según lo acordado entre las Autoridades Veterinarias.

Prueba	Fecha

Nota: En el caso que los animales estén destinados a un país, zona o compartimento libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación reconocidos por la OIE, o de compartimentos reconocidos por el Estado Parte importador.

7. Con relación a Encefalopatia Espongiforme Bovina (EEB): (tachar lo que no corresponda)

7.1 Los animales a ser exportados provienen de un país reconocido por la OIE como de riesgo insignificante; o

7.2 Los animales a ser exportados provienen de un país reconocido por la OIE como de riesgo controlado; o

7.3 Para los países de riesgo insignificante que hayan presentado casos o para los países de riesgo controlado:

7.3.1 Los animales a ser exportados nacieron después de la fecha en que se inició el monitoreo auditable del sistema de alimentación para garantizar el efectivo cumplimiento de la prohibición del uso de proteínas animales para alimentación de rumiantes, a excepción de proteínas consideradas exentas de riesgo por el Estado Parte importador; y

7.3.2 Los animales a ser exportados están identificados de forma individual y permanente mediante un sistema auditable de trazabilidad.

7.4 Los animales a ser exportados nacieron y fueron criados en el país exportador o en otro país con igual o superior condición sanitaria.

Nota: Es facultad del Estado Parte importador permitir, considerando su condición sanitaria y su evaluación de riesgo, la importación de bovinos y bubalinos originarios o procedentes de países de riesgo insignificante con casos o de riesgo controlado para EEB.

8. Con relación a Brucelosis Bovina: (tachar lo que no corresponda)

8.1 Los animales a ser exportados provienen de un país, zona o rebaño libre con o sin vacunación de acuerdo con el Código Terrestre de la OIE; o

8.2 Los animales a ser exportados, dieron resultado negativo en una prueba diagnóstica que se realizó a partir de muestras extraídas durante el periodo de cuarentena previo al embarque (con excepción de machos castrados);

Prueba*	Fecha
AAT / ELISA Indirecto/	
FC / SAT y 2-mercaptoetanol / FPA	

* Tachar lo que no corresponde

Nota: En el caso de hembras recién paridas, las pruebas fueron efectuadas por lo menos treinta (30) días después de la parición.

o

8.3 Son hembras menores de veinticuatro (24) meses de edad, vacunadas con cepa B19 entre tres (3) y ocho (8) meses de edad.

Nombre del producto/marca	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Serie	Fecha

Nota: El Estado Parte importador que no vacune con la cepa B19 podrá permitir la importación exclusivamente de hembras negativas para Brucelosis.

9. Con relación a Tuberculosis: (tachar lo que no corresponda)

9.1 Los animales proceden de país, zona o rebaños libres de Tuberculosis; o

9.2. Los animales a ser exportados, dieron resultado negativo a una prueba diagnóstica que se realizó durante el período de cuarentena.

Prueba*	Fecha
PPD bovina	
PPD bovina y aviar	

* Tachar lo que no corresponde

10. Con relación a Estomatitis Vesicular, los animales proceden

de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los veintiún (21) días previos al embarque.

11. Con relación a Lengua Azul, los animales proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los sesenta (60) días previos al embarque.

12. Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax), los animales: (tachar lo que no corresponda)

12.1 proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días previos al embarque; o

12.2 fueron vacunados no menos de veinte (20) días y no más de doce (12) meses previos al embarque.

Nombre del producto/marca	Laboratorio	Tipo de Vacuna/Serie	Fecha

13. Con relación a parásitos internos y externos, los animales fueron tratados durante el periodo de cuarentena con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador.

	Principio activo	Fecha
Parásitos internos		
Parásitos externos		

14. Las pruebas de diagnóstico y las vacunaciones fueron realizadas de acuerdo con el Manual Terrestre de la OIE. Las pruebas, fueron realizadas en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

15. Los animales fueron transportados directamente del lugar de cuarentena hasta el lugar de embarque en medios de transporte precintados, previamente lavados, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por la Autoridad Competente del país exportador. Los animales no mantuvieron contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida respecto a las enfermedades que afectan a la especie.

Lugar y Fecha de emisión: ____________, _______/_______/_______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: _________________

Sello de la Autoridad Veterinaria_______________________

V. Embarque de los animales

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que los animales fueron examinados en el momento de embarque y no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles, y se encontraron libres de heridas y de parásitos externos.

Lugar de Embarque:		Fecha:	

Medio de transporte:	

Identificación del medio de transporte:	

Número del Precinto:	

Este certificado tiene validez de diez (10) días.

Lugar y Fecha de emisión: ____________, _______/_______/_______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: _____________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

4

Decreto 116/019

Adóptanse los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 56/14 de fecha 15 de diciembre de 2014; y su Modificación aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 38/18.

(2.060*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 56/14, de 15 de diciembre de 2014 en la redacción dada por la Resolución GMC Nº 38/18, de 5 de septiembre de 2018;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución GMC Nº 56/14 se aprueban los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR, para la importación de cerdos domésticos para reproducción, derogando asimismo la Resolución GMC Nº 19/97;

II) que por la Resolución GMC Nº 38/18, de 5 de septiembre de 2018, se sustituye la redacción de los artículos 12 y 14 de la Resolución antes mencionada;

CONSIDERANDO: I) la adopción de las referidas Resoluciones, facilitará el intercambio comercial de importación de cerdos domésticos para reproducción desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 56/14, de 15 de diciembre de 2014 y la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 38/18, de 5 de septiembre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 56/14, de 15 de diciembre de 2014, que constan como Anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Adóptase la "Modificación de los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción (modificación de la Resolución GMC Nº 56/14)", aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 38/18 de 5 de septiembre de 2018, que consta como Anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 56/14

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE CERDOS DOMÉSTICOS PARA REPRODUCCIÓN
(DEROGACIÓN DE LA RES. GMC Nº 19/97)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 19/97 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 19/97 se aprobaron las disposiciones sanitarias y el certificado zoosanitario único de suinos para intercambio entre los Estados Partes.

Que es necesario proceder a la actualización de las citadas disposiciones de acuerdo a las recientes modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que es necesario contar con requisitos zoosanitarios, así como con un modelo de Certificado Veterinario Internacional para la exportación de cerdos domésticos reproductores a los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción", y el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", son los que constan como Anexos I y II, respectivamente, y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 8 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC Nº 19/97.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, antes del 30/VI/2015.

XLIV GMC EXT - Paraná, 15/XII/14.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE CERDOS DOMÉSTICOS PARA REPRODUCCIÓN

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - Toda importación de cerdos domésticos para reproducción deberá estar acompañada por el Certificado Veterinario Internacional, emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

El país exportador deberá elaborar el modelo de certificado que será utilizado para la exportación de cerdos domésticos para reproducción a los Estados Partes, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan en la presente Resolución para su previa autorización por el Estado Parte importador.

Art. 2 - El Estado Parte importador tendrá por válido el Certificado Veterinario Internacional por un período de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 3 - Las pruebas diagnósticas deberán ser realizadas en laboratorios oficiales, habilitados o acreditados por la Autoridad Veterinaria del país exportador. Estas pruebas deberán ser realizadas de acuerdo con el "Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)" - en adelante "Manual Terrestre".

Art. 4 - La toma de muestras para la realización de las pruebas diagnósticas establecidas en la presente Resolución deberá ser supervisada por un veterinario oficial.

Art. 5 - El país o zona de origen de los cerdos a exportar que sea reconocido oficialmente por la OIE como libre; o el país, zona o el establecimiento de origen de los cerdos, que cumpla con las condiciones del Código Terrestre, para ser considerado libre de alguna de las enfermedades para las cuales se requiera pruebas diagnósticas o vacunaciones, podrá ser exceptuado de la realización de las mismas. En ambos casos, deberá contar con el reconocimiento de dicha condición por el Estado Parte importador.

Art. 6 - El Estado Parte importador que posea un programa oficial de control o erradicación para cualquier enfermedad no contemplada en la presente Resolución se reserva el derecho de requerir medidas de protección adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad a su territorio.

Art. 7 - Cada Estado Parte podrá adoptar medidas especiales en la operatoria de importación cuando se trate de ingreso de animales procedentes de países que declaren en su territorio enfermedades no presentes en dicho Estado Parte. Dichas medidas serán consistentes con su capacidad cuarentenaria y asimismo podrán incluir la modificación de la edad de ingreso a la cuarentena pre-exportación en el país exportador.

Art. 8 - El Estado Parte importador podrá acordar con la Autoridad Veterinaria del país exportador otros procedimientos o pruebas diagnósticas equivalentes para la importación.

CAPÍTULO II
DEL PAÍS EXPORTADOR

Art. 9 - El país exportador deberá cumplir con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre para ser considerado libre de peste porcina africana y de Enfermedad vesicular del cerdo.

En ambos casos, dicha condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 10 - El país o zona exportadora deberá:

1. estar reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación, y
2. cumplir con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre de peste porcina clásica.

En ambos casos dicha condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 11 - En el país exportador no debieron haberse registrado casos de Encefalitis Japonesa durante al menos los últimos doce (12) meses previos al embarque de los cerdos a ser exportados.

Art. 12 - Con respecto al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS), cuando el país exportador no sea reconocido como libre por el Estado Parte importador, deberán cumplirse las siguientes exigencias:

1. en el establecimiento de origen de los animales a exportar no se deberán haber registrado casos positivos a PRRS mediante pruebas de ELISA multivalente para la detección de esta enfermedad, luego de dos (2) muestreos efectuados con intervalo semestral, el segundo dentro de los seis (6) meses previos al embarque, realizado sobre el total de animales o en una muestra

que provea un 99% de confianza para detectar al menos un animal infectado y una prevalencia esperada del 10%; y,

2. los cerdos a exportar deberán tener menos de cuatro (4) meses de edad al momento del inicio del período de cuarentena preexportación referido en el Art. 20 y ser sometidos a las pruebas diagnósticas establecidas en el Art. 20.6.

CAPÍTULO III
DEL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN

Art. 13 - El establecimiento de origen de los cerdos deberá ser declarado por la Autoridad Veterinaria del país exportador como libre de Brucelosis, Tuberculosis y Enfermedad de Aujeszky y dicha certificación deberá ser reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 14 - En el establecimiento de origen no deberá haber sido notificada la ocurrencia de Gastroenteritis Transmisible (TGE) en los últimos doce (12) meses que precedieron al embarque de los cerdos a ser exportados.

Art. 15 - No deberán haber sido notificados casos de Estomatitis Vesicular en los últimos cuarenta y cinco (45) días previos al inicio del período de cuarentena preexportación, en el establecimiento de origen de los cerdos a ser exportados ni en aquellos ubicados en un radio de quince (15) km a su alrededor.

CAPÍTULO IV
DE LOS CERDOS A SER EXPORTADOS

Art.16 - Los cerdos deberán haber nacido y sido criados en el país exportador.

Art. 17 - Los cerdos deberán ser identificados individualmente y dicha información deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional.

Art. 18 - Los cerdos deberán ser sometidos a dos (2) tratamientos contra parásitos internos y externos con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador durante el período de cuarentena referido en el Art. 20.

Art. 19 - Los cerdos no deberán haber sido vacunados contra la Enfermedad de Aujeszky, Fiebre aftosa, PRRS ni TGE.

CAPÍTULO V
DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS

Art. 20 - Los cerdos deberán permanecer en cuarentena, bajo supervisión oficial, durante un período mínimo de treinta (30) días previos a su exportación en instalaciones aprobadas por la Autoridad Veterinaria del país exportador. Durante ese período deberán ser sometidos a las siguientes pruebas diagnósticas, cuyo resultado deberá ser negativo:

1. ENFERMEDAD DE AUJESZKY: Test de Virus Neutralización o ELISA.
2. BRUCELOSIS: ELISA, Fluorescencia Polarizada o Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT).
3. TUBERCULOSIS: Prueba Intradérmica Comparada con PPD bovina y aviar, con lectura a las 48 (cuarenta y ocho) horas después de la inoculación.
4. ESTOMATITIS VESICULAR: ELISA, Virus Neutralización o Fijación de Complemento.
5. GASTROENTERITIS TRANSMISIBLE: Test de Virus Neutralización o ELISA. En el caso de resultar positivos, podrán ser sometidos a la prueba de ELISA competitivo de bloqueo, con resultado negativo.
6. SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (PRRS): dos (2) pruebas de ELISA multivalente con intervalo de veintiún (21) días, ambas con resultado negativo.
7. LEPTOSPIROSIS: prueba serológica por Microaglutinación usando antígenos representativos de los serogrupos conocidos en la zona de origen de los cerdos o los cerdos domésticos a ser exportados deberán ser sometidos a antibióticoterapia de uso aprobado por la Autoridad Competente.
8. FIEBRE AFTOSA: cuando lo cerdos domésticos reproductores sean destinados a una zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, podrán ser establecidas condiciones específicas adicionales, incluyendo la realización de pruebas diagnósticas, acordadas previamente entre el país exportador y el Estado Parte importador.

CAPÍTULO VI
DEL TRANSPORTE Y EMBARQUE

Art. 21 - Los cerdos deberán ser transportados directamente del establecimiento donde permanecieron en cuarentena preexportación hacia el punto de salida en el país exportador, en un vehículo limpio y desinfectado con productos aprobados por la Autoridad Competente, sin pasar por zonas bajo restricciones sanitarias. Asimismo no deberán tomar contacto con animales de una condición sanitaria inferior.

Art. 22 - En el momento del embarque los cerdos no deberán presentar ningún signo clínico de enfermedades transmisibles y deberán estar libres de parásitos externos.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL

El presente Certificado Internacional para la Exportación de Cerdos Domésticos para Reproducción a los Estados Partes del MERCOSUR tendrá una validez de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión

Nº de Certificado	
Fecha de emisión	
Nº de páginas	
Nº de Autorización (Permiso) de importación	

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Número total de cerdos domésticos reproductores (en número y letras):

Nº de Orden	Número de Identificación	Raza	Sexo	Edad	Observaciones

II. ORIGEN

País/zona del país exportador:

Nombre del establecimiento de origen:

Nombre del exportador:

Dirección del exportador:

Punto de egreso: Fecha:

III. DESTINO

Estado Parte/ zona de destino: País/es de tránsito:

Nombre del importador:

Dirección del importador:

Medio de transporte:

IV. INFORMACIÓN ZOOSANITARIA

La Autoridad Veterinaria del país exportador deberá incluir en el presente certificado las garantías zoosanitarias previstas en los Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción en su versión vigente.

V. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

ENFERMEDAD	TIPO DE PRUEBA *	FECHA/S	RESULTADO	PAIS/ZONA LIBRE
Enf. Aujeszky	VN / ELISA			
Brucelosis	Fluorescencia Polarizada/ ELISA / BBAT			
Tuberculosis	Prueba intradérmica comparada con PPD bovina y aviar			
Estomatitis Vesicular	VN / ELISA/ FC			
Gastroenteritis transmisible	VN/ELISA/ ELISA competitivo de bloqueo			
PRRS	ELISA multivalente			
Leptospirosis	Microaglutinación			
Fiebre Aftosa				

(*) Tachar lo que no corresponda

VI. TRATAMIENTOS

	PRINCIPIO ACTIVO	DOSIS	FECHA/S
Antiparasitario Interno			
Antiparasitario Externo			
Antibióticos			

Lugar de Emisión: .... Fecha..........

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello de la Autoridad Veterinaria: ....

VII. EMBARQUE DE LOS ANIMALES

Los animales identificados fueron examinados en el momento del embarque, no presentando signos clínicos de enfermedades transmisibles y se encontraron libres de parásitos externos.

Lugar y fecha de embarque:

Medio de transporte:

Nº de matrícula del transporte:

Nº: del precinto:

Nombre y firma del Veterinario Oficial responsable del embarque:

Sello de la Autoridad Veterinaria:

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 38/18

MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE CERDOS DOMÉSTICOS PARA REPRODUCCIÓN (MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 56/14)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 56/14 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los avances en el conocimiento científico respecto a la forma de transmisión del virus de Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS) y la información disponible respecto a la difusión y distribución de la Diarrea Epidémica Porcina (PED), corresponde actualizar los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Modificar el Artículo 12 del Capítulo II del Anexo I de la Resolución GMC N° 56/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 12 - Con respecto al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS), cuando el país exportador no sea reconocido como libre por el Estado Parte importador, deberán cumplirse las siguientes exigencias:

1. *en el establecimiento de origen de los animales a exportar no se deberán haber registrado casos positivos a PRRS mediante pruebas de ELISA multivalente para la detección de esta enfermedad, luego de dos (2) muestreos efectuados con intervalo semestral, el segundo dentro de los seis (6) meses previos al embarque, realizado sobre el total de animales o en una muestra que provea un 99% de confianza para detectar al menos un animal infectado y una prevalencia esperada del 10%.*

2. *Con relación a la edad de los animales a exportar:*

   2.1. si tienen hasta cuatro (4) meses de edad al inicio del período de cuarentena preexportación referido en el Artículo 20, deberán ser sometidos a las pruebas diagnósticas establecidas en el Artículo 20.6;

   o

   2.2. si tienen más de cuatro (4) meses de edad al inicio del período de cuarentena preexportación referido en el Artículo 20, deberán ser sometidos a las pruebas diagnósticas establecidas en el Artículo 20.6 y a una prueba de Quantitative Polymerase Chain Reaction (PCR) con resultado negativo a partir de raspaje de tonsilas, realizada durante el período de cuarentena de preexportación, la cual deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional (CVI)."

Art. 2 - Aprobar los requisitos zoosanitarios adicionales de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción, relacionados a Diarrea Epidémica Porcina (PED). En tal sentido, el artículo 14 quedará redactado en los siguientes términos:

"En el establecimiento de origen no deberá haber sido notificada la ocurrencia de Gastroenteritis Transmisible (TGE) y Diarrea Epidémica Porcina (PED) en los últimos doce (12) meses que precedieron al embarque de los cerdos a ser exportados."

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" (SGT N° 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 05/III/2019.

CIX GMC - Montevideo, 05/IX/18.

5

Decreto 117/019

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen equino congelado (Derogación de la Resolución gmc n° 44/07)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 13/14 de fecha 13 de mayo de 2014; y su Modificación aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 32/18.

(2.061*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC N° 13/14, de 13 de mayo de 2014 en la redacción dada por la Resolución GMC N° 32/18, de 5 de septiembre de 2018;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución GMC N° 13/14, de 13 de mayo de 2014 se aprueban los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR, para la importación de semen equino congelado, derogando asimismo la Resolución GMC N° 44/07;

II) que por Resolución GMC N° 32/18, de 5 de septiembre de 2018, se sustituye la redacción del Artículo 11 de la Resolución antes mencionada;

CONSIDERANDO: **I)** la adopción de las referidas Resoluciones, facilitará el intercambio comercial de importación de semen equino congelado desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 13/14, de 13 de mayo de 2014 y la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 32/18, de 5 de septiembre de 2018;

IV) pertinente, derogar el Decreto N° 571/008, de 24 de noviembre de 2008, por el cual fue incorporada al Derecho Positivo Nacional la Resolución MERCOSUR/GMC N° 44/07, de 11 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen equino congelado (Derogación de la Res. GMC N° 44/07)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 13/14, de 13 de mayo de 2014, cuyo texto consta en el Anexo del presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2°.- Adóptase la "Modificación de los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen equino congelado (modificación de la Resolución GMC N° 13/14)", aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 32/18, de 5 de septiembre de 2018, cuyo texto consta en el Anexo del presente Decreto y forma parte integrante del mismo

Artículo 3°.- Derógase el Decreto N° 571/008, de 24 de noviembre de 2008, por el cual fue incorporada la Resolución MERCOSUR/GMC N° 44/07, de 11 de diciembre de 2007 al Derecho Positivo Nacional.

Artículo 4°.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 5°.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. N° 13/14

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN EQUINO CONGELADO (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 44/07)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 44/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 44/07 se aprobaron los requisitos zoosanitarios para la importación de semen equino destinado a los Estados Partes.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo a las recientes modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen equino congelado", en los términos de la presente Resolución, y el modelo de Certificado Veterinario Internacional que consta como Anexo y forma parte de la misma.

CAPÍTULO I
DEFINICIONES

Art. 2 - A los fines de la presente Resolución se entenderá por:

- Centro de Colecta y Procesamiento del Semen (CCPS): establecimientos que poseen equinos dadores de semen, alojados en forma permanente o transitoria y que ejecutan los procedimientos de colecta, procesamiento y almacenamiento del semen.

- País exportador: país desde el que se envía semen equino congelado a un Estado Parte importador.

- Veterinario autorizado del CCPS: veterinario reconocido por la Autoridad Veterinaria para desempeñarse como responsable técnico del CCPS.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3 - Toda importación de semen equino congelado deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional, emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

El país exportador deberá elaborar los modelos de certificados que serán utilizados para la exportación de semen equino congelado a los Estados Partes, incluyendo las garantías zoosanitarias que constan en la presente Resolución.

Art. 4 - El Estado Parte importador tendrá por válido el Certificado Veterinario Internacional por un período de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 5 - Los exámenes laboratoriales deberán ser realizados en laboratorios oficiales o acreditados por la Autoridad Veterinaria del país de origen del semen. Estas pruebas deberán ser realizadas de acuerdo con el "Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres" de la OIE, en adelante Manual Terrestre.

Art. 6 - La colecta de material para la realización de las pruebas diagnósticas establecidas en la presente Resolución deberá ser supervisada por el veterinario oficial o por el veterinario autorizado del CCPS.

Art. 7 - El Servicio Veterinario Oficial del país exportador deberá certificar la integridad de los contenedores criogénicos del semen y de los precintos correspondientes, dentro de las 72 (setenta y dos) horas previas al embarque.

Art. 8 - El Estado Parte importador podrá acordar con la Autoridad Veterinaria del país exportador otros procedimientos o pruebas de diagnóstico, que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación.

Art. 9 - El país, zona o establecimiento de origen del semen a exportar, que se declare libre ante la OIE de alguna de las enfermedades para las que se requieran pruebas de diagnóstico o vacunaciones, y obtuviere dicho reconocimiento del Estado Parte importador, estará exceptuado de la realización de las mismas. En este caso, la certificación de país, zona o establecimiento libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el certificado.

Art. 10 - El Estado Parte importador que posea un programa oficial de control o erradicación para cualquier enfermedad no contemplada en la presente Resolución se reserva el derecho de requerir medidas de protección adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

CAPÍTULO III
DEL PAÍS EXPORTADOR

Art. 11 - El país exportador deberá declararse oficialmente libre de peste equina y de encefalomielitis equina venezolana, de acuerdo con lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE -en adelante Código Terrestre-, y dicha condición ser reconocida por el Estado Parte importador.

CAPÍTULO IV
DEL CENTRO DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DEL SEMEN (CCPS)

Art. 12 - El CCPS deberá estar aprobado, registrado y supervisado por la Autoridad Veterinaria del país exportador y cumplir con las condiciones generales de higiene establecidas en el Capítulo correspondiente del Código Terrestre.

Art. 13 - El semen deberá ser colectado y procesado con la supervisión del veterinario autorizado del CCPS.

Art. 14 - En el CCPS no deberá haberse registrado la ocurrencia clínica de Anemia infecciosa equina, Encefalomielitis equina este y oeste, Viruela equina, Estomatitis vesicular, Leptospirosis, Surra, Exantema coital equino, Brucelosis, Metritis contagiosa equina e infecciones causadas por Salmonella abortus equi, Escherichia coli, Mycoplasma spp., *Mycobacterium paratuberculosis y Streptococcus spp.*, durante los 60 (sesenta) días anteriores a la colecta del semen.

CAPÍTULO V
DE LOS DADORES DE SEMEN

Art. 15 - Los dadores deberán ser mantenidos previamente en aislamiento por un período mínimo de 30 (treinta) días bajo control del Veterinario Oficial o del veterinario autorizado del CCPS, antes de ingresar a los espacios de alojamiento de los equinos y a las instalaciones de colecta de semen del CCPS. Solamente los equinos sanos, que presentaron resultados negativos a las pruebas requeridas, ingresarán a las referidas instalaciones.

Cuando las pruebas diagnósticas requeridas demandaran un período de realización mayor a 30 (treinta) días, el período de aislamiento será extendido por el tiempo necesario para la obtención del resultado de dichas pruebas.

Art. 16 - Los dadores deberán ser mantenidos bajo supervisión del Veterinario Oficial o del veterinario autorizado del CCPS y no presentar evidencias clínicas de enfermedades transmisibles por semen durante, por lo menos, los 30 (treinta) días posteriores a la colecta del semen a ser exportado.

Art. 17 - Durante el período mencionado en el artículo precedente y durante toda su permanencia en el CCPS, los dadores no deberán ser utilizados en monta natural.

Art. 18 - Con respecto a Durina:

1.- los dadores deberán permanecer desde su nacimiento o, como mínimo, durante los 6 (seis) meses anteriores a la colecta del semen en un país libre de Durina. El referido país, de acuerdo con las recomendaciones del Código Terrestre, debe estar libre de Durina por un período mínimo de 6 (seis) meses; o

2.- los dadores deberán permanecer, durante los 6 (seis) meses anteriores a la colecta del semen, en una explotación o un CCPS en los cuales no se haya declarado ningún caso de Durina durante ese período, y

2.1. dar resultado negativo a la prueba de Fijación de Complemento o Inmunofluorescencia Indirecta, y

2.2. dar resultado negativo en el examen microscópico del semen.

Art. 19 - Con respecto a Metritis contagiosa equina:

En forma previa a la colecta del semen a exportar, los dadores deberán dar resultados negativos en cultivos de 3 (tres) muestras tomadas de 3 (tres) áreas diferentes (vaina prepucial, uretra y fosa uretral) recolectadas de los sementales, con un intervalo mínimo entre ellas de 72 (setenta y dos) horas.

Art. 20 - Con respecto a arteritis viral equina:

1) Los dadores no deberán presentar signos clínicos de arteritis viral equina el día de la colecta del semen y permanecer durante los 30 (treinta) días anteriores a la colecta del semen, en un establecimiento en el que ningún equino presentó signos clínicos de la enfermedad durante ese período; y,

2)

1. los dadores deberán resultar negativos a una prueba para la detección de la arteritis viral equina conforme a lo dispuesto en el Manual Terrestre (virus neutralización) efectuada a partir de una muestra sanguínea tomada entre los 6 (seis) y los 9 (nueve) meses de edad, y haber sido inmediatamente vacunados y revacunados periódicamente contra la enfermedad, bajo supervisión veterinaria (las vacunaciones deberán constar en el certificado, incluyendo el tipo de vacuna, marca, serie y fecha de vacunación); o

2. los dadores deberán resultar negativos a una prueba para la detección de la arteritis viral equina conforme a lo dispuesto en el Manual Terrestre (virus neutralización) realizada a partir de una muestra sanguínea obtenida no menos de 14 (catorce) días y no más de 12 (doce) meses después de la colecta de semen; o

3. a criterio de cada Estado Parte importador, podrá ser permitido un resultado positivo a una prueba serológica para la detección de arteritis viral equina conforme a lo dispuesto en el Manual Terrestre (virus neutralización), solamente cuando:

3.1. los dadores hayan sido acoplados menos de 6

(seis) meses antes de la recolección del semen a 2 (dos) yeguas que dieron resultados negativos en las 2 (dos) pruebas realizadas en muestras sanguíneas, siendo la primera recolectada en el día de la monta y la segunda 28 (veintiocho) días después y, en este caso, los dadores no hayan sido utilizados para la monta natural después del procedimiento realizado con las 2 (dos) yeguas negativas y hasta la obtención del semen destinado a la exportación; o

3.2. los dadores, en un período menor a 6 (seis) meses anteriores a la colecta del semen para exportación, hayan sido sometidos a una prueba para la detección del agente de la arteritis viral equina, conforme a lo establecido en el Manual Terrestre, efectuada en 1 (una) muestra de semen, con resultado negativo, y los dadores no hayan sido utilizados para monta natural después de la colecta de la muestra para la realización del test y hasta la obtención del semen destinado para la exportación; o

3.3. el semen haya resultado negativo en una prueba de PCR para la detección del virus de la arteritis viral equina, conforme a lo dispuesto en el Manual Terrestre, que se efectuó a partir de 1 (una) alícuota del semen tomada inmediatamente antes del proceso de congelación, o a partir de 1 (una) alícuota del semen tomada entre 14 (catorce) y 30 (treinta) días después de la primera colecta de semen destinado a la exportación.

CAPÍTULO VI
DEL PROCESAMIENTO DEL SEMEN

Art. 21 - Los equipamientos utilizados para la recolección, procesamiento y transporte del material seminal deberán ser nuevos o estar limpios y desinfectados con productos aprobados oficialmente por el país exportador.

Art. 22 - Los productos a base de huevo utilizados como diluyentes del semen deberán ser originarios de un país, zona o compartimento libre de Influenza aviar de declaración obligatoria y de Enfermedad de Newcastle, reconocido por el Estado Parte importador, o bien, provenir de huevos SPF (Specific Pathogen Free).

Art. 23 - El semen deberá ser acondicionado en forma adecuada, almacenado en contenedores criogénicos limpios y desinfectados o de primer uso y las pajuelas, deberán estar identificadas individualmente, incluyendo la fecha de colecta, y mantenidas bajo responsabilidad del veterinario autorizado del CCPS hasta el momento de su embarque.

Art. 24 - El semen a exportar a un Estado Parte, solo podrá ser almacenado con otro de condición sanitaria equivalente y el nitrógeno líquido utilizado en el contenedor criogénico para el almacenamiento y transporte del semen deberá ser de primer uso.

Art. 25 - El semen no podrá ser exportado a un Estado Parte antes de los 30 (treinta) días de la última colecta del semen motivo de la exportación.

CAPÍTULO VII
PRECINTADO

Art. 26 - El contenedor criogénico que contiene el semen a exportar deberá ser precintado en forma previa a su salida del CCPS bajo la supervisión del Veterinario Oficial o del veterinario autorizado del CCPS del país exportador, y el número de precinto deberá constar en el Certificado Veterinario Internacional correspondiente.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Art. 27 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 8 los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 28 - Derogar la Resolución GMC Nº 44/07.

Art. 29 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a su ordenamiento jurídico antes del 30/XI/14.

XCIV GMC - Caracas, 13/V/14.

ANEXO

CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA AMPARAR LA EXPORTACIÓN DE SEMEN EQUINO CONGELADO DESTINADO A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

El presente certificado tendrá una validez de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión.

Nº de Certificado	
Fecha de emisión	

I. PROCEDENCIA

País exportador del semen	
Nombre y dirección del exportador	
Nombre y dirección del Centro de Colecta y Procesamiento de Semen (CCPS)	
Número de Registro del CCPS	
Cantidad de contenedores criogénicos (en números y letras)	
Precinto(s) del(os) contenedor(es) criogénico(s) Nº	

II. DESTINO

Estado Parte de Destino	
Nombre del importador	
Dirección del importador	
Nº de la autorización (permiso) de importación	

III. TRANSPORTE

Medio de Transporte	
Lugar de egreso	

IV. IDENTIFICACIÓN DEL SEMEN EQUINO CONGELADO

Nombre del dador	No de registro del dador	Identificación de la pajuela	Fecha de colecta	Raza	Nº de dosis	Nº de Pajuelas

V. INFORMACIONES ZOOSANITARIAS

La Autoridad Veterinaria del país exportador, de acuerdo al Art.3 de la Resolución GMC Nº 13/14, deberá incluir en el presente certificado las garantías zoosanitarias previstas en la mencionada norma de acuerdo a su situación zoosanitaria, como instancia previa a la concreción de estas operaciones.

VI. DEL PROCESAMIENTO DEL SEMEN

Deberán ser incluidas las informaciones que constan en el Capítulo VI de la Resolución GMC Nº 13/14.

VII. DEL PRECINTADO

Deberán ser incluidas las informaciones que constan en el Capítulo VII de la Resolución GMC Nº 13/14.

Lugar de Emisión: .... Fecha:............

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello del Servicio Veterinario Oficial: ....

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 32/18

MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN EQUINO CONGELADO (MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 13/14)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 13/14, 08/18 y 09/18 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que conforme a los avances en las recomendaciones internacionales emanadas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), específicamente en lo relacionado a la Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV) y Peste Equina, se actualizaron los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación definitiva y temporal de équidos.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la modificación de los requisitos zoosanitarios para la importación de semen equino congelado.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1 - Modificar el artículo 11 del Capítulo III de la Resolución GMC Nº 13/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 11 - Del país exportador:

11.1. Con relación a Peste Equina:

11.1.1. los dadores deberán haber permanecido por lo menos cuarenta (40) días previos a la colecta de semen a exportar y durante la misma, en un país reconocido como libre de la enfermedad por la OIE o que se declare libre de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición deberá haber sido reconocida por el Estado Parte importador; y

11.1.2. los dadores no deberán haber sido vacunados contra la enfermedad con vacunas vivas atenuadas, durante los cuarenta (40) días previos a la colecta; y

11.2. Con relación a Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV):

11.2.1 los dadores deberán haber permanecido durante el período de colecta de semen a exportar, en un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición deberá haber sido reconocida por el Estado Parte importador;

o

11.2.2. los dadores no podrán estar vacunados contra la enfermedad; y

11.2.3. los dadores deberán haber sido sometidos, previo a la colecta de semen a exportar, a dos (2) pruebas de Inhibición de la Hemoaglutinación para la enfermedad, sobre muestras pareadas, efectuadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, siendo la segunda muestra tomada dentro de los siete (7) días previos a la colecta, con resultados negativos; y

11.2.4. los dadores deberán haber sido protegidos contra vectores durante el período de la colecta de semen a exportar."

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 05/III/2019.

CIX GMC - Montevideo, 05/IX/18.

6

Decreto 118/019

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes, para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES nº 40/18 de fecha 8 de noviembre de 2018.

(2.062*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 40/18, de 8 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata, asimismo se aprueba el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) y se deroga la Resolución GMC Nº 32/03, de 10 de diciembre de 2003;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la Resolución GMC Nº 40/18, de 8 de noviembre de 2018, facilitará el intercambio comercial de importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata, desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 40/18, de 8 de noviembre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes, para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 40/18, de 8 de noviembre de 2018, que constan como Anexo al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/18

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA FAENA INMEDIATA (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 32/03)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 32/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 32/03 se aprobaron los requisitos zoosanitarios para el intercambio de bovinos para faena inmediata entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo a las modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata" que constan como Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - En el caso de bubalinos, esta Resolución solamente se aplica a la importación de la especie *Bubalus bubalis.*

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Derogar la Resolución GMC Nº 32/03.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 08/V/2019.

CX GMC - Montevideo, 08/XI/18.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA FAENA INMEDIATA

CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 1 - Toda importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en la presente Resolución.

El CVI deberá ser previamente acordado entre el país exportador y el Estado Parte importador basado en el modelo que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2 - El CVI deberá ser emitido dentro de los cinco (5) días previos al embarque.

Art. 3 - Deberá ser realizada una inspección en el momento del embarque, certificando la condición sanitaria satisfactoria, conforme a lo establecido en la presente Resolución y dicha condición deberá ser ratificada por la Autoridad Veterinaria en el punto de salida del país exportador.

Art. 4 - El país exportador deberá proporcionar las informaciones que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias de trazabilidad del Estado Parte importador.

Art. 5 - Las pruebas de diagnóstico y las vacunaciones deberán ser realizadas de acuerdo con el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (Manual Terrestre de la OIE) y, en el primer caso, en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

Art. 6 - El país exportador, zona o compartimento, que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE (Código Terrestre de la OIE) para ser considerado libre de una enfermedad y obtenga el reconocimiento de dicha condición del Estado Parte importador, estará exento de la realización de pruebas y/o vacunaciones.

6.1. En este caso, la condición de país, zona o compartimento libre deberá constar en el certificado;

6.2. Cuando no existe reconocimiento oficial por parte de la OIE, el Estado Parte importador podrá solicitar informaciones adicionales para evaluar la condición sanitaria del país exportador;

6.3. En caso de Fiebre Aftosa, la realización de pruebas y vacunaciones será acordada entre el Estado Parte importador y el país exportador.

Art. 7 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado oficialmente libre o posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad que afecta a la especie, se reserva el derecho de requerir medidas de mitigación de riesgo adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 8 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes para la importación.

CAPÍTULO II
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS

Art. 9 - Los animales a ser exportados deberán haber permanecido en el país exportador por lo menos noventa (90) días previos al embarque. En caso de animales importados, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 del presente Anexo.

Art. 10 - Con relación a Pleuroneumonía Contagiosa Bovina, Fiebre del Valle del Rift y Dermatosis Nodular Contagiosa:

Los animales a ser exportados deberán proceder de un país reconocido como libre por la OIE o que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre y dicha condición debe ser reconocida por el Estado Parte importador.

Art. 11 - Con relación a Fiebre Aftosa:

11.1. Los animales a ser exportados deberán proceder de un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación reconocido/a por la OIE; o

11.2. Los animales a ser exportados deberán proceder de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y reconocido por el Estado Parte importador;

11.3. Si corresponde, las pruebas de diagnóstico serán acordadas por la Autoridad Veterinaria, considerando la situación sanitaria del país o zona de origen/procedencia y destino;

11.4. Los animales a ser exportados que proceden de una zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación reconocida por la OIE deberán haber sido vacunados con vacuna inactivada y con adyuvante oleoso, en un plazo no menor a quince (15) días y no mayor a ciento ochenta (180) días previos al embarque.

De acuerdo con su condición sanitaria, el Estado Parte importador podrá no permitir la importación de bovinos y bubalinos vacunados con tipos de virus exóticos para su territorio.

11.5. En el caso que los animales a ser exportados estén destinados a un país, zona o compartimento libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación reconocidos por la OIE, o de compartimentos reconocidos por el Estado Parte importador como libres de Fiebre Aftosa sin vacunación.

Art. 12 - En relación con la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB):

12.1. Los animales a ser exportados deberán proceder de un país reconocido por la OIE como de riesgo insignificante o de riesgo controlado de EEB;

12.2. Para los países de riesgo insignificante que hayan presentado casos o para los países de riesgo controlado, los bovinos y bubalinos a ser exportados deberán ser menores de treinta (30) meses;

12.3. Los animales a ser exportados a ser exportados deberán haber nacido y haber sido criados en el país exportador o en otro país con igual o superior condición sanitaria.

Nota: Es facultad de un Estado Parte importador permitir, considerando su condición sanitaria y su evaluación de riesgo, la importación de bovinos y bubalinos originarios o procedentes de países de riesgo insignificante con casos o riesgo controlado para EEB.

Art. 13 - Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax), previo al embarque, los animales a ser exportados:

13.1 Deberán proceder de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días; y

13.2 No deberán haber sido vacunados con vacuna viva durante los últimos catorce (14) días o un periodo más largo según las indicaciones del fabricante.

Art. 14 - Los animales a ser exportados no deberán ser objeto de descarte en razón de un programa de control y/o erradicación de enfermedades en ejecución en el país exportador.

Art. 15 - Si fueran administradas sustancias farmacológicas a los animales, deberán ser respetados los periodos de carencia pre faena indicados por el fabricante.

Art. 16 - Los animales a ser exportados no deberán haber sido tratados con sustancias anabolizantes de acuerdo a la legislación del Estado Parte importador.

Art. 17 - Los animales a ser exportados deberán haber sido examinados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al embarque y en el punto de salida, no debiendo presentar ningún signo clínico de enfermedades transmisibles, así como heridas o presencia de parásitos externos.

Art. 18 - Los animales a ser exportados deberán haber sido transportados directamente del establecimiento de origen hasta el punto de salida en medios de transporte precintados, previamente lavados, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por la Autoridad Competente del país exportador. Los animales no podrán mantener contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida respecto a las enfermedades que afectan a la especie.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DE BOVINOS Y BUBALINOS PARA FAENA INMEDIATA A LOS ESTADOS PARTES

Nº de certificado: ____________(Repetir el número en todas las páginas)

País Exportador:	
Nombre de la Autoridad Veterinaria:	
Número de Autorización de Importación*	

* Si corresponde

I. Identificación de los animales

Identificación	Raza	Sexo	Edad

Cantidad total	

II. Origen de los Animales

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Origen/ Procedencia:	
Dirección:	
Lugar de Egreso:	
País de tránsito (si corresponde):	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	
Nombre y Nº de establecimiento de faena	
Dirección:	
Medio de transporte:	

IV. Información Sanitaria

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Los animales a ser exportados permanecieron en el país exportador por lo menos noventa (90) días previos al embarque. En caso de animales importados, cumplieron con lo establecido en los puntos 2, 3, 4, 5, y 6 del presente Certificado.

2. Con relación a Pleuroneumonía Contagiosa Bovina: (tachar lo que no corresponda)

2.1 Los animales a ser exportados provienen de un país reconocido como libre de la enfermedad por la OIE; o

2.2 Los animales a ser exportados provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

3. Con relación a Fiebre del Valle del Rift, los animales provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

4. Con relación a Dermatosis Nodular Contagiosa, los animales a ser exportados provienen de un país que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado como libre de la enfermedad y dicha condición es reconocida por el Estado Parte importador.

5. Con relación a Fiebre Aftosa: (tachar lo que no corresponda)

5.1 Los animales a ser exportados provienen de un país o zona reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa sin vacunación; o,

5.2 Los animales a ser exportados provienen de un país o zona reconocido por la OIE como libre de Fiebre Aftosa con vacunación y fueron inmunizados con vacuna inactivada y con adyuvante oleoso, administrada en un plazo no menor a quince (15) días y no mayor que ciento ochenta (180) días previos al embarque.

Nombre del producto/marca	Laboratorio	Tipo de Vacuna/ Serie	Fecha

o

5.3 Los animales a ser exportados proceden de un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y es reconocido por el Estado Parte importador.

5.4 Los animales a ser exportados, dieron resultado negativo a la prueba diagnóstica, según lo acordado entre las Autoridades Veterinarias.

Prueba	**Fecha**

Nota: En el caso que los animales a ser exportados estén destinados a un país, zona o compartimento libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, deberán provenir de países o zonas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación reconocidos por la OIE, o de compartimentos reconocidos como libre de Fiebre Aftosa por el Estado Parte importador.

6. Con relación a Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB): (*tachar lo que no corresponda*)

6.1 Los animales a ser exportados provienen de un país reconocido por la OIE como de riesgo insignificante; o

6.2 Para los países de riesgo insignificante que hayan presentado casos o para los países de riesgo controlado, los animales son menores de treinta (30) meses;

6.3 Los animales a ser exportados nacieron y fueron criados en el país exportador o en otro país con igual o superior condición sanitaria.

Nota: Es facultad del Estado Parte importador permitir, considerando su condición sanitaria y su evaluación de riesgo, la importación de bovinos y bubalinos originarios o procedentes de países de riesgo insignificante con casos o de riesgo controlado para EEB.

7. Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax), los animales a ser exportados:

7.1 Proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días previos al embarque; y

7.2 No fueron vacunados con vacuna viva durante los últimos catorce (14) días previos al embarque o un periodo más largo según las indicaciones del fabricante.

8. Los animales a ser exportados no son objeto de descarte en razón de un programa de control y/o erradicación de enfermedades en ejecución en el país exportador.

9. En caso que hayan sido administradas sustancias farmacológicas a los animales, fueron respetados los periodos de carencia prefaena indicados por el fabricante.

10. Los animales a ser exportados no fueron tratados con sustancias anabolizantes de acuerdo a la legislación del Estado Parte importador.

11. Las pruebas de diagnóstico y las vacunaciones fueron realizadas de acuerdo con el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE (Manual Terrestre de la OIE). Las pruebas, fueron realizadas en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador.

12. Los animales a ser exportados fueron examinados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previo al embarque y no presentaron ningún signo clínico de enfermedades transmisibles, así como heridas o presencia de parásitos externos

13. Los animales a ser exportados fueron transportados directamente del establecimiento de origen hasta el punto de salida en medios de transporte precintados, previamente lavados, desinfectados y desinsectados, con productos registrados por la Autoridad Competente del país exportador. Los animales no mantuvieron contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida respecto a las enfermedades que afectan a la especie.

Lugar y Fecha de Emisión: ______________________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: _______________

Sello de la Autoridad Veterinaria ____________________

V. Embarque de los animales

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que los animales a ser exportados fueron examinados en el momento de embarque y no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles, y se encontraron libres de heridas y de parásitos externos.

Lugar de Embarque:		Fecha:	

Medio de transporte:	

Identificación del medio de transporte:	

Número del Precinto:	

Este certificado tiene validez de cinco (5) días.

Lugar y Fecha de emisión: __________, ______/______/______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: __________________

Sello de la Autoridad Veterinaria



7

Decreto 119/019

Adóptanse los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de équidos para faena inmediata" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 41/18 de fecha 8 de noviembre de 2018.

(2.063*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 41/18, de 8 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se aprueban los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR para la importación de équidos para faena inmediata, derogando asimismo la Resolución GMC Nº 43/07;

II) que la Resolución GMC Nº 43/07, de 11 de diciembre de 2007 fue incorporada al Derecho Positivo Nacional por Decreto Nº 570/008, de 24 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO: I) la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de importación de équidos para faena inmediata desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) necesario por tanto, incorporar al Derecho Positivo Nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 41/18, de 8 de noviembre de 2018 y derogar el Decreto Nº 570/008, de 24 de noviembre de 2008, por el cual se incorporó la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 43/07, de 11 de diciembre de 2007;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de équidos para faena inmediata" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI)", aprobados por la resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 41/18, de 8 de noviembre de 2018, que constan como Anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 570/008, de 24 de noviembre de 2008, por el cual fue incorporada al Derecho Positivo Nacional la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 43/07 de fecha 11 de diciembre de 2007.

Artículo 3º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese, difúndase, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 41/18

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE ÉQUIDOS PARA FAENA INMEDIATA
(DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 43/07)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 43/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 43/07 fueron aprobados los requisitos zoosanitarios para la importación de équidos para faena inmediata destinados a los Estados Partes.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos indicados, de acuerdo con las recientes modificaciones de las normas internacionales de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que la armonización de los requisitos zoosanitarios del MERCOSUR elimina los obstáculos que se generan por las diferencias de las regulaciones nacionales vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de équidos para faena inmediata" que constan como Anexo I, así como el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC Nº 43/07.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 08/V/2019.

CX GMC - Montevideo, 08/XI/18.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE ÉQUIDOS PARA FAENA INMEDIATA

CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 1 - Toda importación de équidos deberá estar acompañada del Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en el presente Anexo.

El CVI deberá ser previamente acordado entre el país exportador y el Estado Parte importador basado en el modelo que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 2 - El CVI deberá ser emitido dentro de los cinco (5) días previos a la fecha de ingreso al Estado Parte importador.

Art. 3 - Los exámenes de diagnóstico, cuando sean requeridos, deberán ser realizados en laboratorios oficiales, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador, de acuerdo con el Manual de Pruebas Diagnósticas y Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE y tendrán una validez de treinta (30) días a partir de la toma de muestra.

Art. 4 - Los équidos deberán ser identificados por medio de reseñas emitidas por el Veterinario Oficial del país exportador.

4.1. En caso de que sean presentados documentos como el "Pasaporte Equino" u otra documentación equivalente, emitidos por entidades reconocidas y debidamente endosados por la Autoridad Veterinaria del país correspondiente, podrá ser aceptada la reseña que conste en estos documentos.

4.2. En ese caso, la referencia del documento deberá constar en el CVI que acompañe la exportación.

4.3. Cualquier otra identificación individual, tales como tatuaje o microchip, también deberá constar en el CVI.

Art. 5 - El país exportador o zona o compartimento del país exportador que cumple con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre de la OIE) para ser considerado libre y obtenga el reconocimiento del Estado Parte importador para alguna de las enfermedades para las que se requieren pruebas o vacunaciones, estará exento de la realización de las mismas, así como exento de la certificación de establecimientos libres.

5.1. En ese caso, la certificación de país, zona o compartimento libre de las enfermedades en cuestión deberá ser incluida en el CVI;

5.2. Las enfermedades para las cuales la OIE no emite reconocimiento oficial de país o zona libre, el Estado Parte importador podrá solicitar, al país exportador, información adicional para el reconocimiento de dicha condición sanitaria.

Art. 6 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre o que posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad, se reserva el derecho de requerir medidas de mitigación adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad al país.

Art. 7 - Podrán ser acordados entre el Estado Parte importador y el país exportador otros procedimientos sanitarios que otorguen garantías equivalentes o superiores para la importación.

Art. 8 - En caso de condiciones sanitarias particulares, en que sea necesaria alguna identificación especial de los équidos, cada Estado Parte podrá establecer, de acuerdo con su reglamentación interna vigente, condiciones específicas para esa finalidad (tatuaje, microchip, entre otras). Esa condición deberá ser puesta en conocimiento previo del país exportador.

CAPÍTULO II
INFORMACIONES ZOOSANITARIAS

Art. 9 - Los équidos a ser exportados deberán haber permanecido en el país exportador por lo menos cuarenta (40) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados, estos deberán cumplir con las exigencias sanitarias que constan en los artículos 11 y 12 del presente Anexo.

Art. 10 - Los équidos a ser exportados deberán ser procedentes de establecimientos que no fueron sometidos a restricciones sanitarias durante los últimos noventa (90) días previos al embarque.

Art. 11 - Con relación a Peste Equina:

11.1. Los équidos a ser exportados deberán permanecer por lo menos cuarenta (40) días previos al embarque en un país reconocido como libre por la OIE o que se declare libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador; y

11.2. Los équidos a ser exportados no deberán haber sido vacunados contra la enfermedad.

Art. 12 - Con relación a Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV):

12.1. Los équidos a ser exportados deberán ser procedentes de un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esta condición deberá ser reconocida por el Estado Parte importador; o

12.2 En caso de proceder de países no libres de la enfermedad:

12.2.1. Los équidos a ser exportados no podrán estar vacunados contra la enfermedad; y

12.2.2. Los équidos a ser exportados deberán permanecer aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores y clínicamente sanos durante ese período; y

12.2.3. Los équidos a ser exportados deberán ser sometidos a dos (2) pruebas de Inhibición de la Hemoaglutinación para la enfermedad, sobre muestras pareadas, efectuadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, siendo la segunda muestra tomada dentro de los siete (7) días previos al embarque, con resultados negativos, y

12.2.4. Los équidos a ser exportados deberán estar protegidos contra vectores durante el transporte del establecimiento de origen hasta el local de aislamiento y hasta el momento del embarque.

Art. 13 - Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax), previo al embarque, los équidos a ser exportados:

13.1 Deberán proceder de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días; y

13.2 No deberán haber sido vacunados con vacuna viva durante los últimos catorce (14) días o un periodo más largo según las indicaciones del fabricante.

Art. 14 - Los équidos a ser exportados, no deberán ser objeto de descarte como consecuencia de un programa de control y/o erradicación de enfermedades, en ejecución en el país exportador.

Art. 15 - Si fueran administradas sustancias farmacológicas a los équidos a ser exportados, deberán ser respetados los periodos de carencia prefaena indicados por el fabricante.

Art. 16 - Los équidos a ser exportados no deberán haber sido tratados con sustancias anabolizantes de acuerdo a la legislación del Estado Parte importador.

Art. 17 - Los équidos a ser exportados deberán ser transportados directamente desde el lugar de embarque hasta el punto de salida del país exportador en medios de transporte, precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador y no deberán mantener contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

Art. 18 - Los équidos a ser exportados deberán ser examinados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al embarque y en el punto de salida del país exportador, no presentando signos clínicos de enfermedades trasmisibles, sin heridas abiertas y sin parásitos externos.

Art. 19 - Los équidos a ser exportados identificados en el certificado deberán ser transportados directamente al establecimiento de faena habilitado por el Servicio Veterinario del Estado Parte importador.

De acuerdo a su evaluación de riesgo el Estado Parte importador podrá destinar los animales a un predio autorizado bajo control oficial cumpliendo un periodo de permanencia hasta el momento de la faena acordada.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DE ÉQUIDOS PARA FAENA INMEDIATA A LOS ESTADOS PARTES

Certificado Nº ____________ (repetir en todas las páginas)
Nº de páginas: ___________

Fecha de emisión ____/____/_____

País Exportador:	
Autoridad Veterinaria	
Número de Autorización de Importación	

I. Identificación de los animales

Nº de Orden	Identificación (Nombre o Número)	Raza	Sexo	Pelaje	Nº de Pasaporte o equivalente

Nota: Anexar reseñas de identificación individual de los animales o pasaporte equino

II. Origen de los animales

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Origen/Procedencia:	
Dirección:	
Lugar de egreso:	
País de tránsito (si corresponde)	

III. Destino de los animales

Nombre del Importador:	
Dirección:	
Nombre y Nº de Establecimiento de faena / destino	
Dirección:	
Medio de transporte:	

IV. Informaciones Sanitarias

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Los équidos exportados permanecieron en el país exportador por lo menos cuarenta (40) días inmediatamente previos al embarque. En caso de animales importados, cumplieron con las exigencias sanitarias que constan en los puntos 3 y 4 del presente certificado.

2. Los équidos proceden de establecimientos que no fueron sometidos a restricciones sanitarias durante los últimos noventa (90) días previos al embarque.

3. Con relación a Peste Equina: (*tachar lo que no corresponda*)

3.1. Los équidos permanecieron por lo menos cuarenta (40) días previos al embarque en:

3.1.1. Un país reconocido como libre por la OIE; o

3.1.2. Un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; y

3.2. Los équidos a ser exportados no fueron vacunados contra la enfermedad.

4. Con relación a Encefalomielitis Equina Venezolana (EEV): (tachar lo que no corresponda)

4.1. Los équidos a ser exportados proceden de un país que se declara libre de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en el Código Terrestre de la OIE, y esa condición es reconocida por el Estado Parte importador; o

4.2. Los équidos a ser exportados proceden de un país no libre de la enfermedad; y

4.2.1. No fueron vacunados y permanecieron aislados en el país exportador, bajo supervisión de la Autoridad Veterinaria, durante los veintiún (21) días previos al embarque, protegidos contra vectores, estando clínicamente sanos durante ese período; y

4.2.2. Fueron sometidos a dos (2) pruebas de Inhibición de la Hemoaglutinación para la enfermedad, sobre muestras pareadas, efectuadas con un intervalo mínimo de catorce (14) días entre ellas, siendo la segunda muestra tomada dentro de los siete (7) días previos al embarque con resultados negativos.

Prueba	Fecha	Fecha
Inhibición de la Hemoaglutinación		

y

4.2.3. Fueron protegidos contra vectores durante el transporte del establecimiento de origen al lugar de aislamiento y hasta el momento del embarque.

5. Con relación a Carbunco Bacteridiano (Antrax), los équidos a ser exportados:

5.1 Proceden de establecimientos donde no fueron reportados oficialmente casos de la enfermedad durante los últimos veinte (20) días previos al embarque; y

5.2 No fueron vacunados con vacuna viva durante los últimos catorce (14) días previos al embarque o un periodo más largo según las indicaciones del fabricante.

6. Los équidos a ser exportados no son objeto de descarte como consecuencia de un programa de control y/o erradicación de enfermedades, en ejecución en el país exportador.

7. En caso que hayan sido administradas sustancias farmacológicas a los équidos a ser exportados, fueron respetados los periodos de carencia prefaena indicados por el fabricante.

8. Los équidos a ser exportados no fueron tratados con sustancias anabolizantes de acuerdo a la legislación del Estado Parte importador.

9. Los équidos a ser exportados fueron examinados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al embarque no presentando signos clínicos de enfermedades trasmisibles, sin heridas abiertas y sin parásitos externos.

10. Los équidos a ser exportados fueron transportados

directamente desde el lugar de embarque hasta el punto de salida del país exportador en medios de transporte precintados, con adecuada protección contra vectores, previamente limpios, desinfectados y desinsectados con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador y no mantuvieron contacto con animales de condición sanitaria inferior o desconocida.

Lugar y Fecha de Emisión: ___________________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ___________________

Sello de la Autoridad Veterinaria:

V. Embarque de los animales

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que los équidos a ser exportados fueron examinados en el momento de salida del país exportador y no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles y no fueron encontradas heridas abiertas ni parásitos externos.

Lugar de Embarque:		Fecha:	
Medio de transporte:			
Identificación del medio de transporte:			
Número del Precinto:			

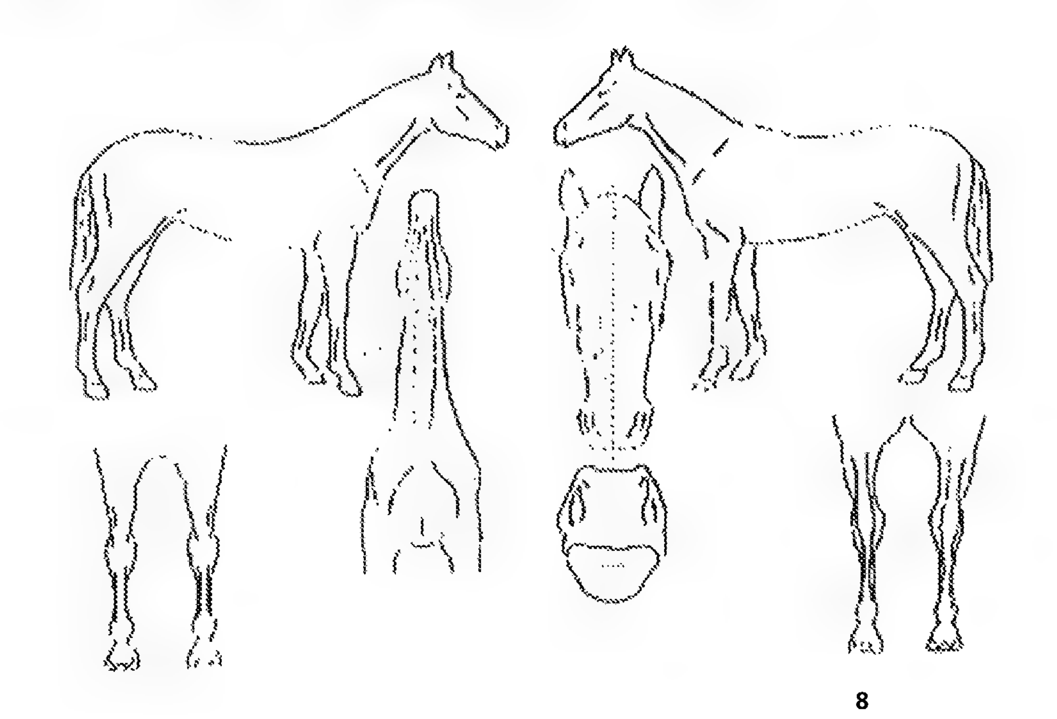
Este certificado tiene validez de cinco (5) días.

Lugar y Fecha de emisión:________________/__________/_________

Nombre y Firma del Veterinario Oficial:________________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

RESEÑA DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS ÉQUIDOS



Nombre:

Raza:

Sexo:

Edad:

Pelaje:

Observaciones:

Lugar: ______________________ Fecha: _______/_______/_______

Nombre y Firma del Veterinario Oficial:________________________

Sello de la Autoridad Veterinaria

8

Resolución 219/019

Desígnase al Ing. Agrónomo Rafael Secco para integrar en calidad de suplente, la Junta Directiva del INIA, a propuesta de la Federación Rural y en representación de los productores.

(2.078)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: los presentes antecedentes relacionados con los representantes de los productores ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA);

RESULTANDO: con fecha 02 de abril de 2019 la Federación Rural comunica que, en sesión de Consejo Directivo de fecha 1° de abril de

2019, se nombró al Ingeniero Agrónomo Rafael Secco, para integrar, como alterno, la delegación ante dicha Junta;

CONSIDERANDO: pertinente disponer del modo propuesto;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal B) del Art. 5º de la Ley Nº 16.065, de 6 de octubre de 1989 y el Decreto Nº 266/994, de 8 de junio de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ingeniero Agrónomo Rafael Secco para integrar en calidad de suplente, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), a propuesta de la Federación Rural y en representación de los productores.

2º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese al Ing. Agr. Rafael Secco y comuníquese al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, a la Asociación Rural del Uruguay, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a la Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agrícola.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

9

Resolución 216/019

Autorízase al Presidente del PIT-CNT, Sr. Fernando Pereira la transmisión simultánea solicitada para el día 1º de mayo de 2019, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores.

(2.075)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: la solicitud planteada por el señor Presidente del PIT-CNT, Fernando Pereira a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida petición tiene por finalidad difundir un mensaje a la población el día 1º de mayo de 2019, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores;

CONSIDERANDO: **I)** que conforme a lo establecido en la norma aludida en el Visto de la presente resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada transmisión simultánea;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al señor Presidente del PIT-CNT, Fernando Pereira la transmisión simultánea solicitada para el día 1º de mayo de 2019, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores, prevista por el artículo 94 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (BIOPHARMA S.R.L.), exportador (GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.) e importador (GENOMA LAB URUGUAY S.A.).

(2.091)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
398/19

Montevideo, 3 de Mayo de 2019

VISTO: que la empresa GENOMA LAB URUGUAY S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa GENOMA LAB URUGUAY S.A. con fecha 04 de abril de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por GENOMA LAB URUGUAY S.A. (desde el 04 de abril de 2019) al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00 PREPARACIONES CAPILARES. Champúes	BIOPHARMA SRL	GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.	GENOMA LAB URUGUAY S.A. RUT: 215306350018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 04 de abril de 2019 y hasta el 03 de abril de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

11

Resolución 212/019

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de basalto ubicado en el padrón 14.981 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

(2.071)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de basalto, ubicado en el Padrón Nº 14.981 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: I) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 01 de marzo de 2016, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del referido material, para su utilización en las obras denominadas: "Recargo y tratamiento bituminoso y reparaciones de puentes en la Ruta Nº 26 - tramo: 268km000 (Aº Sauce de Cañote) - 288km900 (Río Tacuarembó)", a cargo de la empresa COLIER S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de basalto, ubicado en el Padrón Nº 14.981 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

12

Resolución 213/019

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra ubicado en el padrón 16.325 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. Natalia Evangelina Ascue Ramírez.

(2.072)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra, ubicado en el padrón Nº 16.325, de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta Nº 5, tramo: Centenario 245km000 - Rivera 495km500", ejecutadas por la firma COLIER S.A., en el marco de la Licitación Pública M/51, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra, ubicado en el padrón Nº 16.325, de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de Natalia Evangelina Ascue Ramírez.

2º.- Autorízase asimismo, la extracción de hasta 200.000m³ del referido material, en un área de explotación de 5hás. 0000m², para su

utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta Nº 5, tramo: Centenario 245km000 - Rivera 495km500", ejecutadas por la firma COLIER S.A., en el marco de la Licitación Pública M/51, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

13

Resolución 214/019

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca y piedra partida ubicado en el padrón 15.830 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, propiedad de Iliana Olivera Costa Alfaro.

(2.073)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 15.830 (parte), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta Nº 7, Tramo: 356km500 - 377km500", en el marco de la ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 16/201 y "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Nº 26 Tramo: Paso Aguiar (Río Negro) - Río Branco", en el marco de la Licitación M/74, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., ambas ejecutadas por la firma MELITER S.A..

II) Que por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2018, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concedió a la precitada firma, la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción de tosca para obra pública.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 15.830 (parte), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de Iliana Olivera Costa Alfaro.

2º.- Autorízase asimismo la extracción de hasta 115.000m³ de tosca y 30.000m³ de piedra partida, en un área de explotación de 5hás. 0000m², para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 7, Tramo: 356km500 - 377km500", en el marco de la ampliación de la Licitación Pública Internacional Nº 16/201 y "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Nº 26 Tramo: Paso Aguiar (Río Negro) - Río Branco", en el marco de la Licitación M/74, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., ambas ejecutadas por la firma MELITER S.A..

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

14

Resolución 215/019

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 38/3.962, por la que se autorizó la ampliación a la empresa KIOS S.A., de la habilitación para prestar servicios en los grupos y categorías que se determinan, en los Puertos de Colonia y La Paloma.

(2.074*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: la gestión promovida por la empresa KIOS S.A. ante la Administración Nacional de Puertos relacionada con la ampliación de la habilitación para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías "Graneles" y "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería"; en el Grupo "Al Buque" en las categorías: "Lanchaje", "Suministro de Agua", "Remolque", "Reparaciones Navales", "Amarre y Desamarre", "Cualesquiera otros directos o indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulantes" y "Salvamento y Contra incendio"; y en el Grupo "Al Pasaje" en la categoría "Embarque y Desembarque", para los Puertos de Colonia y La Paloma.

RESULTANDO: I) Que la citada firma se encuentra habilitada como Operador Portuario para prestar los citados servicios en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos, Nueva Palmira, Paysandú y Salto, e inscripta en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, por Resoluciones del Poder Ejecutivo Nºs 120/994 de fecha 16 de febrero de 1994, 789/000 de fecha 26 de julio de 2000, 194/004 de fecha 18 de febrero de 2004, 107/014 de fecha 25 de febrero de 2014 y 51/015 de fecha 9 de febrero de 2015; al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios Nºs 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos a través de sus oficinas técnicas, controló sin objeciones la documentación notarial aportada por la interesada, en cumplimiento con los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación de referencia.

III) Que por Resolución de Directorio Nº 38/3.962 de fecha 16 de enero de 2019, la citada Administración autorizó la ampliación de habilitación para la prestación de los servicios solicitados y su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, supeditado a la aprobación por el Poder Ejecutivo.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto sin formular observaciones.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento

de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 38/3.962 de fecha 16 de enero de 2019, por la cual se autorizó la ampliación a la empresa KIOS S.A., de la habilitación para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías "Graneles" y "Servicios Varios y Conexos a la Mercadería"; en el Grupo "Al Buque" en las categorías: "Lanchaje", "Suministro de Agua", "Remolque", "Reparaciones Navales", "Amarre y Desamarre", "Cualesquiera otros directos o indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulantes" y "Salvamento y Contra incendio"; y en el Grupo "Al Pasaje" en la categoría "Embarque y Desembarque", para los Puertos de Colonia y La Paloma, y su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
15
Resolución 218/019

Modifícase la integración del Consejo de Administración del INSTITUTO PASTEUR DE MONTEVIDEO (IP MONTEVIDEO).

(2.077)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Abril de 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 309/008 (Interna Nº 80/008) de 12 de mayo de 2008;

RESULTANDO: I) que por el Numeral 3 de dicha Resolución se designaron, entre otros, a la Contadora Elizabeth Oria como titular, y al Economista Michael Borchardt como suplente, en representación del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Administración del Instituto Pasteur de Montevideo;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.792 de 14 de julio de 2004, la Fundación Instituto Pasteur de Montevideo se constituyó en la ciudad de Montevideo el 11 de diciembre de 2004 entre el Estado, Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas y la Universidad de la República, en calidad de "Partes Uruguayas" y por otra parte el Instituto Pasteur, fundación privada sin fines de lucro, con sede en la República de Francia;

III) que según surge de los estatutos aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 21 de enero de 2005, el gobierno y administración de la Fundación están a cargo de un Consejo de Administración, conformado por siete miembros titulares, tres designados por el Instituto Pasteur, dos por el Poder Ejecutivo y dos por la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura, se han cumplido los plazos de integración de los delegados designados por el Ministerio de Economía y Finanzas para integrar el referido Consejo de Administración, quienes se mencionan en el Resultando I de la presente Resolución;

II) que la precitada Secretaría de Estado designó a tales efectos para sustituir a dichos profesionales, a la Contadora Ana Laura Amengual y al Economista Gabriel Papa, en carácter de titular y suplente, respectivamente;

III) que en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 17.792 de 14 de julio 2004 y en la Ley Nº 17.163 de 1º de septiembre de 1999, normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Cesen como miembros del Consejo de Administración del INSTITUTO PASTEUR DE MONTEVIDEO (IP MONTEVIDEO), en representación del Poder Ejecutivo, la Contadora ELIZABETH ORIA y el Economista MICHAEL BORCHARDT.

2º.- Agradézcanse muy especialmente los importantes servicios prestados.

3º.- Desígnanse como representantes titular y suplente respectivamente, del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Administración, a la Contadora ANA LAURA AMENGUAL y al Economista GABRIEL PAPA, respectivamente.

4º.- Comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA; PABLO FERRERI; EDITH MORAES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
16
Resolución 2.029/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Pastorino Martínez como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.088)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Abril de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Raquel Pastorino Martínez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1727/19 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 02/04/19;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora RAQUEL PASTORINO MARTÍNEZ, C.I.:

2.970.093-0, como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4520), a partir del 04 de mayo de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2029/19
Ref.: 29/002/2/120/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.; Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.436/019

Dispónese el cese en las funciones de Encargada de la Dirección del Centro Departamental de Soriano de la Técnico III Licenciada en Enfermería, Sra. María Cecilia Acosta, y confírmase a la citada profesional en la función de Coordinadora Subregional Litoral Oeste.

(2.089)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Mayo de 2019

Visto: la propuesta remitida por la Dirección Región Oeste de A.S.S.E. a efectos de reorganizar su grupo de trabajo y conformar el Equipo de Gestión del Centro Departamental de Soriano;

Resultando: que se propone volver a contar con la función de Coordinadora Subregional Litoral Oeste, la que en su origen era ocupada por la actual Directora Interina del Centro Departamental de Soriano, Técnico III Lic. en Enf. Sra. María Cecilia Acosta;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y el aval de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos;

II) que se estima conveniente confirmar a la Técnico III Lic. en Enf. Sra. María Cecilia Acosta en las funciones de Coordinadora Subregional Litoral Oeste, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 500/09 del fecha 18/02/2009 y Nº 1108/09 de fecha 06/05/2009;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cesar en las funciones de Encargada de la Dirección del Centro Departamental de Soriano a la Técnico III Lic. en Enf. Sra. María Cecilia Acosta (C.I. 3.189.641-6), Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 5137, perteneciente a la U.E. 068:

2º) Confírmase a la citada profesional en la función de Coordinadora Subregional Litoral Oeste.

3º) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes, la Dirección de Región Oeste, Unidad de Transparencia, Departamento de Comunicaciones y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 3380/2019
Res: 2436/2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

18

Resolución 303/019

Autorízase la transformación de dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en un cargo de Fiscal Letrado Departamental.

(2.086*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO: La necesidad del organismo de contar con un cargo más de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón N.

RESULTANDO: **1)** Que con la puesta en funcionamiento del nuevo sistema procesal penal se evidencian carencias en el número de Fiscales Letrados Departamentales.

2) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N, que a juicio del proveyente no requieren ser cubiertos, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: **1)** Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a las transformaciones de cargos para poder atender las necesidades del organismo.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N en 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón N.

3) Que las referidas transformaciones no generan costo presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 638 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la transformación de 2 (dos) cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón N, según lo establecido en el Anexo "Transformación de Cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

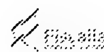
3º) COMUNICAR a la Fiscalía Adjunta de Corte, a la Secretaría General y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

4º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo.

5º) REMITIR al equipo de Adquisiciones y Proveeduría para su publicación en el Diario Oficial.

6º) CUMPLIDO, remitir al Departamento de Gestión Humana para su archivo acordonado al expediente Apia Nº 2016-11-19-00082.

Montevideo, 2 mayo de 2019
Firmado digitalmente por Dr. Jorge Díaz Almeida.



ANEXO **TRANSFORMACIÓN DE CARGOS**
ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2019

Vacantes a Suprimir																		
Cant.	Esc.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
2	N	Fiscal Letrado Adjunto	41.332,46	22.031,24	6.199,87	34.759,73	1.425,97	401,17	1.419,79	423,00	10.021,50	8.683,87	21.149,85	10.522,97	26.675,72	1.367,99	6.313,78	192.728,90	3.800,00
		Total Supresiones	82.664,92	44.062,48	12.399,74	69.519,46	2.851,94	802,34	2.839,58	846,00	20.043,00	17.367,74	42.299,70	21.045,93	53.351,44	2.735,97	12.627,56	385.457,81	7.600,00

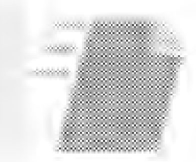
Total Supresiones Anual	Grupo 0	4.625.493,67
Total Supresiones Anual	Grupo 2	91.200,00

Vacantes a Crear																			
Cant.	Esc.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
1	N	Fiscal Letrado Departamental	48.221,21	25.703,11	7.233,18	40.521,10	1.663,63	401,17	1.656,42	493,37	11.683,58	10.124,10	24.668,45	12.267,29	31.097,58	1.594,75	7.360,38	224.689,32	4.561,00
		Total Creaciones	48.221,21	25.703,11	7.233,18	40.521,10	1.663,63	401,17	1.656,42	493,37	11.683,58	10.124,10	24.668,45	12.267,29	31.097,58	1.594,75	7.360,38	224.689,32	4.561,00

Total Creaciones Anual	Grupo 0	2.696.271,83
Total Creaciones Anual	Grupo 2	54.732,00

Diferencia Excedente Anual	099 - 002	1.929.221,84
Diferencia Excedente Anual	299 - 000	36.468,00

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 1233/2019

Dispónese a los solos efectos de la liquidación del IRPF, que el monto de los aportes jubilatorios personales determinado de acuerdo con los arts. 14° o 22°, de la Ley 19.590 de 28 de diciembre de 2017, se convertirá a la cotización de la Unidad Reajustable vigente el día en que se formalice ante el BPS la desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual.

(2.146*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 09 de mayo de 2019

VISTO: los artículos 14° y 22° de la Ley 19.590 de 28 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: que los mencionados artículos establecen que a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF), los aportes jubilatorios personales correspondientes a períodos posteriores al 1° de julio de 2007, generados a partir de la desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual y convertidos a Unidades Reajustables, se considerarán devengados al momento de formalizar ante el Banco de Previsión Social la referida desafiliación.

CONSIDERANDO: necesario establecer el valor de las Unidades Reajustables que corresponde considerar a los efectos de la liquidación de dicho impuesto.

ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

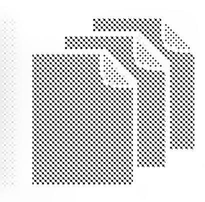
1º) A los solos efectos de la liquidación del IRPF, el monto de los aportes jubilatorios personales determinado de acuerdo con los artículos 14° o 22°, de la Ley 19.590 de 28 de diciembre de 2017, se convertirá a la cotización de la Unidad Reajustable vigente el día en que se formalice ante el Banco de Previsión Social la desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

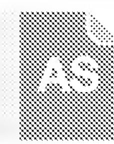
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SUSANA BEATRIZ ORTIZ LICHA (IUE 2-16594/2019).
Montevideo, 9 de mayo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11799 May 10- May 23

JOSÉ MARIO GONZÁLEZ RUBIDO y PAULA o PAULA ESTHER ALMADA REYES (IUE 2-7227/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11743 May 10- May 23

BRUNO JOSÉ o BRUNO JOSÉ EMIR ZANÍN OBEROSLER o ZANÍN OVEROSLER (IUE 2-7041/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11718 May 09- May 22

HELENA JUDITH CURBELO CARRERO (IUE 2-10660/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11625 May 09- May 22

MABEL MATILDE GONZÁLEZ PELOCHE (IUE 2-9181/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11505 May 08- May 21

IVONNE RAQUEL ABELENDA MATO (IUE 2-44652/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) (Sin Costo) 10/p 11466 May 08- May 21

OLGA LAURA MEDINA ACUÑA (IUE 2-56155/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11375 May 07- May 20

FRANCISCO EDISON IBARRA SARAVIA (IUE 2-10097/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11367 May 07- May 20

MARÌA DE LA MERCED o MERCEDES VERGARA PAZ (IUE 2-10741/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11351 May 07- May 20

MARÍA ZIURYS DABRISIUS y VICTOR HUGO MOSKAVICZ ZIURYS (IUE 2-16663/2018).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11233 May 07- May 20

TERESA GLADYS ASCIONE BERRO (IUE 2-4715/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11184 May 06- May 17

AMALIA DEL LUJAN ROJAS SMITH (IUE 2-8932/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11183 May 06- May 17

MARTA ROSA MOIZO BENVENUTO (IUE 2-9193/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11124 May 06- May 17

HUMBERTO SARUBBI MÉNDEZ (IUE 2-7665/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 11005 May 03- May 16

ROLANDO QUINTERO CABRERA (IUE 2-47322/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10884 May 03- May 16

ADAM O ADÁN HEBERS MÁRQUEZ TRICOT (IUE 2-9160/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10700 Abr 30- May 14

ROBERTO FIDENCIO O PIDENCIO RANCEL DIAZ (IUE 2-11287/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10675 Abr 30- May 14

ROSENDO CABADA SANJURJO (EXPEDIENTE IUE 2-18839/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10470 Abr 29- May 13

Elida Ester o Elida Esther o Esther Elida Lacuesta Silva y Omar Zabala Izquierdo (IUE 2-45667/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10396 Abr 29- May 13

SEGUNDO TURNO

NORMA LILA GONZALEZ VIGNOLI (IUE 2-8912/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11739 May 09- May 22

VICENTE HERNANDEZ URRISTE (IUE 2-16474/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11607 May 09- May 22

ZAKI CASOLA KATTAN (IUE 2-2250/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11499 May 08- May 21

HECTOR GELOS RODRIGUEZ (IUE 2-15574/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11441 May 08- May 21

JOSE BENITO SEGOVIA BENTANCOURT (IUE 2-13301/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11352 May 07- May 20

NUBYA NITA ESQUIRE GRANDE (IUE 2-16105/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11192 May 07- May 20

ZULMA PAGLIANO DIAZ (IUE 2-13456/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10685 Abr 30- May 14

FROILAN ANDRADE y PAULA PONTON ARTIGAS (FICHA 2-48675/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10383 Abr 30- May 14

ENCARNACION ORTIZ BARRIO (IUE 2-9511/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10339 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

MARTA LIBERTAD GODOY PAZ (IUE 2-56153/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11823 May 10- May 23

NELLY FERCERO ABETTO o ABETO y LUIS SECUNDINO BRITES (IUE 2-56576/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11724 May 09- May 22

ALBINA BABICH, JOSE BABICH, JULIA BABICH y JOSE BABICH (IUE 2-46717/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11634 May 09- May 22

JORGE MANUEL LANDEYRA GOMEZ (IUE 2-15929/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11538 May 08- May 21

CRISTINA MERA BUSTAMANTE (IUE 2-12667/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11477 May 08- May 21

VLADEMIR o VLADIMIR ARIEL ABRAMAVICIUS DUTILH y MARIA DELIA DUTILH ROLLANO (IUE 2-16222/2019).
Montevideo, 30 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11063 May 06- May 17

NELSA DOROTEA RODRIGUEZ CAZAUX (IUE 2-13584/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11055 May 06- May 17

LUISITO LAURIA DA CUNHA (IUE 2-16597/2019).
Montevideo, 30 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10894 May 03- May 16

MARIA ELENA RUBI PEREZ (IUE 2-7003/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10572 Abr 30- May 14

VITTORIO o VICTORIO EMILIANI GAIBA (IUE 2-11898/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10286 Abr 26- May 10

ALICIA MARIA MARCO (IUE 2-14969/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10252 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL GONZALEZ CAMEJO (IUE 2-2468/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11723 May 09- May 22

CARLOS MARIO CABRERA BALAO (IUE 2-11550/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11540 May 08- May 21

MARIA BOS SANCHEZ (IUE 2-6590/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11493 May 08- May 21

MARIO RAFAEL GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-12583/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11198 May 07- May 20

JUAN MARIÑELARENA GRAGIRENA (IUE 2-57484/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11186 May 07- May 20

CESAR ROMEO LOPEZ GUANCO (IUE 2-16477/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11155 May 06- May 17

MARTHA EMILIA VALDIVIESO VIGNOLO, (IUE 2-47301/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11152 May 06- May 17

JOSE LUIS MARTINEZ TARÁN (IUE 2-14095/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11091 May 06- May 17

EMA FELICIA SAURA o FERNANDEZ SAURA (IUE 48-20156/1984).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11042 May 06- May 17

WALTER MOREIRA DUARTE y ELIDA FERNANDEZ LIA (IUE 2-14895/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11030 May 06- May 17

SUSANA ANGELA ESCOBAL DOGLIO (IUE 2-15567/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10881 May 03- May 16

FRANCISCA CASTRO GRELA y MANUELA SANCHEZ CASTRO (IUE 2-10331/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10849 May 02- May 15

CARLOS RUBEN MONZON VELAZQUEZ (IUE 2-4815/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10832 May 02- May 15

JOSE MANUEL OLIVERA y GLADYS MILENA LAPORT RODRIGUEZ (IUE 2-11688/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10780 May 02- May 15

TERESITA DE JESÚS ROMERO ZAMORA (IUE 2-3089/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10519 Abr 29- May 13

ALICIA MERCEDES CHANQUET MORAN (IUE 2-10075/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10518 Abr 29- May 13

LEDA NOEMIA PATRON ROMERO (IUE 2-13941/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10236 Abr 26- May 10

ALBERICO FALCON SACO o SACCO (IUE 2-8919/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10185 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

PRIMITIVO DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-14176/2019).

Montevideo, 8 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11742 May 10- May 23

SUSANA MARIA DEL ROSARIO ANGELICA ISABEL ITURRIA (IUE 2-10668/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11654 May 09- May 22

RAQUEL SONIA NAVARRO CIMINO (IUE 2-14634/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11482 May 08- May 21

EUGENIO LEOPOLDO BATISTA y GABRIELA ESTHER PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-12053/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11199 May 07- May 20

RITA PEREZ IPAS o HIPAS (IUE 2-12836/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11187 May 07- May 20

ORLANDO WALTER GARCIA DE LACRUZ (IUE 2-6682/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11148 May 06- May 17

LUIS EDUARDO ARAMBURU GONZALEZ (IUE 2-48663/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11061 May 06- May 17

ANA SABATINA CETRANGOLO GUZZO (IUE 2-11709/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11041 May 06- May 17

NAIR LYLIAN SANTOMAURO DI MATTEO (IUE 2-16144/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11013 May 03- May 16

OLGA LILIANA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-49295/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10993 May 03- May 16

JACINTO CURISEO GIMENEZ GUERRERO o JACINTO GIMENEZ GUERRERO y ESMERALDA VARELA ABREU (IUE 2-6400/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10931 May 03- May 16

JUAN ANTONIO CORBO LABANDERA (IUE 2-16736/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10868 May 03- May 16

JUAN JOSE ALBOA TECHERA (IUE 2-8685/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10822 May 02- May 15

DORIS KATZ LEVY (IUE 2-12642/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10588 Abr 30- May 14

YAMANDU ROMULO ROMA IRIARTBORDE (IUE 2-7216/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10516 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

Eduardo o Luis Eduardo Coronel (IUE 2-45021/2018).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11748 May 10- May 23

Roberto PEREZ ALONSO (IUE 2-13260/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11652 May 09- May 22

Manuela PEILE VINENT (IUE 2-16660/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11594 May 09- May 22

Elsa Lilyan o Elsa Lilian PEREZ MEGA (IUE 2-7524/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11583 May 09- May 22

José Pedro ACOSTA IBAÑEZ y Gladys Esther BOERI VIDAL (IUE 2-12526/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11562 May 08- May 21

Jorge Mateos Pascale (IUE 2-3472/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11464 May 08- May 21

MARÍA CRISTINA ROCHA ALVAREZ (IUE 2-45546/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11428 May 08- May 21

Enrique Domingo RAMIREZ ABBONA y María Rosalía VILAR RODRIGUEZ (IUE 2-15550/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11424 May 08- May 21

Pietro o Pedro DI MARCO COSTANTINI (IUE 2-11846/2019).
Montevideo, 30 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11394 May 08- May 21

Blanca Aida ACOSTA JUNINO (IUE 2-8374/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11393 May 08- May 21

Alfredo PEÑA GONZALEZ (IUE 2-5606/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11370 May 07- May 20

Juan Omar FERREIRA BATALLA (IUE 2-15313/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11341 May 07- May 20

Eusebio José GONZALEZ CASSOU (IUE 2-59542/2018).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11022 May 06- May 17

María Rosa SCAVINO SIERRA (IUE 2-53133/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11018 May 03- May 16

María Victorina o Victoria Calcagno Curcho (IUE 2-7305/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10957 May 03- May 16

Gasarros KASPARIAN KALLOYLIAN (IUE 2-12006/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10858 May 02- May 15

Carlos Walter CHAGAS FERNANDEZ (IUE 2-50818/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10728 May 02- May 15

José Abdón MARTÍNEZ ARYENTA y Amorosa MESA BRIOSSO (IUE 2-49475/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10574 Abr 30- May 14

Clotildo Guillermo Bautista (IUE 2-2526/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10506 Abr 29- May 13

Rosa Nair Silva (IUE 2-31999/2018)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10505 Abr 29- May 13

OCTAVO TURNO

ELIDA PORTELLA O PORTELA FURSA (IUE 2-4841/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11876 May 10- May 23

LINA AURORA CURBELO GONZALEZ Y ANTONIO ORLANDO GHIORSI CÁCERES (IUE 2-3106/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11768 May 10- May 23

JUAN CARLOS GUARISCO MACCIÓ (IUE 2-56571/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11254 May 07- May 20

GLADYS MARGARITA SORENSEN o SORENCEN TAPPIN (IUE 2-42354/2018).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10710 May 02- May 15

EDUARDO SCHAFFNER BOURDA (IUE 2-12853/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10704 Abr 30- May 14

MANUEL RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ Y DE BLASINDA ALONSO VISPO (IUE 2-4396/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10692 Abr 30- May 14

BAUTISTA FRANCISCO JUANVELZ AGUILAR (IUE 2-11933/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10450 Abr 29- May 13

ARQUÍMEDES ÁLVAREZ ARMAS (IUE 2-13541/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 10377 Abr 29- May 13

María Élida Canobbio Hernández (IUE 2-31940/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 10190 Abr 26- May 10

NOVENO TURNO

MARIA FERNANDEZ SUAREZ (IUE 2-13840/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11745 May 10- May 23

ROSARIO LEMBO NAPOLI o NAPOLE y de GIUSEPPE o JOSE LEMBO o LEMBO NAPOLE o NAPOLI (IUE 2-26790/2018)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11547 May 08- May 21

ELISA VAZQUEZ VARELA (IUE 2-19351/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11542 May 08- May 21

ADRIANA ESPERANZA ORIS CROTTOGINI (IUE 2-17708/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11335 May 07- May 20

SUSANA GLORIA PASTORINI SCOTTO (IUE 2-14250/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11193 May 07- May 20

JULIO CESAR ALVAREZ LINDER o LINDNER (IUE 2-2504/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11174 May 06- May 17

NELSON ALBERTO MOREIRA ZUBIETA (IUE 2-15226/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11151 May 06- May 17

MARIA CARAME CABRERA (IUE 2-17341/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10938 May 03- May 16

JUAN CARLOS RIEIRO VECINO y AMANDA o AMANDA ISIDORA LAGARRETA SIERRA (IUE 2-4247/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10927 May 03- May 16

GUALBERTO RAFAEL LAPORTA GALUP (IUE 2-46775/2018)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10839 May 02- May 15

HOOBER SILVIA MENDEZ (IUE 2-44866/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10795 May 03- May 16

RUBEN DIEGO BATISTA o BATISTA VICENTE (IUE 2-56896/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10747 May 02- May 15

SATURNINO WASHIGTON o WASHINGTON TABAREZ PEREZ (IUE 2-1674/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10695 Abr 30- May 14

ELOY PEREIRA o PEREYRA MONTERO (IUE 2-16600/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10466 Abr 29- May 13

MARIA ISABEL RAMALLO VISO (FICHA 2-7058/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10340 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALEMAN (IUE 2-58803/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10232 Abr 26- May 10

DÉCIMO TURNO

NELSON MARIÑO VARELA (IUE 2-17407/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11875 May 10- May 23

GLAUCO PEIRANO SIRI (IUE 2-12293/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11818 May 10- May 23

CARLOS MARIA FERNANDEZ (IUE 2-16033/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11772 May 10- May 23

JUAN CARLOS SUAREZ CASSANELLO (IUE 2-7717/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11737 May 09- May 22

GLORIA HARACELI FERNANDEZ MARQUEZ (IUE 2-11179/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11720 May 09- May 22

FALQUENAYES NELSON ALCOBA OLMOS, NORMA GLADYS FERNANDEZ MENDEZ y NELSON ARMANDO ALCOBA FERNANDEZ (IUE 2-6578/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11688 May 09- May 22

LAURA ANA GOMEZ BARREIRO (IUE 2-42395/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11653 May 09- May 22

RAFAEL JULIO GATTO IMBRIACO (IUE 2-18913/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11537 May 08- May 21

ELVIRA PESAMOSCA DELLA MEA (IUE 2-15771/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11307 May 07- May 20

MARGARITA ROSARIO PRADO VARELA y HECTOR LUIS SOLESSI o SOLESSI AZCUY (IUE 2-6925/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11196 May 07- May 20

JULIO VICTORIANO CASTRO CAMACHO (IUE 2-13910/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11054 May 06- May 17

CAMILO WUHL SCHAPIRA (IUE 2-16771/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11036 May 06- May 17

TELMA UMELIANA o EUMELIANA PEREYRA o PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-10971/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10827 May 02- May 15

ENRIQUE BIANCHI MADERA (IUE 2-10339/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10819 May 02- May 15

MARIA AMELIA GUADALUPE VISINTAINER, JOSE ALEJANDRO COLUCCI ZANINI y RAMON ALEJANDRO COLUCCI GUADALUPE (IUE 2-56813/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10770 May 02- May 15

MARIA FELICIA VEIRA FERRER (IUE 2-14047/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10741 May 02- May 15

JOSE ANTONIO LARZABAL DE LEON (IUE 2-14576/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10711 May 02- May 15

RICARDO SERGIO ANGERIZ ROJAS (IUE 2-8180/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10499 Abr 29- May 13

JUAN ANTONIO CAMAROTE ROMANELLA o ROMANELLI (IUE 2-11877/2019).
Montevideo, 10 de abril de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10380 Abr 29- May 13

JORGE JULIO GOVENAZZO BELTRAN (IUE 2-4814/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10346 Abr 26- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

LIBERTAD ALVAREZ ARES (IUE 2-9202/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11883 May 10- May 23

JOSE LUIS NANCHEZ FREIRE (IUE 2-11371/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11544 May 08- May 21

JULIO HECTOR COLLA PROFUMO (IUE 2-11568/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11323 May 07- May 20

EDUARDO AMADO GARIFO (IUE 2-15386/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11272 May 07- May 20

LOURDES GISELL ANDREANIS (IUE 2-14675/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11191 May 07- May 20

ALBERTO ISMAEL NUÑEZ y MARIA CARLOTA FERREIRA (IUE 2-13989/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11027 May 06- May 17

MILTON EDUARDO RODRIGUEZ TELLECHEA (IUE 2-10703/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11016 May 03- May 16

PEDRO RAQUEL BRUZZONE MARRERO (IUE 2-13587/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10735 May 02- May 15

ROSARIA ESEISA SÁNCHEZ (IUE 2-5953/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10564 Abr 30- May 14

AMALIA RAMONA BOTARRO RODRIGUEZ (IUE 2-5101/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10367 Abr 26- May 10

MONICA GRACIELA PUCELLA TOPPI (IUE 2-16346/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10293 Abr 26- May 10

BLANCA DELIA ROCA QUIN (IUE 2-7821/2019).
Montevideo, 28 de marzo de 2019.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10243 Abr 26- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOSE BARBOSA RODRIGUES (IUE 2-7593/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11861 May 10- May 23

MIRTA MERCEDES REYES PEREZ (IUE 2-16973/2019).
Montevideo, 7 de mayo de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11807 May 10- May 23

NESTOR PEDRO URRETAVIZCAYA GUFANTE (IUE 2-17465/2019).
Montevideo, 7 de mayo de 2019.

LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11776 May 10- May 23

FANNY GLIKFELD POLAK (IUE 2-16292/2019).
Montevideo, 7 de mayo de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11582 May 09- May 22

CARLOS ORDIERA GARCIA (IUE 2-8909/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11384 May 07- May 20

MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA (IUE 2-15097/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11249 May 07- May 20

EMILIO ELBIO TRUCILLO YANELLI o EMILIO ELBIO TRUCILLO GIANELLI y RAMONA DEL CARMEN MOREIRA CHIOZZONE o RAMONA DEL CARMEN MOREIRA CHIOZZONI (IUE 2-6342/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11057 May 06- May 17

MARIA MERCEDES VALDEZ MORALES y de FRANCISCO JORGE CASAL TASSINO (IUE 2-9497/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11006 May 03- May 16

ISMILDE BIDEGAIN MARTINI (IUE 2-6936/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10952 May 03- May 16

YLDYS MARLENE RICCETTO VILLALBA (IUE 2-11510/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10939 May 03- May 16

NILDA AMBROSIA CASANOVA AÑON (IUE 2-15558/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10878 May 03- May 16

NELIDA PEREIRA DA SILVA (IUE 2-8010/2019).
Montevideo, 18 de marzo de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10716 May 02- May 15

ROBERTO DARIO GONZALEZ MURAÑA (IUE 2-37180/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10628 Abr 30- May 14

ENRIQUE BELORAB MILSTEIN (IUE 2-7365/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10521 Abr 29- May 13

BECKY ALICIA BARMAIMON ALJADEFF (IUE 2-13876/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10395 Abr 29- May 13

DECIMOTERCER TURNO

Elida Lucina o Luciana ZULUAGA LACCO y Jorge VAZQUEZ PETRIDES (IUE 2-13869/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLAÑAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11805 May 10- May 23

Román Javier CURBELO PISTON (IUE 2-15755/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLAÑAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11800 May 10- May 23

Fernando Marcelo FLORES NOBLE (IUE 2-8370/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11684 May 09- May 22

Nelis Mabel OLIVEIRA LUZARDO (IUE 2-10280/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11577 May 09- May 22

Gabriel Jorge Lladó Samperez y María del Rosario Carsin Ponti (IUE 2-14831/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11566 May 08- May 21

Ruben MENDOZA MEDERO (IUE 2-1885/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11440 May 08- May 21

Enrique DEBENEDETTI GAGLIARDO (IUE 2-14323/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11040 May 06- May 17

Alcira Ilda o Hilda Pignataro Bove (IUE 2-52900/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10885 May 03- May 16

Juana Paula Montaña o Juana Paula Montaña Rodríguez (IUE 2-8148/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10880 May 03- May 16

Aurora GABA COUCE y Roberto FERREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-15554/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10875 May 03- May 16

Elena Imelda FERRER MEDEROS (IUE 2-59025/2018)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10865 May 02- May 15

Gladys Yolanda PIEDRABUENA RODRIGUEZ (IUE 2-10605/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10863 May 02- May 15

Rodolfo BOCCIA RISSO (IUE 2-7710/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10791 May 02- May 15

Ramón Jorge ESTELA (IUE 2-7990/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10752 May 02- May 15

RUMALDA FUENTES LANZ (IUE 2-32874/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10684 Abr 30- May 14

María Amelia CONTERA ALTIERI (IUE 2-2409/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10329 Abr 26- May 10

Arturo FRANQUE o FRANQUEZ FALERO (IUE 2-3925/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10187 Abr 26- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO FERNÁNDEZ CANO (IUE 2-59067/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11845 May 10- May 23

CLARA ELENA PAZOS NOTAROBERTO y JACK RAÚL CHEBI SAMSOLO (IUE 2-13661/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11757 May 10- May 23

HEBE NELLY GIGLIOTTI Y JOSE OMAR MAGLIO O MAGLIO PITTARI (IUE 2-15571/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11541 May 08- May 21

NATALIA VANESSA SOSA FALCON (IUE 2-12783/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11535 May 08- May 21

MARÍA MERCEDES DEMEDICI ROQUETA, OSCAR ANDRÉS PAREDES DEMEDICI y OSCAR RAMÓN AMEIGEIRAS DÍAZ (IUE 2-58463/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11503 May 08- May 21

MARÍA JUANA PARDO BARRIOS (IUE 2-48511/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11397 May 08- May 21

NELSON ALEJANDRO PERDOMO PLASIDO o PLÁCIDO (IUE 2-13126/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11350 May 07- May 20

ANA CRISTINA GÓMEZ TORMO (IUE 2-14284/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11327 May 07- May 20

JORGE WASHINGTON LAGOS SPASIANI (IUE 2-26031/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 11306 May 07- May 20

ARIEL CRISPULO RODRÍGUEZ BORGUNDER (IUE 2-8005/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11248 May 07- May 20

HÉCTOR HUGO CASELLA MARIÑO (IUE 2-58119/2018)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11170 May 06- May 17

GILBERTO LEOCRIDI PELLEJERO DOS SANTOS (IUE 2-11854/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11096 May 06- May 17

RODRIGUEZ ESTEVEZ, MARÍA (IUE 2-6179/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10977 May 03- May 16

ENRIQUE OSCAR GONZALEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-8239/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10813 May 02- May 15

LUIS ALBERTO LINARES BATISTA y ANGELITA GUALBERTA TORRES LEIVA (IUE 2-9883/2019).
Montevideo, 27 de marzo de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10773 May 02- May 15

OSCAR CARYL PEREIRA TORRES (IUE 2-13862/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10753 May 02- May 15

LUIS GUILLERMO CERNICCHIARO BERMUDEZ (IUE 2-13251/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10658 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

Máxima Zulma CORREA DÍAZ (IUE 2-19150/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11858 May 10- May 23

Myriam Clara GIBBS RUSSOMANO o RUSSOMANNO (IUE 2-12271/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11722 May 09- May 22

Florentino Washington o Washighton GARCÍA LAMBERT (IUE 2-17074/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11689 May 09- May 22

DEOLINDA PIRES O PIREZ MELGAR Y CARLOS ALBERTO PISSO PIREZ O PIRES (IUE 2-4661/2019)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11687 May 09- May 22

Alberto CASTELLUCCIO CASTELLUCCIO (IUE 2-14617/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11624 May 09- May 22

Esilda Odibi da CUNDA o DA CUNDA RIVAS (IUE 2-16717/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11549 May 08- May 21

Manuel Carlos MONTANS HURTADO (IUE 2-14469/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11446 May 08- May 21

Elsa PESSANO FERRARI (IUE 2-18679/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11252 May 07- May 20

CESAR AMERICO MANEIRO BARRERE (IUE 2-53808/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11232 May 07- May 20

Iris Alba RANAURO OYOLA (IUE 2-16843/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11222 May 07- May 20

Blanca SAVIO TALIN (IUE 2-16476/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11154 May 06- May 17

Teodora VARELA MUNIZ y Gloria Marys MARTÍNEZ VARELA (IUE 2-10611/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10846 May 02- May 15

Jorge CAO PHOYU y Roberto CAO GONZALEZ (IUE 2-9568/2019).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10739 May 02- May 15

Antonino PISTON NOTTE (IUE 2-6932/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10381 Abr 29- May 13

Ana Carmen PIRIZ CARRERAS (IUE 2-12614/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10375 Abr 29- May 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PETRONA CELESTINA REGALINI MOURINGE o MOURINGUE o PETRONA REGALIN MORIN (IUE 2-16459/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11844 May 10- May 23

JUAN CARLOS HAGOPIAN GETZOIAN (IUE 2-7994/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11828 May 10- May 23

RUBENS OMAR DOTTA VITUREIRA (IUE 2-26608/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 6209 10/p 11736 May 09- May 22

SILVIA GULDENZOPH UGARTE (IUE 2-3768/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11240 May 07- May 20

RAMÓN GUZMÁN GARCÍA FLORES (IUE 2-18141/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11194 May 07- May 20

ZULMA MILENA LUKETICH PIZZOLANTE o PIZZOLANTI (IUE 2-14050/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11045 May 06- May 17

MIRZA YOLANDA LAVIÉ TEALDE (IUE 2-17233/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10811 May 02- May 15

BENITO AMERICO ADAN VARELA y MARIA VIOLETA NICOLINI DOMINGUEZ (IUE 2-8866/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de abril de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10718 May 02- May 15

PAULINA DARUICH ARMANINI (IUE 2-13916/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10677 Abr 30- May 14

WITEMBERG PAIPO RODRIGUEZ (IUE 2-57551/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10333 Abr 26- May 10

ALBERTO ADRIÁN SILVEIRA MENCHACA (IUE 2-11649/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10198 Abr 26- May 10

ROQUE CARMELO CARABALLO EGUEZ o EGÜEZ (IUE 2-14871/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10189 Abr 26- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

NILDA SABINA LAMAZOU HERNANDEZ (IUE 2-16462/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11832 May 10- May 23

MANUEL CARBIA MARQUE (IUE 2-43677/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11749 May 10- May 23

MARCELO ÁLVAREZ VÁZQUEZ (IUE 2-12774/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11719 May 09- May 22

PEDRO ANTONIO SABATELLA DOMECQ (IUE 2-6279/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11555 May 08- May 21

VALENTINA MARINEÉ RUIZ RODRÍGUEZ (IUE 2-11327/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11364 May 07- May 20

WASHINGTON MARTIN GUERRERO DI MAGGIO (IUE 59-632/1998)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11362 May 07- May 20

DELDA ACOSTA RIVERON (IUE 2-17404/2019).
Montevideo, 2 de mayo de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11319 May 07- May 20

MARÍA CAROLINA UGARTEMENDÍA CAMPS (IUE 2-18924/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11250 May 07- May 20

LUIS VENANCIO SANDIN PILANI (IUE 2-13024/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11195 May 07- May 20

HUGO ENRIQUE SOLER DEL LONGO (IUE 2-15561/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11168 May 06- May 17

ELIDO GREGORIO GARCÍA GUTIERREZ (IUE 2-16704/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10743 May 02- May 15

NORBERTO ANTONIO CHICK BENTANCOUR (IUE 2-15268/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10645 Abr 30- May 14

INES JOSEFINA REALINI PICARDO (IUE 2-17971/2019).
Montevideo, 26 de abril de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10615 Abr 30- May 14

JORGE SILVA COLOMER (IUE 2-17045/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10343 Abr 26- May 10

MANUEL COCIÑA BARRO (IUE 2-10813/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10267 Abr 26- May 10

DECIMONOVENO TURNO

SALVADOR IULIANO DELLA VECCHIA (IUE 2-13323/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11882 May 10- May 23

CARLOS CALCAGNO GORLERO y HELIA o ELIA MARIA MENDEZ (IUE 2-16917/2019).
Montevideo, 8 de mayo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11802 May 10- May 23

JUAN JOSE CARABALLO OLIVERA (IUE 2-6979/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11326 May 07- May 20

MARIA DEL CARMEN DIAZ CASTELAO (IUE 2-4832/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11321 May 07- May 20

WALTER CANALS LOPEZ (IUE 2-46626/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11037 May 06- May 17

LIDIA BLANCA CARDOZO (IUE 2-14924/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11024 May 06- May 17

BEATRIZ MARIA AZAMBUJA PATRONE (IUE 2-12354/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10793 May 02- May 15

RODOLFO PEDRO TAPPA PEREZ (IUE 2-13460/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10687 Abr 30- May 14

MARIA CRISTINA PAEZ (IUE 2-59056/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10647 Abr 30- May 14

NESTOR MANUEL FONDO RODRIGUEZ (IUE 2-11892/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10364 Abr 26- May 10

ARACELIA COSTA FERNANDEZ (IUE 2-10643/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10223 Abr 26- May 10

GLADYS o GALDYS LUCRECIA FERRARI RISSO (IUE 2-11190/2019).
Montevideo, 23 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10191 Abr 26- May 10

VIGÉSIMO TURNO

OSCAR SERGIO ORSI RIZZO (IUE 2-16324/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11847 May 10- May 23

MARIA LUISA GETINO GONZALEZ (IUE 2-17374/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11769 May 10- May 23

GRACIELA AIDA GAZZO GUILLOT (IUE 2-13234/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11717 May 09- May 22

ROSE MARY CASTRO DA CRUZ (IUE 2-4956/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11685 May 09- May 22

HECTOR JOAQUIN LUCIAN MENA (IUE 2-18156/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11576 May 08- May 21

FRANCISCO o FRANCESCO LAURIA (IUE 2-17729/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11416 May 08- May 21

RIDI FREDI BENTANCOURT PERDIGON (IUE 2-8354/2019).
Montevideo, 20 de marzo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11325 May 07- May 20

ELIDA MARGARITA KAITAZOFF ZACHAVA o ZASHEVA (IUE 2-15049/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11320 May 07- May 20

NELLY REDUCINDA VERGARA ECHETO (IUE 2-11317/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10888 May 03- May 16

JULIO CESAR JULIANI MAISSONAVE (IUE 2-14038/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10667 Abr 30- May 14

FAUSTINA GREGORIA CHAVES y RODOLFO LUSCHER ERRECALDE (IUE 2-12416/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10578 Abr 30- May 14

BLANCA LUISA GAGLIARDI ROCHA o GALIARDI ROCHA, MARIA EUSEBIA BAZ GAGLIARDI y MIGUEL ANGEL BAZ GAGLIARDI (IUE 2-47244/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10570 Abr 30- May 14

MANUELA BENICIA CASTILLO DE LEON (IUE 2-15997/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10249 Abr 26- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA SELVA PUJADAS TABAREZ (IUE 2-18142/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11872 May 10- May 23

LUIS ALBERTO BARBOZA (IUE 2-18786/2019).
Montevideo, 7 de mayo de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11581 May 09- May 22

WASHINGTON DANIEL CEDRANI RODRIGUEZ (IUE 2-58557/2018)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11391 May 08- May 21

JULIA GARCIA (IUE 2-15731/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11150 May 06- May 17

NELSON EULOGIO OSINAGA REVELO (IUE 2-53461/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11147 May 06- May 17

MARIA DEL CARMEN BAROFFIO ORLANNO (IUE 2-13255/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10941 May 03- May 16

HEBER ROQUE JORGE OLIVERA (IUE 2-15958/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10929 May 03- May 16

MARIA SCHLEE KVASZ (IUE 2-14297/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10366 Abr 26- May 10

NERI PELLEJERO GUTIERREZ (IUE 2-14037/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10292 Abr 26- May 10

FLORENCIO ELBIO PEREYRA VIÑOLI o VIGNOLI y ELBIO OMAR PEREYRA REY (IUE 2-13400/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10283 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL CABRERA (IUE 2-9838/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11881 May 10- May 23

TABARE FERNANDEZ CABRERA (IUE 2-54221/2016)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11874 May 10- May 23

JULIO ESTEBAN VALIENTE BUELA (IUE 2-17350/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11863 May 10- May 23

ENRIQUE GAISTOT CHMIEL (IUE 2-16946/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11725 May 09- May 22

BLANCA IRMA NÚÑEZ FONTOURA (IUE 2-42954/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11676 May 09- May 22

DANIEL JOSE SURRACO MORATORIO (IUE 2-10560/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11554 May 08- May 21

PATRICIA DAISY CUCHET TURNER (IUE 2-59286/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11545 May 08- May 21

SETIEMBRE EVARISTO BARRIOS SILVA (IUE 2-16800/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11539 May 08- May 21

RAUL GABRIEL LEDESMA ARRASCAETA (IUE 2-7693/2019).
Montevideo, 15 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11498 May 08- May 21

ELENA RAFFIN MARSON (IUE 2-14797/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11067 May 06- May 17

CARMEN SILVA, LUIS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ y ANA MARIA HERNANDEZ SILVA (IUE 2-49457/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11026 May 06- May 17

JUAN CARLOS DEL PINO REGGIARDO (IUE 2-15564/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10879 May 03- May 16

JUAN ANTONIO CORREA MIGUES (IUE 2-14021/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10769 May 02- May 15

IRIS LEDA DE LODRON DENTONE (IUE 2-14535/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10568 Abr 30- May 14

JORGE RODRIGUEZ RAMELLI (IUE 2-11445/2019).
Montevideo, 04 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10514 Abr 29- May 13

NESTOR RUBEN MILLE SANTOS y ELENA RAMA RODRIGUEZ (IUE 2-12104/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10500 Abr 29- May 13

ETHEL CAROLINA RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (IUE 2-15307/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10487 Abr 29- May 13

OFELIA SUSANA LEONE PIRIZ (IUE 2-12955/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10431 Abr 29- May 13

NELSON BRIANO FERNANDEZ (IUE 2-8966/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10362 Abr 26- May 10

OSCAR ANTONIO PELUSO y CRISTINA DI STEFANO o DISTEFANO (IUE 2-11311/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10360 Abr 26- May 10

JOSE ROSENBERG LEB (IUE 2-15772/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10359 Abr 26- May 10

CARLOS FRANCISCO PALERMO ALTESOR (IUE 2-41813/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10342 Abr 26- May 10

JUAN BAUTISTA PEREZ TORRES (IUE 2-15021/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10327 Abr 26- May 10

OSCAR HORACIO MUÑOZ (IUE 2-4271/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10313 Abr 26- May 10

TELMA MARIA TARAMASCO CALANDRIA (IUE 2-5128/2019).
Montevideo, 7 de marzo de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10250 Abr 26- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

HILDA MIRTA LARROSA (IUE 2-7607/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11864 May 10- May 23

LADY INOCENCIA PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-15527/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11744 May 10- May 23

NOEMA DOLORES MARTINEZ SUAREZ (IUE 2-17736/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11623 May 09- May 22

MARIO DOMINGUEZ REYES MARTINEZ y MARIA GLADYS CABRERA BRITOS (IUE 2-13711/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11587 May 09- May 22

LUIS ALBERTO VALENTIN PERDOMO y GUIAZUL SILVA (IUE 2-55067/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11567 May 08- May 21

JUAN ANGEL SERDIO VILLAVERDE (IUE 2-15748/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11476 May 08- May 21

SANTIN CARLOS ATILIO DE LOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 2-18175/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11470 May 08- May 21

MARIA ELENA BONTI Y ORIETTA ANGELA CAPANO BONTI (IUE 2-17923/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11463 May 08- May 21

JUAN CARLOS FLORENCIO ESTEBAN (IUE 2-14045/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11438 May 08- May 21

ANTONIO CASAL CEDEIRA (IUE 2-14860/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11418 May 08- May 21

VERONICA TOMAINO FRUSTACI (IUE 2-17362/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11389 May 08- May 21

GUILLERMO LEOPOLDO SANCHEZ BATALLA y SULTANA TABAKIAN KIZIRIAN (IUE 2-16949/2019).
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10883 May 03- May 16

SELVA NERY BOSC BERRUETA, CESAR ORTIZ CALCAGNO Y CELIAR ORTIZ BOSC (IUE 2-13409/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10730 May 02- May 15

AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA (IUE 2-6034/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 10474 Abr 29- May 13

WALTER JORGE COLOMBO RECOBA (IUE 2-12797/2019).
Montevideo, 8 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10437 Abr 29- May 13

EMILIO RODRIGUEZ DELGADO (IUE 2-15310/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10253 Abr 26- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOAQUIN DE SALTERAIN DE AVILA Y DAISY EDDA GUTIERREZ MONTAÑO (IUE 2-20458/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11865 May 10- May 23

CLAUDIO ALCIDES BLANC MIGLIONICO (IUE 2-13656/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11731 May 09- May 22

DANIEL PARALLADA VILLALBA (IUE 2-10561/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11727 May 09- May 22

ANGELA RAMOS ROSALES (IUE 2-15966/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11656 May 09- May 22

OSCAR AGUIAR U OSCAR AGUIAR VALDEZ (IUE 2-17727/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11569 May 08- May 21

DAGLIO FACAL CREDARO (IUE 2-11736/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11366 May 07- May 20

MIGUEL PORFIRIO ICAZETI DE ARMAS (IUE 2-7698/2019).
Montevideo, 8 de marzo de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11223 May 07- May 20

CARLOS FERNANDO PASTRE VILARRUBI (IUE 2-17235/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11190 May 07- May 20

ANA MARIA BENITEZ CARDOZO (IUE 2-16271/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11149 May 06- May 17

ELDA LILIA VALARIN AMATO O ELDA LILIA PILAR VALARIN AMATO (IUE 2-17390/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11014 May 03- May 16

MARIA NELIS NAVAS O NOVAS (IUE 2-54678/2018)
Montevideo, 10 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10997 May 03- May 16

OFELIA MARTINEZ MARTINEZ y LIBORIO MARTINEZ MOREIRA (FICHA 2-35413/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10843 May 02- May 15

CELESTE AIDA SAENZ PEREZ (IUE 2-10270/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10834 May 02- May 15

HECTOR TEJEDOR AYALA y ELIDA ALDAY PRIETO (IUE 2-16616/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10713 May 02- May 15

GUALBERTO LABORDE POMIE o POMIES y DORA RAQUEL PIZZORNO FRANCO (IUE 2-3893/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10632 Abr 30- May 14

MARIA ANGELICA FRANCO BALDIVIA (IUE 2-5784/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10596 Abr 30- May 14

JUAN ALBERTO MAZUCHELLI GENTA (IUE 2-4029/2019).
Montevideo, 25 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10593 Abr 30- May 14

OLGA AMELIA LORIENTE LORENZO (IUE 2-16421/2019).
Montevideo, 25 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10436 Abr 29- May 13

CESAR MANUEL SANCHEZ BARRIO (IUE 2-8963/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10363 Abr 26- May 10

MARISA ESTER ARIANO GONZALEZ (IUE 2-14034/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10291 Abr 26- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

VICENTA PRINCIPE BATTISTA (IUE 2-18179/2019).
Montevideo, 8 de mayo de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11771 May 10- May 23

Carlos Mario BINNES NETTELSTROTH (IUE 2-52642/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11747 May 10- May 23

MARIA ISABEL DA SILVA (IUE 2-59197/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11681 May 09- May 22

ITALO ANGEL DEPIZZOL ECHEVALIER (IUE 2-39828/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11501 May 08- May 21

MARINA LUISA IRIONDO COELHO (IUE 2-50016/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11324 May 07- May 20

LUCIANA MARY MUSETTI PRIMO (IUE 2-58067/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11242 May 07- May 20

JUAN MARTIN NELL GONZÁLEZ y GLADYS LAID NELL GARATUEGUY (IUE 2-16762/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10867 May 03- May 16

ANDRES TORENA CAMEJO (IUE 2-4278/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10866 May 03- May 16

BLANCA DELIA LÓPEZ (IUE 2-57803/2018)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10862 May 02- May 15

ALASKA DE CAMPO MARTINEZ (IUE 2-12116/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10829 May 02- May 15

SHIRLEY ROSITA CONSTANTIN IMPERIAL (IUE 2-14795/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10571 Abr 30- May 14

NELLY BEATRIZ MARMOL ECHEVERE o ECHEVERRE y ENRIQUE TRZEBINSKI KURAZYNSKA o KURAZINSKI (IUE 2-42293/2018).

Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10473 Abr 29- May 13

JUAN VIDAL VAZQUEZ (IUE 2-10817/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10270 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARGENTINA PAIS SEQUEIRA (IUE 2-12771/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11729 May 09- May 22

ATILIO CHIRICO SIVOLELLA (IUE 2-58226/2018)
Montevideo, 03 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11664 May 09- May 22

REGINO GOMEZ (IUE 2-2648/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11573 May 08- May 21

OMAR WALTER DELGADO RUIZ Y TERESITA FRANCISCA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-13861/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11571 May 08- May 21

MIRIAM ADELINA REDONDO BARRETO (IUE 2-3212/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11380 May 07- May 20

JUAN OSCAR MILAN PEREIRA (IUE 2-14509/2019).
Montevideo, 3 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11028 May 06- May 17

WASHINGTON ROBERTO CUADRO ZARATE (IUE 2-15001/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 11003 May 03- May 16

CATALINA ALVAREZ ALVEZ (IUE 2-4273/2019).
Montevideo, 1 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10900 May 03- May 16

Julio OLIVAR CABRERA (IUE 2-52637/2018)
Montevideo, 03 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10833 May 02- May 15

JORGE LUIS MERILES GUERIN (IUE 2-46327/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10759 May 02- May 15

MARIA IGNACIA MENDEZ GUADALUPE (IUE 2-11788/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10751 May 02- May 15

Edgardo ESTEFAN FONTES (IUE 2-13599/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10661 Abr 30- May 14

GERMAN CORTIÑAS MONTERO (IUE 2-10272/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10510 Abr 29- May 13

RAQUEL OFELIA QUIÑONES RUIZ (IUE 2-8375/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 10504 Abr 29- May 13

BLANCA ELSA BENAVENTE MOLINA (IUE 2-42301/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10496 Abr 29- May 13

SOCORRO GARCIA PONTE (IUE 2-10815/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10268 Abr 26- May 10

VICTOR MANUEL ELHORDOY PISTONE (IUE 2-12449/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10248 Abr 26- May 10

GABINA NEME CORREA (IUE 2-15971/2019).
Montevideo, 11 de abril de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10199 Abr 26- May 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA GLADYS PIPPO CASTRO (IUE 2-16789/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11726 May 09- May 22

JUAN CARLOS PEREIRA DIAZ (IUE 2-17906/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11721 May 09- May 22

MARIA NELVA CORRALES CACHENAUT (IUE 2-7049/2019).
Montevideo, 21 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11500 May 08- May 21

ANTONIO MUR CASTIELLA (IUE 2-11633/2019).
Montevideo, 26 de marzo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11271 May 07- May 20

SUSANA ELENA AVEIRO GONZALEZ (IUE 2-17183/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11236 May 07- May 20

MARIA SUSANA STARI HIRSCH (IUE 2-15716/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11162 May 06- May 17

OLGA MORA BUENO (IUE 2-57353/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10974 May 03- May 16

CRISTINA LOURDES URRIOLA OLIVERA (IUE 2-48139/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10746 May 03- May 16

TERESA BLANCA GANCIO GONZALEZ (IUE 2-1678/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10694 Abr 30- May 14

ALBERTO MAROZZI DI GREGORIO (IUE 2-16385/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10678 Abr 30- May 14

GABRIEL MELO y MARIA JOSEFA LABANDERA CABALLERO (IUE 2-14256/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10569 Abr 30- May 14

PIERRE DOMINGUEZ MONTERO (IUE 2-14222/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10472 Abr 29- May 13

MARIA ENILDA BALLEJO LUGO (IUE 2-12694/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10438 Abr 29- May 13

NELSON SUAREZ MELGAR (IUE 2-15953/2019).

Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10220 Abr 26- May 10

FAUSTO ALBERTO LEITON FLEITAS (IUE 2-16602/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10200 Abr 26- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADHEMAR SADI COROMINAS CASAS (IUE 2-5085/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11638 May 09- May 22

JOSE LUIS RASO BERNART (IUE 2-1221/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11561 May 08- May 21

NELSON GONZALO SILVA LEAL (IUE 2-40648/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11557 May 08- May 21

SUSANA ZAIDE MARQUEZ SILVA (IUE 2-19006/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11415 May 08- May 21

OLGA WAEGELI ZANNER (IUE 2-11389/2019).
Montevideo, 2 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11410 May 08- May 21

DORA GITELMAN (IUE 2-15617/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11376 May 07- May 20

WASHINGTON FERNANDO AMELLER LACCO o LACO (IUE 2-8693/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11368 May 07- May 20

ODILIA UMPIERREZ GRACIAN (IUE 2-14665/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11322 May 07- May 20

EDUARDO ALFONSO RADIO CARRARA (IUE 2-16157/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10988 May 03- May 16

ROBERTO ESPARZA MARQUEZ (IUE 2-12089/2019).
Montevideo, 9 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10926 May 03- May 16

PILAR MAGARIÑOS CASTRO (IUE 2-4702/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10835 May 02- May 15

ELIDA SUAREZ SANCHEZ (IUE 2-50302/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10792 May 02- May 15

NORMA GLADYS ALBANO DENEGRIS (IUE 2-17480/2019).
Montevideo, 29 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10766 May 02- May 15

MIRTHA LIRICA LOPEZ GUTIERREZ (IUE 2-13471/2019).
Montevideo, 4 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10717 May 02- May 15

MANUEL BENIGNO GONZALEZ CARIDE (IUE 2-15918/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10509 Abr 29- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO PINATO VILLALBA (IUE 156-983/2018).
Artigas, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10725 May 02- May 15

TERCER TURNO

LAUDIGERIO GARCIA e IDROFELINA IRRAZABAL VIERA (IUE 461-754/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10984 May 03- May 16

CESAR BATLLE MARTINEZ SUAREZ (IUE 461-967/2018).
Artigas, 26 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10983 May 03- May 16

ORAIDES RODRIGUEZ MESQUITA (IUE 461-62/2019).
Artigas, 22 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10659 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ZAPIRAIN BUSTAMANTE (IUE 157-215/2018).
Bella Unión, 9 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10635 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SCHURJIN MONTECORAL, NIBYA MIRTA (IUE 168-627/2018).
Canelones, 18 de diciembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 6209 10/p 11270 May 07- May 20

CURBELO TERESITA (IUE 168-79/2019).
Canelones, 6 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11133 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA ELENA MESA RODRIGUEZ (IUE 541-201/2019).
Atlántida, 11 de abril de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11593 May 10- May 23

ELEAZAR TRINIDAD RIVERO (IUE 541-62/2019).
Atlántida, 11 de abril de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11548 May 08- May 21

ERIC FARIAS SAPPIA (IUE 541-715/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10861 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA VIRGINIA LA CAVA LABORDE (IUE 179-145/2019).
Ciudad de la Costa, 25 de marzo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10386 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

ALICIA CUTINELLA AGUSTONI (IUE 493-111/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVANA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11640 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ADUL GARGIULO ALPINO (IUE 440-186/2019).
Las Piedras, 28 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11849 May 10- May 23

RUBEN o RUBE GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 440-217/2019).
Las Piedras, 12 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11651 May 09- May 22

ANA BLANCA REBOLLO MUNGAY (IUE 440-149/2019).
Las Piedras, 25 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11530 May 08- May 21

SEXTO TURNO

ALFREDO PIZARRO (FICHA IUE 458-173/2019).
Las Piedras, 23 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11850 May 10- May 23

BLANCA ROSA ADRIANO COLLA (FICHA IUE 458-817/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10326 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

PAULA CURBELO PALLEIRO (IUE 533-232/2019).
Las Piedras, 29 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11851 May 10- May 23

OLGA LILIA ROJAS PROTTO (IUE 533-136/2019).
Las Piedras, 27 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11848 May 10- May 23

MARIA ANGELICA LOPEZ MEDINA (IUE 533-145/2019).
Las Piedras, 1 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10818 May 02- May 15

ATILIO GUALDEMAR MACIEL SIRE (IUE 533-185/2019).
Las Piedras, 11 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10817 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSA RODRIGUEZ NOVA (FICHA 175-824/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11641 May 09- May 22

CUARTO TURNO

ELVIRA ACOSTA FURTADO; CARLOS EDUARDO SABATINO PEZZOLO y ELBA MIREYA SABATINO PEZZOLO (FICHA 176-27/2019).
Pando, 1 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10946 May 03- May 16

HARRYS BALBIANI SAAVEDRA y CARMEN ESPINO VARELA (FICHA 176-278/2017).
Pando, 9 de abril de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10848 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER GONZALEZ CASARINO (IUE 576-151/2019).
Toledo, 4 de abril de 2019.
Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11854 May 10- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCEL ALTAMIR BARBOZA BARBOZA (IUE 207-84/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11525 May 08- May 21

LEDA LUCERO DE LOS ANGELES (IUE 207-131/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11206 May 07- May 20

HOMERO DEAN GONZALEZ BEJERES (IUE 207-123/2019).
Melo, 11 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11205 May 07- May 20

JACINTO GONZALEZ (IUE 207-175/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11203 May 07- May 20

FRANCISCO WALDEMAR VIDALES FALIU y BLANCA ROSA SENLLANES MOLINA (IUE 207-154/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10629 Abr 30- May 14

MARCEL ALTAMIR BARBOZA BARBOZA (IUE 207-142/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10442 Abr 29- May 13

CARLOS MARCELO MORALES PY (IUE 207-83/2019).
Melo, 20 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10441 Abr 29- May 13

MARIA ELENA SILVERA (IUE 207-128/2019).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10227 Abr 26- May 10

TERESA GUASQUE ALVEZ (IUE 207-117/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10211 Abr 26- May 10

LUIS OMAR ELLIS SORRIBAS (IUE 207-56/2019).
Melo, 13 de marzo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10208 Abr 26- May 10

DORACILA ALVES DA COSTA ABREU (IUE 207-106/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10204 Abr 26- May 10

JORGE LUIS BURGOS PINTOS (IUE 468-54/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.

Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10202 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

DOMINGO JORGE ALONSO DA LUZ (IUE 208-216/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11526 May 08- May 21

FORTUNATA GARCIA (IUE 208-41/2019).
Melo, 26 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11408 May 08- May 21

ELENA ODERA VILA (IUE 208-175/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11207 May 07- May 20

NURY GLADYS MONTIEL PRIETO (IUE 208-200/2019).
Melo, 12 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10305 Abr 26- May 10

LUIS ALFREDO VIERA MACHADO (IUE 208-134/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10214 Abr 26- May 10

JOSE ENRIQUE PEREIRA CASTRO (IUE 208-132/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10213 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

JUAN PABLO PINTOS (IUE 468-123/2019).
Melo, 20 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11585 May 09- May 22

EDUARDO ALFREDO GARCIA PEREZ (IUE 468-204/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11407 May 08- May 21

TEDDY GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 468-214/2019).
Melo, 2 de mayo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11402 May 08- May 21

WILSON ADAIR UZAL NUÑEZ (IUE 468-664/2018).
Melo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11202 May 07- May 20

LINO OSORIO OLIVERA ARAUJO (IUE 468-145/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10630 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ONIL OLIVERA MARCOS (IUE 615-32/2019).
Río Branco, 22 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 11524 May 08- May 21

JOSE MARIA PRESA OLIVERA (IUE 615-49/2019).
Río Branco, 29 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 11409 May 08- May 21

ANGEL LOPEZ LOPEZ (IUE 615-4/2019).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10207 Abr 26- May 10

SEGUNDO TURNO

MARCONI PRESA BARRETO (IUE 616-50/2019).
Río Branco, 19 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10306 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES ZANOTTA LAMBRECHTS y CECILIA ELINA CHEVALIER REY (IUE 223-135/2019).
Colonia, 4 de abril de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11792 May 10- May 23

MARIA KERPAN y ALFREDO FRANCISCO KOVACIC (IUE 223-165/2019).
Colonia, 11 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 10826 May 02- May 15

JUAN CARLOS ROSSI REYES (IUE 223-163/2019).
Colonia, 11 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Fucionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 10824 May 02- May 15

HECTOR GERARD ARANZABE VIDART y GLADYS RUTH VIDART ITURRIA (IUE 223-103/2019).
Colonia, 22 de marzo de 2019.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10823 May 02- May 15

ANDRES BOUVIER JORCIN y NELLY DAISY CETTI BERNARDI (IUE 223-130/2019).
Colonia, 1 de abril de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10670 Abr 30- May 14

MARIA SOLANGE PONTET TORRES (IUE 223-61/2019).
Colonia, 6 de marzo de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10493 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

HECTOR LECCHINI MUSSINI (IUE 508-115/2019).
Colonia, 9 de abril de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 11693 May 09- May 22

ALDO TIMOTEO SOULIER DUCASSOU (IUE 508-91/2019).
Colonia, 26 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11346 May 07- May 20

GUSTAVO DANIEL DELGADO (IUE 508-314/2018).
Colonia, 29 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10671 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GIPSY MIREYA GHIGLIERMINO PERINI (IUE 227-106/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11793 May 10- May 23

LEONARDO HERMENEGILDO SILVA CAJEZ y TERESITA NELIS PLISICH MORENO (IUE 227-217/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11529 May 08- May 21

ANTONIO RAMÓN MAS ROVETTA (IUE 227-51/2019).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11345 May 07- May 20

IRMA HERMIDA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-183/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11344 May 07- May 20

ELIO SAÚL BÁEZ (IUE 227-178/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11137 May 06- May 17

HERMAN ELVIS MATTO ROCONDO (IUE 227-45/1999).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10825 May 02- May 15

OVIDIO APARICIO SIRITTO GALLARDO (IUE 227-53/2019).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10673 Abr 30- May 14

ZULEMA TERESITA GUARAGLIA BIANCHI (IUE 227-1183/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10672 Abr 30- May 14

JOSÉ ROBERTO SUHR HERNÁNDEZ (IUE 227-143/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10490 Abr 29- May 13

ENRIQUE HUMBERTO AHLERS PILATTI (IUE 227-174/2019).
Carmelo, 4 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10334 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL SAAVEDRA RODRIGUEZ (IUE 225-138/2019).
Rosario, 19 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11139 May 06- May 17

EDELZI ESTHER BARBIER ORTIZ (IUE 225-936/2017).
Rosario, 8 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11138 May 06- May 17

DORA ESTHER RODRIGUEZ BRIOSSO o BRIOSO (IUE 225-133/2019).
Rosario, 29 de marzo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11136 May 06- May 17

JUAN BILAT SALDIAS (IUE 225-216/2019).
Rosario, 11 de abril de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10492 Abr 29- May 13

CLARA ELENA CABRERA MOLINA (IUE 225-152/2019).
Rosario, 11 de abril de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10491 Abr 29- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAÚL RAMOS BOLIA (IUE 242-112/2019).
Durazno, 22 de marzo de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11830 May 10- May 23

BASILIO JULIÁN HERNANDEZ CHAPPE (IUE 241-837/2018).
Durazno, 20 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10815 May 02- May 15

ILDA FLORENCIA LASSO PUIG (IUE 241-108/2019).
Durazno, 11 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10297 Abr 26- May 10

JOSÉ PEDRO CARRICA CANTERO (IUE 241-102/2019).
Durazno, 21 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10295 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

WALTER GOMEZ ALVES (IUE 242-125/2019).
Durazno, 18 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10816 May 02- May 15

DIOSITA LIRIA TEMESIO RODIRGUEZ (IUE 242-150/2019).
Durazno, 21 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10296 Abr 26- May 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA AIDA UGARTE ARTOLA (IUE 254-797/2018).
Trinidad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11452 May 08- May 21

MARIA ELENA ESTIZARREGUI o ESTIZARREGUY RODRIGUEZ (IUE 254-115/2019).
Trinidad, 2 de abril de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11425 May 08- May 21

LUIS HERIBERTO LOPEZ CASTRO (IUE 254-271/2013).
Trinidad, 24 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11085 May 06- May 17

SERGIO ENRIQUE MARQUEZ LEZUE (IUE 254-630/2018).
Trinidad, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10749 May 02- May 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSO WILMAN CABALLERO BRITOS (FICHA IUE 260-323/2019).
Florida, 3 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11835 May 10- May 23

ROSA ESTHER VARGAS SANTOS (FICHA IUE 260-155/2019).
Florida, 1 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11834 May 10- May 23

CELIA RODRIGUEZ CALERO e ISABELINO GARCIA LUZARDO (FICHA IUE 260-230/2019).
Florida, 30 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11833 May 10- May 23

HEBER JOSE GAYOL GONZALEZ (FICHA IUE 260-709/2018).
Florida, 16 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11421 May 09- May 22

CONO CAYETANO DELUCA BRUNO (FICHA IUE 260-247/2019).
Florida, 3 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11244 May 08- May 21

ALEJANDRO GOLOUBINTSEFF RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-251/2019).
Florida, 30 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11132 May 06- May 17

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MACHIN (FICHA IUE 260-294/2019).
Florida, 10 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11122 May 07- May 20

FLORENTINO MARTINEZ SOLARI (FICHA IUE 260-847/2018).
Florida, 7 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10452 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

MARIA ESTHER PEREZ CORONEL (IUE 261-284/2019).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11672 May 09- May 22

HORTENSIA TANOYRA ECHENAGUSIA (IUE 261-182/2019).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11120 May 07- May 20

TABARE ULISES MELGAR TISSONI (IUE 261-260/2019).
Florida, 2 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10737 May 03- May 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MODESTA MELANIA ESAIN RODRIGUEZ (IUE 274-77/2019).
Minas 3 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11752 May 10- May 23

OSCAR GUIDO REGALADO AGUIAR (IUE 274-70/2019).
Minas, 3 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11751 May 10- May 23

AROLDO LUIS MACHADO BASILIO (IUE 274-88/2019).
Minas, 2 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11218 May 07- May 20

GERONIMA ANUNCIACION PIMIENTA, GREGORIO MODESTO MORENO VEREZ y WALTER JAVIER MORENO PIMIENTA (IUE 274-104/2019).
Minas, 9 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11216 May 07- May 20

DIEGO WALTER CASAS LOPEZ (IUE 274-62/2019).
Minas, 21 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10461 Abr 29- May 13

GLADIS o GLADYS RECALDE FERNANDEZ (IUE 274-45/2019).
Minas, 9 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10259 Abr 26- May 10

JOSE AMANCIO DEL PUERTO MARTINEZ (IUE 432-64/2019).
Minas, 21 de marzo de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10257 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesión testamentaria de: FELIPE SANTOS DIAZ - IUE 432-59/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de marzo de 2019 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11838 May 10- May 23

JULIA MARY TOLEDO GONZALEZ (IUE 432-706/2018).
Minas, 1 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11837 May 10- May 23

GILBERTO MARIA LAPORTA FAGUAGA (IUE 432-77/2019).
Minas 21 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11754 May 10- May 23

PEDRO RAMIRO PEREIRA IHITZ (IUE 432-78/2019).
Minas, 21 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11753 May 10- May 23

JUAN PABLO VALDEZ HERNANDEZ (IUE 432-104/2019).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11483 May 08- May 21

GRACIELA MARIA PELUA XIMENO y MARIA ELENA XIMENO ROCHA (IUE 274-886/2018).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11217 May 07- May 20

MARIA ERMINDA PEREZ PEREZ (IUE 432-107/2019).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11029 May 06- May 17

EDUARDO TOLENTINO TRIAS CORREA o EDUARDO EOLENTINO ERIAL CORREA; AURA AMARILLA y AURA VERONICA TRIAS AMARILLA (IUE 432-738/2018).
Minas, 28 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10460 Abr 29- May 13

ARTURO OMAR HEREDIA FERNANDEZ (IUE 432-116/2019).
Minas, 10 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10258 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DREYFU PEREZ ABREU y DELIA AURELINA de los SANTOS PEREZ (FICHA 284-1195/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10477 Abr 29- May 13

MARIA ELVIRA ARROSPIDE (FICHA 284-1237/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10320 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

CELESTINO PRUDENCIO TEJERA GUZMAN (IUE 285-1159/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11843 May 10- May 23

SERGIO ALEJANDRO, MAROZOF (IUE 285-1153/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11660 May 09- May 22

LILA HILDA, BORDOGNA GALLI (IUE 285-1171/2018).
Maldonado, 21 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 11659 May 09- May 22

LÁZARO RAÚL CHOMNALEZ (IUE 285-1145/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 11159 May 06- May 17

ALEJANDRO JOSÉ RISLER (IUE 285-1137/2018).

Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 10996 May 03- May 16

GILBERTO DIONISIO, MONTES SENCION (IUE 285-112/2019).
Maldonado, 3 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 10979 May 03- May 16

RICARDO ISAAC BARRETO VILCHE (IUE 285-1148/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 10476 Abr 29- May 13

OCTAVO TURNO

ALBA GRISELDA LOPEZ TAYLOR (IUE 286-180/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11820 May 10- May 23

LUCY EVELYN BARBOZA (IUE 286-1307/2018).
Maldonado, 13 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11454 May 08- May 21

JULIAN ESTIMIO y/o EFTIMIO ASPIOTTI VECINO y MARTA y/o MARTHA SUSANA SILVA VELAZQUEZ (IUE 286-1235/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10978 May 03- May 16

MARIA ESTHER SILVA AMADO (286-1269/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10464 Abr 29- May 13

CENIMORA ELEUTERIA VILLAGRA MORALES (IUE 286-122/2019).
Maldonado, 22 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10319 Abr 26- May 10

MIRIAM NORFIA DE LEON PEREYRA (IUE 286-92/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10318 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HORACIO EUSTAQUIO LORENZO LORENZO (FICHA 503-90/2019).
San Carlos, 8 de abril de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10681 Abr 30- May 14

PRIMER TURNO

MAXIMO CESAR HERNANDEZ CANDIOTA (FICHA 284-1124/2018).
San Carlos, 21 de marzo de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10317 Abr 26- May 10

SEGUNDO TURNO

ANGELA PETRONILA ICAZETI DEARMAS (FICHA 505-68/2019).
San Carlos, 25 de marzo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10478 Abr 29- May 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA ESTELA HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 300-114/2019).
Paysandú, 1 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11787 May 10- May 23

ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ (IUE 300-141/2019).
Paysandú, 10 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11786 May 10- May 23

LAURO JESUS PALOMEQUE (IUE 300-142/2019).
Paysandú, 4 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11785 May 10- May 23

ROBERTO PAULO o PABLO MENTA CAPECE y CONCEPCIÓN ELEUTERIA TECHERA (IUE 300-313/2015).
Paysandú, 23 de junio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11647 May 09- May 22

SILVERIO MAURO GIANOTTI CERRUDO (IUE 300-802/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11275 May 07- May 20

TERCER TURNO

JOSE PEDRO ELGART (IUE 301-131/2019).
Paysandú, 4 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11649 May 09- May 22

ANASTASIO ISAIAS NUÑEZ SANCHEZ, IRMA ALVAREZ ANDERSON y JUAN MARIA NUÑEZ ANDERSON (IUE 301-53/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6209 10/p 11648 May 09- May 22

PEDRO MARIA DE LOS SANTOS AGUILERA (IUE 301-118/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11282 May 07- May 20

MARIA CELIA VIDART BICO y DANIEL JUAN GRASSO JONES (IUE 301-121/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11268 May 07- May 20

JOSE ANTONIO CACERES MARTINEZ (IUE 301-123/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11098 May 06- May 17

NILDA ESTHER ALBANEZ (IUE 301-67/2019).
Paysandú, 15 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10266 Abr 26- May 10

MARIO ANDRES MENENDEZ FRESA (IUE 301-93/2019).
Paysandú, 21 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10264 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO NEMESIO LAMAS PAGANI (IUE 501-109/2019).
Paysandú, 6 de marzo de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11788 May 10- May 23

OLGA MAKOWSKI o MAKOWSKY STLMASCHUK de PAULENKO y GREGORIO PAULENKO ZAGURSKA o ZAGURSKI (IUE 501-112/2019).
Paysandú, 15 de marzo de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11278 May 07- May 20

NICOLAS PEREIRA (IUE 501-113/2019).
Paysandú, 6 de marzo de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11277 May 07- May 20

ROBERTO LEONARDO CHALART BRUM (IUE 501-151/2019).
Paysandú, 27 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11274 May 07- May 20

CARMEN MANNISE COSTA, JULIO EVANGELISTA o EVANGELITA BONIZZATTI o BONISSATTI RAMOS y JULIO VÍCTOR BONIZZATTI MANNISE (IUE 501-788/2014).
Paysandú, 22 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11267 May 07- May 20

RAUL ERNESTO ROTUNDO CASURIAGA y ANGELICA RENEE ROCCA CASTRO (IUE 501-83/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11266 May 07- May 20

MIGUEL ANGEL CORREA RUEDA (IUE 501-66/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11265 May 07- May 20

JULIA ESTHER INNELLA GHIBAUDI (IUE 501-94/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11099 May 06- May 17

MARY RUTH PAYLLASSA FERREIRA o MARY RHUT PAYLLASSA FERREIRA o MARY RUTH PAYLLASA FERREIRA o MARY RHUT PAYLLASA FERREIRA (IUE 501-184/2011).
Paysandú, 7 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10265 Abr 26- May 10

MARTA IRIS ARRUE GONZALEZ (IUE 501-302/2018).
Paysandú, 12 de junio de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10263 Abr 26- May 10

CARLOS JULIO CASTRO PINTOS (IUE 501-1054/2016).
Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10262 Abr 26- May 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WILLIAM DOGOMAR FERREIRA PEREIRA (IUE 317-275/2019).
Fray Bentos, 10 de abril de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11584 May 09- May 22

HECTOR ISMAEL MARQUEZ (IUE 317-239/2019).
Fray Bentos, 8 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11399 May 08- May 21

FIORELLI LINALE, ANDREA NOEMI (IUE 317-222/2019).
Fray Bentos, 26 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10261 Abr 26- May 10

MARIA TERESA ROJAS (IUE 317-1133/2018).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10260 Abr 26- May 10

HUMBERTO STOLL KREMER (IUE 317-230/2019).
Fray Bentos, 8 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10217 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARÍA ANGÉLICA CAPDEVILA MARTÍNEZ (IUE 318-85/2019).
Young, 25 de abril de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11405 May 08- May 21

BERNABÉ TOLOZA ó TOLOSA y ROSA ESPERANZA FERNÁNDEZ ALZAMENDI (IUE 318-38/2019).
Young, 11 de marzo de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10745 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

MIRIAM TERESITA YEMINI SARASUA (IUE 445-52/2019).
Young, 11 de abril de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11404 May 08- May 21

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RIOS y ROSA ESTHER BATISTA MILLER (IUE 445-188/2018).
Young, 9 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10698 Abr 30- May 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA GUEDES BOTTINO (FICHA IUE 329-56/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11706 May 09- May 22

DIRNEY MARTINEZ MARQUEZ (FICHA IUE 329-145/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11705 May 09- May 22

ANA MARIA TRAVERSA MIRANDE (FICHA IUE 329-50/2019).
Rivera, 24 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11286 May 07- May 20

ISABEL RODRIGUEZ RAMOS (FICHA IUE 329-99/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11285 May 07- May 20

SILVEIRA DUARTE ATILIANO y BRASIL ALBERTINA (FICHA IUE 329-165/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10972 May 03- May 16

CUARTO TURNO

TERESA DA ROSA ASSIS (FICHA IUE 330-64/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11704 May 09- May 22

GERONIMO LOTITO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-111/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11284 May 07- May 20

ZELMA OLIVERA DA COSTA (FICHA IUE 330-717/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10640 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

WEYLER FAGUNDEZ VONDERPUTTEN (FICHA IUE 462-600/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11825 May 10- May 23

RUBEN SEVERIANO SANDIN BUSNADIEGO (FICHA IUE 462-79/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10971 May 03- May 16

SEXTO TURNO

ELENA DE LEON FLORES (FICHA IUE 477-65/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11532 May 08- May 21

VILSON OLIVERA (FICHA IUE 477-114/2019).
Rivera, 25 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11287 May 07- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SAN MARTIN SAN MARTIN (IUE 341-128/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11513 May 08- May 21

EDGAR GUSTAVO SABATTINO DOSSI (IUE 341-91/2019).

Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10970 May 03- May 16

JUAN FERNANDO ROCHA RIVERO y MARIA ISABEL PONTES ORTEGA (IUE 341-102/2019).
Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10969 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

HILTON SENA GONZALEZ (IUE 448-103/2019).
Chuy, 12 de abril de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11512 May 08- May 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ROBERTO LÓPEZ DÍAS LÓPES o DÍAS LÓPEZ (IUE 352-285/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11400 May 08- May 21

BLANCA RENE SOSA GRACÉS (IUE 352-252/2019).
Salto, 1 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10723 May 02- May 15

TERCER TURNO

TRHIY GRASSO, HUMBERTO NICOLÁS (FICHA IUE 353-210/2019).
Salto, 2 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11703 May 09- May 22

DE LOS SANTOS CENTURIÓN, ALICIA y RODRÍGUEZ GODOY, JUAN ALBERTO (FICHA IUE 353-1161/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11700 May 09- May 22

ULIBARRI MORALES, MERCEDES (FICHA IUE 352-286/2019).
Salto, 12 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11210 May 07- May 20

SÉPTIMO TURNO

CLORINDA IRENE MORENI CABRAL y MARCELINO NICOLA BRUNO (IUE 509-181/2019).
Salto, 5 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10721 May 02- May 15

LAURO CALLORDA (FICHA IUE 509-102/2019).
Salto, 2 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10323 Abr 26- May 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ALBERICO FLEITAS MARICHAL (IUE 370-129/2019).
San José, 26 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11518 May 08- May 21

MARÍA ESTHER o MARIA ESTER o ESTER o ESTHER ARRIZABALAGA ROQUERO y OSCAR JOSE ZAPATELLA ARRIZABALAGA (IUE 370-121/2019).
San José, 23 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10784 May 02- May 15

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO LEÓN, de LEÓN o DE LEÓN (IUE 371-157/2019).
San José, 29 de abril de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, ACTUARIA Adj.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11827 May 10- May 23

MARIO HUMBERTO PUGA (IUE 371-145/2019).
San José, 9 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11692 May 09- May 22

HÉCTOR PABLO PRICOLLI o PRICOLA CONDE (IUE 371-105/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11519 May 08- May 21

ORFILIA FRANCISCA HERNÁNDEZ ACOSTA (IUE 371-121/2019).
San José, 10 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11140 May 06- May 17

ELSA IRENE BRITOS PÉREZ (IUE 371-391/2018).
San José, 1 de agosto de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11097 May 07- May 20

ULALCA ESTHER PAEZ MESA (IUE 371-141/2019).
San José, 24 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10948 May 03- May 16

MANUEL EMILIO ECHEVERRI MUJICA (IUE 371-115/2019).
San José, 5 de abril de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 10847 May 02- May 15

ALBA ISABEL CAVALLO PIZZORNO (IUE 371-63/2018).
San José, 6 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10523 Abr 29- May 13

SERAPIO CERIZMAN CABRERA ESTIGARRIBIA (IUE 371-114/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10303 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

GUILLERMO DANIEL MONTELONGO GERVACINI o GERVASINI (IUE 510-92/2019).
San José, 27 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11520 May 08- May 21

PETRONA AIDA SANTANA RODRIGUEZ (IUE 510-111/2019).
San José, 10 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11143 May 06- May 17

HEBER DANIEL SELLANES PAEZ e INES TERESITA PEÑA SANCHEZ (IUE 510-85/2019).
San José, 26 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11141 May 06- May 17

MIGUEL ANGEL ARTOLA ROSES y MARIA DEL ROSARIO ARTOLA ROSES (IUE 510-103/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 10783 May 02- May 15

EUCLIDES ROBERTO PONCE CHACON (IUE 510-102/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
NIBYA E. ORDEIG ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 10782 May 02- May 15

MARIANELA CAMPIÑO ROLANDO (IUE 510-84/2019).
San José, 26 de marzo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10638 Abr 30- May 14

MIGUEL ORLANDO CORDOBEZ ALVARES y MARIA ANTONIA OCAMPO RODRIGUEZ (IUE 510-105/2019).
San José, 2 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10637 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUANA TRAVIESO DIAZ (IUE 530-777/2018).
Libertad, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11691 May 09- May 22

ANTONIA MONTELONGO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RIVERA PENA o PEÑA (IUE 530-140/2019).
Libertad, 8 de abril de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11690 May 09- May 22

APARICIO SAAVEDRA SALVATIERRAS (IUE 530-146/2019).
Libertad, 28 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11305 May 07- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARTHA o MARTA BERRETO o BERRETTO VELEZ (IUE 382-94/2019).
Dolores, 29 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11279 May 07- May 20

LEONOR BASTITA (IUE 382-96/2019).
Dolores, 24 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 10806 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

SARA RAQUEL VIQUE LOPEZ y JUAN JOSE CAMIA (IUE 443-99/2019).
Dolores, 8 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11855 May 10- May 23

IRMA MAGDALENA OLIVER ROVETTA (IUE 443-13/2019).
Dolores, 1 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11048 May 07- May 20

LUJAN NIEVES MARMISSOLLE SOSA o LUJAN NIEVES MARMISSOLLE DE DIAZ (IUE 443-9/2019).
Dolores, 25 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11047 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBA PAULINA ZAPATA (IUE 381-210/2019).
Mercedes, 27 de marzo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11280 May 07- May 20

SIGFRIDO CRISTIAN VALENTÍN HAGEN LINNEBACH (Expediente 381-1123/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10467 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

SUSANA ELIDA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 431-65/2019).
Mercedes, 12 de abril de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11484 May 08- May 21

CARLOS ALBERTO MAROZZI PEREZ (IUE 431-237/2019).
Mercedes, 2 de abril de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11089 May 06- May 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAUTISTA ENRIQUE BRUTTI BARCELONA; NATALIA ISABEL FERNANDEZ DUARTE y ALSIBIADES WILZAR BRUTTI FERNANDEZ (IUE 396-5/2019).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11780 May 10- May 23

ELENA GOMEZ MANCIN o MANZI (IUE 396-533/2018).
Tacuarembó, 1 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11260 May 07- May 20

HILARIO EGARDO RAMOS MUNGAY (IUE 396-6/2019).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11259 May 07- May 20

ELISEO GONZALEZ da SILVA (IUE 396-739/2018).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10886 May 03- May 16

TERCER TURNO

RAUL SANGUINET (IUE 397-166/2019).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11778 May 10- May 23

WALTER GARCIA PIEDRA (IUE 397-78/2019).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 11675 May 09- May 22

CARLOS ALBERTO DA SILVEIRA BALDA (IUE 397-98/2019).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11673 May 09- May 22

CELESTINO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 397-765/2016).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 11261 May 07- May 20

CUARTO TURNO

ELDA FREITAS DUARTE (IUE 469-666/2018).
Tacuarembó, 8 de abril de 2019
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11779 May 10- May 23

LUIS JULIO PAZOS VIDARTE (IUE 469-116/2019).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11674 May 09- May 22

JOSÉ ANÍBAL FAGÚNDEZ ALANIZ (IUE 469-131/2019).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11262 May 07- May 20

NIBIA ESMERALDA PEREIRA ACUÑA (IUE 469-726/2018).
Tacuarembó, 26 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 11209 May 07- May 20

ELVIRA ROSA SARAVIA FALIVENI (IUE 469-411/2018).
Tacuarembó, 20 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 11208 May 07- May 20

ISABELINO GONZALEZ da SILVA (IUE 469-33/2019).
Tacuarembó, 12 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10446 Abr 29- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA SANCHEZ MONTEAGUDO (FICHA 412-121/2019).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11340 May 07- May 20

ENELISA RODRIGUEZ (FICHA 412-840/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10776 May 02- May 15

ISIDRO BARNECHE MARTINEZ (FICHA 412-597/2017).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10775 May 02- May 15

TERCER TURNO

NILDA ESTHER FERREIRA MACHADO (FICHA 449-640/2018).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11646 May 09- May 22

LEONIDAS SOSA UMPIERREZ (FICHA 449-166/2019).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11083 May 06- May 17

RUBEN NOEL LEMOS IZA (FICHA 449-170/2019).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 11082 May 06- May 17

EDUARDO NITO MOROSINI CAMARGO (FICHA 449-805/2018).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10778 May 02- May 15

ENESTOR ALVEZ MOLINA (FICHA 449-783/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 10483 Abr 29- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Josefa o Josefina PEREZ GARCIA (IUE 2-10287/2019).
Montevideo, 6 de mayo de 2019.
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11439 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

Lea ISRAEL TURIEL (IUE 2-45797/2018)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10855 May 02- May 15

VIGESIMOTERCER TURNO

DELIA RAMIREZ ALVAREZ (IUE 2-11505/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 11710 May 09- May 22

JOSE BAÑO CANOURA (IUE 2-10819/2019).
Montevideo, 29 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 10269 Abr 26- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO JULIO RIOBO (FICHA 284-834/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10821 May 02- May 15

TERCER TURNO

CÉSAR JOSÉ, CAVAGNERO ELIAS (IUE 285-183/2019).
Maldonado, 5 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11842 May 10- May 23

ANA SILVIA AUERBACH (IUE 285-1146/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11841 May 10- May 23

PETER VICTOR ó PEDRO VICTOR, GABER (IUE 285-982/2018).
Maldonado, 5 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 11714 May 09- May 22

JULIO ALFREDO RECALDE (IUE 285-1172/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 11661 May 09- May 22

MARÍA TERESA de JESÚS VIAL ROZAS (IUE 285-83/2019).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 11502 May 08- May 21

JUAN BAUTISTA, CONDE y LAURA, GAGGIONI GARRIDO (IUE 285-161/2019).
Maldonado, 5 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 11492 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

ENRIQUE RAMÓN MUSLERA (IUE 286-168/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 10800 May 02- May 15

JULIA ELISA MIGLINO (IUE 286-93/2019).
Maldonado, 2 de abril de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 10465 Abr 29- May 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "NION CABRERA, BASILIO SUCESION" IUE 2-13031/2018, se intima al Sr/a. LILIA MARÍA DE AGOSTINI PEIRANO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de BASILIO LEANDRO NION CABRERA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11173 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PEREIRA SAA, AURORA SUCESION S" IUE 2-36270/2018, se intima al Sr/a. GUILLERMO YANEIRO PEREIRA y JOSÉ ANTONIO PEREIRA GUERRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de AURORA PEREIRA SAA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 24 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 11160 May 06- May 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LABORDA LANDEIRA, URUGUAY SUCESION" IUE 2-118829/2011, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 28/03/2012, ejemplares Nº 28471 y Nº 28480 del DIARIO OFICIAL de fechas 17/05/2012 y 31/05/2012 respectivamente y las publicaciones Nº 6868 y Nº 6877 del Diario El Edicto de fechas 17/05/2012 y 31/05/2012 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al apellido, corresponde rectificar donde dice: "Uruguay Laborda Landeira" debe decir "Uruguay Laborde Landeira".
Montevideo, 09 de mayo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 11798 May 10- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "Milans

Martínez, María- Sucesión-" Fa. 2-18033/2018, se insta a, Diego Spatzner, Rodolfo Spatzner, Adriana Spatzner, Pablo Spatzner, María del Carmen Fernández Bas, María Claudia Fernández Bas, María Laura Fernández Bas e Ignacio Adán Fernández Bas, a aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, tres de abril de dos mil diecinueve. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 10850 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "SOTO, JAIME. HERENCIA YACENTE." IUE 2-59091/2018, se hace saber que por auto 96/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JAIME SOTO SUAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 11829 May 10- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CIANCIMINO, ANTONIO Y CIANCIMINO TORTORICI, JOSEFINA MARIA JESUS. SUCESIóN." IUE 2-45218/2007, se cita, llama y emplaza al Sr/a STEFANIA MORELLO CIANCIMINO, PATRICIA MORELLO CIANCIMINO Y PIERINO MORELLO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 10656 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GARCIA BUSTO, DELIA Y OTRO SUCESION" IUE 2-6761/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 21/03/2019, ejemplares Nº 30165 y Nº 30174 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/04/2019 y 24/04/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 4097 y Nº 4106 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 02/04/2019 y 23/04/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto UN APELLIDO, corresponde rectificar donde dice: "GIRAD" debe decir "GIRARD".
Montevideo, 09 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.

Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 11884 May 10- May 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CARDOZO FERNANDEZ, OMAR -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-41475/2018, se hace saber que por auto 534/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR CARDOZO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 25 de marzo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 11578 May 09- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CRUZ, ZAVALIA OSVALDO VICTOR. HERENCIA YACENTE" IUE: 526-673/2016, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de OSVALDO VICTOR CRUZ ZAVALIA U OSVALDO CRUZ ZABALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los seis días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7748 Mar 29- May 20

Convocatorias



MEGAL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Fecha: martes 28 de mayo de 2019
Lugar: José Batlle y Ordóñez 7420, Montevideo
Primera convocatoria: 14.00 horas
Segunda convocatoria: 15.00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Revocación parcial de resoluciones aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/1/2018 y su continuación 6/2/2018 (capitalización de crédito y aumento de capital social).
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA:
Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2880 3/p 11715 May 09- May 13

ODERLUX S.A.
Convocatoria

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de mayo de 2019, en el hotel Altos del Arapey, en la localidad de Termas del Arapey para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
- Designación de Presidente.
- Consideración de aumento de Capital Social e Integración.
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 17:00.
2º Convocatoria hora 17:30.
El Directorio.
03) $ 1920 3/p 11683 May 09- May 13

ODERLUX S.A.
Convocatoria

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de mayo de 2019, en el hotel Altos del Arapey, en la localidad de Termas del Arapey para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Consideración de los Estados Contables auditados al 31.12.2018.
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 16:00.
2º Convocatoria hora 16:30.
El Directorio.
03) $ 1920 3/p 11682 May 09- May 13

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 DE MAYO DE 2019, a la hora 8:00 y en segunda convocatoria a las 9:00 (conforme artículo 30 Estatuto Social) en el local del CINE MATURANA, sito en la AV. AGRACIADA 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Autorización para participar, en la nueva emisión del Fondo de Financiamiento de Transporte Colectivo Urbano: "Fideicomiso IV" promovido por la Intendencia de Montevideo (Art. 45 lit. B Estatuto Social).
2- Designación de una Comisión, a los efectos de la renovación parcial de flota (Art. 46 Estatuto Social).
3- Resolver recurso interpuesto por el Sr. Miguel Mozejko (114), contra la resolución del directorio que dispuso 1 día de suspensión. (Art 31.9 y 20 del Estatuto Social).

4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 6/5/2019.

Última Publicación

03) $ 3840 3/p 11546 May 08- May 10

CACEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y AMIGOS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de C.A.C.E.P.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el:
Día: viernes 31 de mayo de 2019.
Hora: 19.00 (1er. llamado) - 20.00 hs. (2do. llamado).
Lugar: Unión de Comerciantes de Maldonado - Ventura Alegre 636 casi Rincón - Maldonado.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación de acuerdo al Art. 8 literal b). Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos salvo en lo dispuesto en el Artículo 76. Se recuerda a los socios la asistencia obligatoria bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 31.

ORDEN DEL DÍA

1) Designar tres asambleístas para firmar el Acta.
2) Rescición de contrato de la Dra. Gabriela Casella y proceso judicial por cobro de pesos uruguayos, iniciado por ella.
Marcelo Fernández Lazo, Presidente; Daniel Frugoni, Secretario.

Última Publicación

03) $ 4320 3/p 11522 May 08- May 10

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Sebastián DUTRA SUÁREZ; solicitan título de Panteón Nº 65 Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Necrópolis del Municipio La Paz.-
EXPTE. 2019-81-1410-00083.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4000 5/p 11342 May 07- May 13

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento el Sr. Luis Alfredo Reyes Altieri, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 21 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de CARLOS LAVELLI, desde el 8 de agosto de 1929, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO.
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 5600 5/p 11144 May 06- May 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

DANIEL WASHINGTON FONSECA MALDONADO y MARIA JOSE CASTRO LOPEZ (IUE 2-9238/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.

05) $ 10569 10/p 11360 May 07- May 20

SEXTO TURNO

FRANCO RAFAEL ROBLEDO AMOZA y VERÓNICA GÓMEZ DETJEN (IUE 2-57168/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.

05) $ 10569 10/p 11543 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

CECILIA MARIA DUPONT PAULLIER y FEDERICO MIGUEL VAL PERRONE (IUE 2-9887/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 11575 May 08- May 21

NOEMI GARCIA NAGY y GABRIEL AZURICA PERDOMO (IUE 2-12238/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 11017 May 03- May 16

DECIMOSEXTO TURNO

LEONARDO ADRIÁN LARROSA DEL PUERTO y MARCELA SUSANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-16777/2019).
Montevideo, 3 de mayo de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 11420 May 08- May 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RODOLFO ALFREDO RUGNON BARCALA y SILVIA RAQUEL LORENZO FERNANDEZ (IUE 2-35787/2018).
Montevideo, 25 de marzo de 2019.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 11590 May 09- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARTA O MARTHA GRACIELA PEREIRA BELÉN y JOSÉ LUIS ROBLEDO (IUE 2-48125/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

05) $ 10569 10/p 11728 May 09- May 22

ADRIANA BEATRIZ DE LEON BARRETO y JAIME NIMROD VITTORELIO FERNANDEZ (IUE 2-13855/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 11460 May 08- May 21

MARCELO FABIAN GONZALEZ MARRERO y MARIA MAGDALENA CEDRES GOMEZ (IUE 2-3869/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

05) $ 10569 10/p 10836 May 02- May 15

DECIMONOVENO TURNO

MONICA ELIZABETH SORRONDEGUI DE HORTA y ANIBAL FERNANDO DUARTE ALFONSO (IUE 2-8702/2019).

Montevideo, 8 de abril de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
05) $ 10569 10/p 10876 May 03- May 16

VIGÉSIMO TURNO

MARIA VERONICA FERNANDEZ PIEGAS y MATEO SOLER MAGAÑA (IUE 2-7312/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 10563 Abr 30- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERNARDO ARIEL TORNIELLI DUHALDE y SYLVIA SUSANA TALMON ROSTAGNOL (IUE 2-9513/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 11840 May 10- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JOSE MAZZONE VARELA y JOANNA ROCIO CEDRES CABRERA (IUE 2-13833/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 10530 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA TERESA BONILLA BRAVO y HORACIO MARIA GOMEZ MARTINEZ (IUE 2-12090/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 10864 May 02- May 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

KARINNA MARIA SANTINI EZQUERRA y VICTOR ALBERTO CRUZ (IUE 2-8855/2019).
Montevideo, 5 de abril de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 11579 May 09- May 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ MACHADO y BETINA PEREIRA ROLIN (FICHA 2-51854/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 11667 May 09- May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDWARD ERY BIDEGARAY SILVA y MARIA VIRGINIA BILAT GALIN (IUE 2-13634/2019).
Montevideo, 12 de abril de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 10330 Abr 26- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDUARDO LORENZO VELÁZQUEZ y RUTH HUERTA REZANO (IUE 180-708/2018).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 11176 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GABRIEL ENRIQUE GISPERT ESQUIVEL y MARIA IRMA RODRIGUEZ ARAUJO (FICHA IUE 440-230/2019).
Las Piedras, 26 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 11853 May 10- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN BRITOS CABRERA y MARIA PATRICIA REYES PEREIRA (IUE 285-1176/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 10569 10/p 11156 May 06- May 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR OSIRIS LÓPEZ y MARÍA VIRGINIA GONZALEZ CELADA (IUE 353-144/2019).
Salto, 11 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 10324 Abr 26- May 10

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "VIANA, ALBA C/ MANTARAS CORTAZZO, FERNANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-3356/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FERNANDO MANTARAS CORTAZZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10275 Abr 26- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GARIN BONICIO, LEONEL C/ FONTES CABRERA, BLANCA - DIVORCIO POR CAUSAL S/H", IUE: 2-46276/2018, por Decreto Nº 5128/2018, de fecha 06/11/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sra. BLANCA MIREYA FONTES CABRERA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el consultorio Jurídico Barrial de la Unión (ley 18.078).
Montevideo, nueve de Noviembre del 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10954 May 06- May 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA FRANCO, CARLOS C/ SILVA MACEDO, ANA MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16434/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANA MARÍA SILVA MACEDO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11069 May 06- May 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA PEDRETTA, STEPHANY C/ BENEDETTO, MIGUEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-18478/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL BENEDETTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de mayo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11708 May 09- May 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "COSTA RODRIGUEZ, ROBERTO C/ ALVAREZ, MIRIAM RAQUEL- DIVORCIO" (I.U.E. 461-623/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. MIRIAM RAQUEL ALVAREZ cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho por el temino legal en el proceso de Divorcio iniciado por el Sr. ROBERTO COSTA RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designara Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Publica de esta ciudad.
Artigas, 27 de marzo de 2019. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10958 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "SOUZA SILVEIRA, PAMELA FLORENCIA S/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" (I.U.E. 461-735/2017), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Kevin Daniel FAGUNDEZ cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Divorcio sola voluntad iniciado por la Sra. PAMELA FLORENCIA SOUZA SILVEIRA.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Publica de esta ciudad.
Artigas, 26 de marzo de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10660 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ CUSTODIO, LUIS NELSON -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-835/2018, por auto Nº 1712/2019 de fecha 03/04/2019 se CITA, Y EMPLAZA a LILIA AIDA RIBEIRO CLAUS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Abril de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11599 May 09- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er. Turno, se hace saber que en autos: MASUI CASTRO, DARSI C/ AMARO DIPP, LENA/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 615-39/2019 se hace saber que se emplaza y convoca a LENA AMARO DIPP al comparendo conciliatorio a realizarse en esta Sede el día 21 de MAYO de 2019 a las 14.30 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio - Exoneración LEY Nº 18078.-
Rio Branco, 03 de Abril de 2019.- Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10302 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BORGES, LORENA PAOLA C/ RUIZ DIAZ, FERNANDO RAMON. DIVORCIO", Ficha 286-194/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO RAMON RUIZ DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 03 de Abril de 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 10742 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, JUAN EMIR C/ ZOURELLI, DELIA CRISTINA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-150/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. DELIA CRISTINA ZOURELLI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.-
Paysandú, 08 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 10271 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARDOZO, JOSÉ ENRIQUE C/ RODRÍGUEZ, ESTELA MARGARITA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 353-851/2018- POR RESOLUCION Nº 1643/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, SE CITA Y EMPLAZA A LA SRA. Estela Margarita Rodríguez, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS, CONFORME AL ART. 89 C.G.P.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10495 Abr 29- May 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RIBAS, MARÍA JACQUELINE C/ ACOSTA DÍAZ, HUGO ENRIQUE-

DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO-. IUE. 353-107/2019".- POR RESOLUCION Nº 1119/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, EMPLAZA AL SR. Hugo Enrique Acosta Díaz, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL DE NOVENTA DÍAS, CONFORME AL ART. 89 C.G.P., BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO APERSONARSE- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 10338 Abr 26- May 10



Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles al Sr ANGEL ERIBERTO RIVERO CARDOZO a concurrir a BPS — UDAG PIRIÁPOLIS a fin de dar vista previa a dictar resolución. De no comparecer en el plazo señalado el organismo se expedirá con los elementos de los que disponga.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Piriápolis
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11225 May 08- May 10

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Ramona Teresa Carrión Olivera, Juvenal Walter López y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.693,24 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 106 block A-1, Programa 347, CH B11, padrón 246/01/106 de Maldonado, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-00236.

08) $ 6760 10/p 10475 Abr 30- May 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase al Especialista VII S.A. Carolina García Ferraro C.I. 4.136.929-1, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 11608 May 10- May 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: POR LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ DEPARTAMENTAL DE LA CAMITAL DE 7º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: INTENDENCIA DE MONTVIDEO C/ CASTRO CONDE, JOSÉ Y OTROS - DILIGENCIA PREPARATORIA. IUE 2-11960/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE CASTRO CONDE Y JOSE RAFAEL, LEONARDO FERNANDO, JAVIER DANIEL, ANTONIO BRAULIO, ROGELIO FRANCISCO Y CLARA MARTA DENIS CONDE Y RAMON CESAR CASTRO CONDE, Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN AUTOS, POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO. MONTEVIDEO 23 DE ABRIL 2019.
23 ABR 2019 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10973 May 06- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno en autos caratulados "I.N.A.U. c/ Grupo Jop Entertainment S. A. Juicio Ejecutivo Común" IUE 2-47736/2017 por decreto 1288/2018 del 22 de mayo de 2018 se cita llama y emplaza a los representantes y/o administradores de la empresa Grupo Jop Entertainment Sociedad Anónima por el termino de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, Montevideo 27 de noviembre de 2018.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10890 May 06- May 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c/ Escoto Camejo, Hugo - Juicio Ejecutivo", I.U.E. 2-35944/2016, se cita, llama y emplaza a Escoto Camejo, Hugo Ernesto cedula de identidad Nº 2.759.722-4, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien continuarán lo procedimientos.
Montevideo, 25 de Marzo de dos mil diecinueve. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) $ 8450 10/p 11302 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LEV KNASTER,SANDRA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLSECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-51705/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. AMADO PEDRO TECHERA ACUÑA y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 18 de diciembre de 2018. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

08) $ 8450 10/p 11580 May 09- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ETCHEVERRY, PAOLA GERALDINE C/ CALVO CRUZ PAUL WILLIAMS- PATRIA POTESTAD: PRIVACION O SUSPENSION- CONTENCIOSO- EXPEDIENTE Nº 6645534" IUE 9999-2/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. PAUL WILLIAMS CALVO CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971. Montevideo, 03 de mayo de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 11073 May 06- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUIO, Miguel - Unión Concubinaria-"; ficha 2-18948/2015, se cita y emplaza al Sr. Sr. Rafael Ramos y Plata a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor del oficio.
Montevideo, 13 de junio de 2018.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3482 10/p 11497 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINTOS GANCIO, DANIEL C/ PINTOS CARDOZO, JOHN Y OTROS REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA." IUE 2-51955/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. EDUARDO OTILIO PINTOS CARDOZO Y JOHN ERIK PINTOS CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de abril de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10872 May 03- May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49795/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. RICARDO BALZAMI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11388 May 07- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GOYCOECHEA DEL VALLE, ELIZABETH DISOLUCIóN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SóLO CóNYUGE" IUE 2-44773/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MIGUEL ANGEL CORREA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 03 de abril de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 10619 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "ABREU VIERA, Maricel c/ MAGGIO RINALDI, LUIS Y OTROS - ACCIÓN SIMULATORIA, ACCIONA PAULIANA, DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-22558/2012, por Providencia Nº 197 /2019 de fecha 14/02/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de LUIS ALBERTO MAGGIO RINALDI y de ALDA ESTHER MAGGIO RINALDI, especialmente a Carmen Elba Maggio Rinaldi, Cecilia Fernández Maggio, Luis Alberto Fernández Maggio y Álvaro Fernández Maggio, conforme lo establecido por el art. 35 del CGP, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia de que la actora litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de marzo de 2019. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10108 Abr 26- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos: "TORRE GENESIS C/ PISABARRO PEREZ, Ramón - Cobro de Gastos Comunes" IUE 2-10517/2014 y según decreto Nº 623/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Ramón Pizabarro o Pisabarro Pérez, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio (art. 89 y 127 del CGP).
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de mayo del 2019. Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
08) $ 10140 10/p 11680 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "LEMOS, Alejandra c/ ONAMERICA S.A. y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2- 7181/2019, según decreto número 463/2019 de fecha 2 de abril de 2019, se cita, llama y emplaza a ONAMERICA S.A. y a LILOTEC S.A., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo Apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se encuentra amparado en el art. 8 de la Ley 18,847. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 10494 Abr 30- May 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 175/2019 de fecha 7/02/2019, dictada en los autos respectivos: "SILVEIRA, Hilda S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" (I.U.E 461-327/2017), en los cuales se hace saber, que la Sra. Hilda SILVEIRA, ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA emplazándose a todos los ineresados en la presente gestion, en particular de los hijos del Sr. Ney Edely LOPEZ BRAZEIRO Sres. EDSON LUIS OLIVERA BRAZEIRO, NEY EDERVIL OLIVERA BRAZEIRO, CARLOS MARIO OLIVERA BRAZEIRO y la Sra. ACELIA DE OLIVEIRA, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días.
Artigas, 28 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3482 10/p 10215 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GOFFI HERRERA, ALDO JAVIER Y PAPALEO SILVA, LAURA ELISA. ACCION DECLARATIVA DE LA POSESIÓN" IUE: 205-193/2018 y según porvidenica Nro 177 del 28 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular, a sus sucesores y especialmente a Heber Agustín Branaa Faccio bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 2080, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, manzana 76 solares 7 y 9, el que según plano de mensura para prescripcion del Agrimensor Santiago Da Costa, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 954 el 5/2/2018, consta de una superficie de 864 mc.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 2083, 2084, 2082, 2081, 2077 y 2076
La Floresta, 28 de marzo de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
08) $ 15210 10/p 10503 Abr 29- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "ROSTIROLLA DIAZ, LAURA Y OTRO C/ LAURNAGA GOÑI, MARGARITA BLANCA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA. IUE 479-

336/2017 y según providencia Nº 3439 de fecha 19 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Santiago Francisco Federico Delbene Laurnaga, a los herederos de Jorge Enrique Delbene Laurnaga: Carolina y Paula Delbene Cohrs, Esteban Julián Delbene Dekker, Sofia Delbene Petrella y Alejandra Beatriz Petrella Bissoni y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

08) $ 13520 10/p 11666 May 09- May 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "GONZALEZ VAZQUEZ, NELSON CARLOS C/ LAURNAGA GOÑI, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 479-1378/2016 y según providencia Nº 3438 de fecha 19 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Santiago Francisco Federico Delbene Laurnaga, a los herederos de Jorge Enrique Delbene Laurnaga: Carolina y Paula Delbene Cohrs, Esteban Julian Delbene Dekker, Sofía Delbene Petrella y Alejandra Beatriz Petrella Bissoni, y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

08) $ 13520 10/p 10385 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Atlántida, Dra. Ialisa Briano dictada en autos: "MATIAS ACOSTA HECTOR AIMORE C/ MONTANI ADRIAN Y OTRA. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION NATURAL.-" IUE 541-786/2018, se hace saber que por providencia Nº 4916/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 60 dias a ADRIAN ALEJANDRO MONTANI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el articulo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
TRAMITE DE DEFESORIA DE OFICIO.
Atlántida, 05 de febrero de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11762 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CUILIGOTTI GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 493-512/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA GONZÁLEZ GARABOTTO y a todos los interesados por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

08) $ 3482 10/p 11105 May 06- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GARATE ADRIANA Y OTROS C/ DE ARAGAO BOZANO JULIO RAFAEL. SERVIDUMBRE DE EMBALSE DE AGUAS. IUE 207-494/2018", se emplaza a JULIO RAFAEL DE ARAGAO BOZANO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 23 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Última Publicación

08) $ 10140 10/p 10209 Abr 26- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, se ha dispuesto: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores del Sr. Ermelino Cáceres, a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones: "HALLER BRATSCHI, HERNAN C/ SILVA GALLARDO, ANDRES Y OTRO. DEMANDA EJECUTIVA" - IUE: 304-41/2019 (art. 35.1 del CGP), conforme a lo dispuesto por el art. 127.3 del CGP, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

08) $ 11830 10/p 11276 May 07- May 20

SALTO

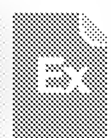
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autor caratulados: "VIETTRO, CARLOS VICTOR CON ALTIERI, GERARDO Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 358-577/2018, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 274 de fecha 11 de marzo de 2019 se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a los señores GERARDO ALTIERI, ALBA ROSA CALAFI, FRANCISCO CALAFI, CARMEN BERISSO de CALAFI, ANTONIO CALAFI, CARMEN VARELA de CALAFI, y/o SUCESORES, a que comparezcan al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 11830 10/p 11401 May 08- May 21

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a los Señores Oscar Maciel Santarcieri y Germán Maciel Irrazabal o quien acrediten titularidad del bien padrón Nº 7034(p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral Florida del departamento de Florida para la obra Readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018/10/6/1071. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 11597 May 10- May 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Ana María MARI FRULLA y Juan Pedro SOSA DE LEAL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42449 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11256 May 07- May 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Gualberto CHENINO ARMELINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 183852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11255 May 07- May 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Astur Ismael WILKINS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115461 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros, entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000009 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11253 May 07- May 20

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr.; Julio César RUIZ VÁZQUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115463 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11116 May 06- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Alí Alberto GAMBOA y Nasario Lázaro BERNASCONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115462 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11115 May 06- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Alicia Cristina y Jose Manuel Queiroz Morais y Jose Queiroz; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42847 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36899 de fecha 06 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 5863/18 del Intendente de Montevideo de fecha 17 de diciembre de 2018, con destino a realojo y apertura de calle en el marco del proyecto de mejoramiento físico y social "La Paloma", ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11113 May 06- May 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra.; Mirta CABRERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46351 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000014 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11112 May 06- May 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3557 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/2018 y 09/04/2018 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 50751 el 04/02/2019; y de la tasación Nº 1687/19 de fecha 01/04/2019, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.121.955,2609 (Unidades Indexadas dos millones ciento veintiún mil novecientas cincuenta y cinco con 2609/10000). Con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000037, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11068 May 06- May 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. María Luisa FERNÁNDEZ y Roberto FERNÁNDEZ CAPILLAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3731 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por

Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Jorge W. Manzanedo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 45036 el 10/12/1962; y de la tasación según Resolución Nº 1685/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.347.572,981 (Unidades Indexadas un millón trescientas cuarenta y siete mil quinientas setenta y dos con 981/1000); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C respectivamente.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11062 May 06- May 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Anna María CARLI HERNÁNDEZ, Beatriz Celestina CARLI SILVEIRA, Norma Luisa CALCAGNO SILVEIRA, Eugenia Albina Estefanía SILVEIRA RECALDE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3592 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Antonio Fontana inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 59.284 el 30/04/1968; y de la tasación según Resolución Nº 1684/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 793.839,3705 (Unidades Indexadas setecientas noventa y tres mil ochocientas treinta y nueve con 3705/10000); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10955 May 03- May 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MONNOR SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales oSe hace público y se notifica a MONNOR SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 24.752 el 17/11/1951; y de la tasación según Resolución Nº 1688/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.494.182,58 (Unidades Indexadas un millón cuatrocientas noventas y cuatro mil ciento ochenta y dos con 58/100); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días. personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 24.752 el 17/11/1951; y de la tasación según Resolución Nº 1688/19 de fecha 01/04/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.494.182,58 (Unidades Indexadas un millón cuatrocientas noventas y cuatro mil ciento ochenta y dos con 58/100); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10953 May 03- May 16

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACINES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 183851 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 del 14/03/2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01/04/2019, con toma urgente de posesión, con destino apertura de calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, dentro de los límites del CCZ Nos. 17, Municipio A respectivamente.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000010, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10830 May 02- May 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.; Ruben Nelson, Renée Cristina, Raúl Walter y Ramón Antonio CABRERA MILANI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115465 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1639/19 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de Calle 17 Metros entre Cno. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000018 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10828 May 02- May 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Michel Henri ACHKAR BORRÁS y Ernesto GAYA MURISICH; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418765 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36960 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 1631/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 01 de abril de 2019, con destino a apertura de la calle Silvestre Peréz Bravo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10820 May 02- May 15

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "PALERMO, ALVARO - INCAPACIDAD -", IUE 46-609/1998, se hace saber que por Resolución Nº 661/2019 de fecha 26/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. PABLO PALERMO REYES del denunciado ALVARO RAUL PALERMO REYES, quien aceptó el cargo con fecha 07/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
10) $ 3482 10/p 10690 Abr 30- May 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "REYES CABRERA, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-1323/2019, se hace saber que por Resolución Nº 110/2019 de fecha 04/02/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SUSANA GLADYS MARTINEZ REYES del denunciado MARIA EUSEBIA REYES CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 08 de marzo de 2019. PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 10197 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "RAMIREZ GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 2-43524/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1390/2019 de fecha 28/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL RAMIREZ PUPPO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA TERESA PUPPO ORTIZ, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Montevideo, 12 de abril de 2019. Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 10432 Abr 29- May 13

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "FELIX, DANIEL - Incapacidad", Expediente Nº 2-60744/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIEL FELIX, designándose curadora definitiva a ADRIANA ROSANA FELIX, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciocho.
Amparado en la Ley 18,078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 11235 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "CARDOZO IBARRA, NANCY INCAPACIDAD", IUE 2-14054/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6377/2018 de fecha 19/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a NANCY CARDOZO IBARRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GERMAN CERRUTTI , quien aceptó el cargo el 19/11/2018.
Montevideo, 18 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 11553 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "SALLES HERNANDEZ, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-39503/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4188/2018 de fecha 11/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a María Lidia Salles Hernandez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Griselda Lilian Bollazzi, quien aceptó el cargo el 11/09/2018.
Montevideo, 18 de septiembre de 2018. Carol analía ROMERO CARDOZO.

10) $ 3482 10/p 11395 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "BALCZUR KISIEL, VIOLETA - INCAPACIDAD - IUE 2-26096/2017", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1224/2018 de fecha 03/04/2018, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VIOLETA BALCZUR KISIEL, designándose curadora a SANDRA LOURDES MOLINA BALCZUR, quien aceptó el cargo con fecha 27/04/2018.- Montevideo, 28 de mayo de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3482 10/p 10852 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "CURBELO CLEMENTE, MARTIN INCAPACIDAD", IUE 2-43608/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4677/2018 de fecha 25/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARTÍN CURBELO CLEMENTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE ALBERTO CURBELO BUSQUETS, quien aceptó el cargo el 16/11/2018.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 11801 May 10- May 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MATO CASTRO, MANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-8683/2019, se hace saber que por Resolución Nº 790/2019 de fecha 07/03/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Alba Rosa MATO CASTRO del denunciado Manuel Héctor MATO CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 20/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 11197 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SANCHEZ PASQUARIELLO, HECTOR INCAPACIDAD", IUE 2-58809/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7669/2018 de fecha 21/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Héctor Alexis SÁNCHEZ PASQUARIELLO, al/a Sr/a. Elvira PASQUARIELLO GÓMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 25 de marzo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 10300 Abr 26- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FONTORA, IROTELDE, INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, DESIGNACION DE CURADOR - IUE: 2-4832/2007 se hace saber que por resolución Nº 6177/2007 de fecha 4/12/2007, se declaró en estado de incapacidad a IROTELDE FONTORA, y por auto Nº 1694/2017 de fecha 2/05/2017 se designó Curador Propietario a la Sra. ANA KARINA DAVID, en sustitución de la Sra. MARIA INES DAVID FONTORA, quien aceptó el cargo el 15/05/2018.
Amparado en la ley Nº 18.078.
Montevideo, seis de junio de dos mil dieciocho.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 11431 May 09- May 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DE MORAES PEREIRA, GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 2-32860/2018, se hace saber que por Resolución Nº 799/2019 de fecha 12/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a Gabriela Lourdes de Moraes Pereira, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. José Beltrán de Moraes Viana, quien aceptó el cargo el 12/03/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11185 May 07- May 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "HERITIER RIOS, AUREA INCAPACIDAD", IUE 2-59385/2018, se hace saber que por Resolución Nº 659/2019 de fecha 07/03/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTIN GARCIA FASTOSO del denunciado AUREA ELVIRA HERITIER RIOS , quien aceptó el cargo con fecha 19/03/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.

10) $ 3482 10/p 10676 Abr 30- May 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados

"FERNANDEZ, BRAHIAN- INCAPACIDAD" IUE: 2-42184/2017 se hace saber que por Auto 3000/2018 de fecha tres de agosto de 2018, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a BRAHIAN ALEXZANDER FERNANDEZ MAISONNAVE designándose Curadora Definitiva a la Sra. GLORIA ESTHER FERNANDEZ MAISONNAVE.-
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 10406 Abr 30- May 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "GONTARSKI STEYNBERG, JANET INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-24989/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5312/2018 de fecha 13/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a JANET FELICIA GONTARSKI STEYNBERG, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. LEONARDO MARCELO GONTARSKI STEYNBERG, quien aceptó el cargo el 20/11/2018.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de mayo de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11396 May 08- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZELTNER, ELZEL - INCAPACIDAD", IUE: 54-359/1987, por Decreto Nº 2200/2018, de fecha 29/05/2018, se designa curadora definitiva del incapaz, el Sr. ETZEL ZELTNER CHOREN a la Sra. ESTHER GRISET BERTONE COLLAZO. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, siete de Agosto de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 10702 Abr 30- May 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "BRUN TRINIDAD, MAURICIO -INCAPACIDAD-", IUE 2-36656/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1173/2019 de fecha 28/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO NICOLAS BRUN TRINIDAD, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS MABEL TRINIDAD MOLINA, quien aceptó el cargo el 28/03/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11072 May 06- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "HERNANDEZ ARREDONDO, ANGEL RAMON. INCAPACIDAD-" I.U.E. 168-230025/2001 se hace saber que por Resolución Nº 4645 de fecha 29 DE JUNIO DE 2012 se declaro en estado de incapacidad a Angel Ramón Hernandez Arredondo; designándose CURADORA del mismo a su madre legítima Mary Arredondo, quien quedo discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 02 de agosto de dos mil trece. Canelones a los doce días del mes de marzo de dos mil catorce.
SE HACE CONSTAR: Que por decreto Nº 1607/2001 de fecha 28/03/2001 se declaro al gestionante auxiliado de pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10612 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "MISA LACABANNE, Patricio Bernabe -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-465/2014 se hace saber que el 19 de setiembre de 2014 se presentó denuncia de Incapacidad de Patricio Bernabe MISA LACABANNE y por Resolución Nº 491/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a Carmen Monica LACABANNE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 27 de abril de 2016.- SE HACE CONSTAR que por Auto Nº 5926/2015, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones el primer día de junio de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10808 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ MOTA, EUGENIA. INCAPACIDAD. IUE: 180-385/2017", se hace saber que por Decreto No. 2808/2017 de fecha 04/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a EUGENIA INÉS RODRÍGUEZ MOTA, designándose curador definitivo a su padre el Sr. MARCELO DANIEL RODRÍGUEZ IRAZOQUI, quien aceptó el cargo el 04 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 11639 May 09- May 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, SUSANA YOSELIN. INCAPACIDAD. IUE: 66-377/2000", se hace saber que por Decreto Nº 1355/2018 de fecha 10/04/2018 se designó nuevo curador de la Incapaz SUSANA YOSELIN MARTÍNEZ a la Sra. DIOSMA SUSANA MARTÍNEZ quien aceptó el cargo con fecha 10/04/2018.
Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 10951 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FRANCO DE LOS SANTOS, DARIO ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 2-7995/2007, se hace saber que por auto Nº 5372/2018 de fecha 28 de Agosto de 2018, se designó nueva curadora del incapaz DARIO ALBERTO FRANCO DE LOS SANTOS, a la Sra. DOLLY BRILDA FRANCO DE LOS SANTOS, en sustitución del anterior curadora la Sra. NILBIA SOLEDAD DE LOS SANTOS ACOSTA; habiendo aceptado el cargo con fecha 03 de Octubre de 2018.
Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10321 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ ACUÑA, MIGUEL ANGEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-86/2019, se hace saber que por auto Nº 935/2019, de fecha 13/03/2019 se decretó por formulada declaración de incapacidad de MIGUEL ANGEL GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 3.843.290-0, habiéndose designado Curador Interino a AISY DEL ROSARIO GONZALEZ ACUÑA C.I. Nº 3.133.117-3, quien aceptó el cargo el 28/03/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de abril de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11633 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en los autos "CURBELO PÉREZ, PEDRO - INCAPACIDAD" IUE 534-75/2017 hace saber que por auto Nº 841/2019 de fecha 12 de marzo de 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PEDRO CURBELO PÉREZ, designándose curador a PEDRO JAVIER CURBELO MARRERO quien aceptó el cargo conferido el día 12 de marzo de 2019, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento. Toledo, 5 de abril de 2019.- Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

10) $ 3482 10/p 11303 May 07- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CHAGAS TOLEDO MARY YANETT Y RICHARD ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-230262/1996", surge que por Auto Nº 649/2019 del 26 de febrero de 2019, se designó Nuevo Curador del incapaz RICHARD ALFREDO CHAGAS TOLEDO, C.I 4.164.886-1, a FRANCO CHAGAS ROMERO, C.I 5.191.238-9, quien ACEPTO EL CARGO el 26 de marzo de 2019 y fijó domicilio en calle Juana de Ibarbourou 1132, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RICHARD ALFREDO CHAGAS TOLEDO, C.I 4.164.886-1 fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 913 del 10 de abril de 1997 y designada curadora MARIA AMALIA TOLEDO, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 1 de abril de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10357 Abr 26- May 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RAMUNDEY BARRETO, JOSE PABLO. INCAPACIDAD. IUE. 207-230021/1996", surge que por Auto Nº 2935/2013 del 29/07/2013, se designó Curador del incapaz JOSE PABLO RAMUNDEY BARRETO, C.I. 3.527.915-7, al Sr. FABRICIO RAMUNDEY BARRETO, C.I. 3.565.892-3, quien ACEPTO EL CARGO el 3/09/2013, y fijó domicilio en Ruta 8 1207 Apto. 003, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JOSE PABLO RAMUNDEY BARRETO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2789 del 23/08/1996 y designado curador Daniel Ramundey y Mary Barreto los cuales quedan relevados del cargo. Melo, 14 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 10210 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "MONTANO VEGA ANTONIO; MONTANO VEGA MARIA LUZ. DECLARACION DE INCAPACIDAD. IUE. 468-461/2018", surge que por Auto Nº 3501/2018 del 6 de agosto de 2018, se designó Nueva Curadora Interino de los denunciados incapaces ANTONIO MONTANO VEGA, C.I 4.269.789-1 y MARIA LUZ MONTANO VEGA, C.I 2.849.691-2, a la Sra. LAURA PATRICIA RIVERO, C.I 4.298.847-8, quien ACEPTO EL CARGO el 6 de agosto de 2018 y fijo domicilio en calle Ignacio Ayala 811, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Por Auto Nº 3871/2018 del 03/08/2018 se designó curadora interina a Beatriz Abreu, quien queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 24 de diciembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10225 Abr 26- May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos GARAY SILVA MARIA ISABEL -INCAPACIDAD -IUE 432-644/2017, se hace saber que por decreto nro. 504 de fecha 18/2/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL GARAY SILVA, habiéndose designado curadora a SABRINA YOHANA HERNANDEZ GARAY.
Minas, 26 de marzo de 2019
Se deja constancia que el presente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10409 Abr 29- May 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZABALA ALVAREZ, KEVIN ANDRES. INCAPACIDAD" IUE 301-392/2018, se hace saber que por auto Nº 1350/2019 de fecha 01 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN ANDRES ZABALA ALVAREZ, C.I: 4.970.882-5, habiéndose nombrado curadora a la SRA. GLADYS MABEL ALVAREZ SIERRA, C.I: 4.921.366-8, quien aceptó el cargo conferido el 01/04/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA- Paysandú, 03 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 11056 May 06- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5608/2018 de fecha 20/11/2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA NAZARENA DUARTE MARQUEZ, (I.U.E.: 329-519/2017), habiéndose designado curadora de la misma a LUZ DIVINA DUARTE MENESES. Trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 11 de Abril de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 11485 May 08- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4640/2018 de fecha 22/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Marcia Nuñez Techera, (I.U.E.: 462-501/2017), habiéndose designado curadora de la misma a Lenice Techera Mendez. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Abril de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 11465 May 08- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "ROCCA AMARAL RUTH HELEN. INCAPACIDAD. IUE 341-269/2018", surge que se presentó JULIO CESAR ROCCA c.i. 4.224.171-9 solicitando la declaratoria de incapacidad de RUTH HELEN ROCCA AMARAL C.I 1.340.762-1.
Por Decreto 6340/2018 de fecha 11/12/2018 se le nombró CURADOR DEFINITIVO de la presente incapáz, aceptando dicho cargo el 19/12/2018.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Marzo de 2019. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) $ 3482 10/p 10451 Abr 29- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VILLEGAS ZAPATA, Alex Leonardo. INCAPACIDAD." - IUE 352-649/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. ALEX LEONARDO VILLEGAS ZAPATA, designándose curadora a FANY ELIZABETH ZAPATA GRANJA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de abril del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10328 Abr 26- May 10

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LUZ BARRERO, David Fabian. INCAPACIDAD. -" - IUE 352- 933/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. DAVID FABIÁN LUZ BARRERO, designándose curadora a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de febrero del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día del año dos mil dieciocho.- Trámite Patrocinado por profesional de Hogar Millan, institución pública al amparo de la Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10234 Abr 29- May 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ BRITOS, Roberto Jesús. INCAPACIDAD." - IUE 352-88/2018 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO JESÚS SÁNCHEZ BRITOS, designándose curadora a la Sra. SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, C.I 3.860.490-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de setiembre del año 2018 y a la que se le exonera de las obligaciones legales y de practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 10233 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ECHENIQUE RESANO, ADÁN ABRAM-. INCAPACIDAD" IUE 353-694/2018, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Adán Abram Echenique Resano, cédula de identidad número 5.035.112-4, designándose curador al Sr. Heriberto Echenique Resano, cédula de identidad número 3.514.983-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de abril de 2019, a la que se le impondrá de las obligaciones legales y al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes. El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial, Ley 18.078.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día nueve de mayo de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11868 May 10- May 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RIVAS, Gustavo Fabián. INCAPACIDAD." IUE 509-1197/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO FABIÁN RIVAS, designándose curador a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de febrero del año 2019 a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de febrero del año dos mil diecinueve.- Trámite Patrocinado por profesional de Institución Pública (Hogar Millán), al amparo de la Ley 18.078.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 10235 Abr 29- May 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "LASA LOPEZ GUSTAVO JAVIER - INCAPACIDAD" IUE 396-686/2001 se hace saber que por decreto Nº 743 del 20-3-2002 del se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO JAVIER LASA LOPEZ Y designándose CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a SANTA NERY QUINTANA SORIA quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 13-12-2018. Tacuarembó, 25 de marzo de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de marzo de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 11781 May 10- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "MARTINEZ GIORELLO NESTOR ALEXIS JOSE JUAN - INCAPACIDAD" IUE 469-123/2015 se hace saber que por decreto Nº 4039/2016 del 27-7-2016 se declaró en estado de incapacidad a NESTOR ALEXIS JOSE JUAN MARTINEZ GIORELLO CI 4.734.371-4 Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a MARIA REGINA GIORELLO quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 27-7-2016 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 25 de abril de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de abril de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 11880 May 10- May 23

Licitaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA Nº PU 2019-1
EXPEDIENTE 2019-81-1020-01358

OBJETO: La Intendencia de Canelones (en adelante IC), en el marco del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro-Región 5 de la Costa - Costaplan (Ciudad de la Costa, Nicolich y Paso Carrasco), convoca a Licitación para el Proyecto Ejecutivo y Construcción de un Complejo Cultural en la Ciudad de la Costa, de acuerdo a las presentes Bases

RECEPCION DE PROPUESTAS: deberán ser entregadas hasta el día de la apertura de ofertas a la hora 10:30, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones.

APERTURA: La apertura de propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 2019 a la hora 11:00, en la sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez Nº 158 de la ciudad de Canelones.

Toda oferta presentada luego de la hora fijada para la recepción de propuestas, cualquiera sea la causa de la demora, será devuelta sin abrir el sobre.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran publicados en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy y no tienen costo.
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán vía e-mail a: licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, mayo de 2019.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11822 May 10- May 10

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 03 de mayo de 2019.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 908.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 04/2019

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Rehabilitación parcial de Bulevard Pereira en Sarandi del Yi" en la ciudad de Sarandi del Yi.-
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 30 de mayo de 2019, en División Abastecimiento, hasta las 16:30 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (30/05/2019) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 17:00.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda - Intendencia Dptal. de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11797 May 10- May 10

Durazno, 03 de mayo de 2019.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 908.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 03/2019

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "CIB y Gimnasio Moroni" en la ciudad de Durazno.-
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 30 de mayo de 2019, en División Abastecimiento, hasta las 15:30 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (30/05/2019) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 16:00.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web:
www.durazno.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda - Intendencia Dptal. de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11796 May 10- May 10

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 10 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTOFER DANIEL ALANIS RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio 24 DE ABRIL 4728 AP 2 y ANA INÉS TRINDADE JARA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 24 DE ABRIL 4728 AP 2.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11804 May 10- May 14

OFICINA No. 2

PABLO SANTIAGO BESIO QUEJELLA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1374/202 y MARÍA LUCÍA SECO CASSELLA, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1374/202.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11774 May 10- May 14

NATALIA ALEJANDRA BOTTA DUFRECHOU, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUZÚ CUATIÁ 2561 y CLAUDIO ALEXIS MUNIZ GUZMÁN, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUZÚ CUATIÁ 2561.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11773 May 10- May 14

RUBEN OMAR FACCELLI RODRIGUEZ, 60 años, divorciado, MAQUINISTA NAVAL, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIROCAY 3685 y NEDA BEATRIZ CHRISTOFF PINELLI, 61 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUGO ANTUÑA 3436/502.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11765 May 10- May 14

DANIELA ALEXANDRA BOLÍVAR, 30 años, soltera, DESARROLLADORA DE SOFTWARE, VENEZOLANA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4285 BIS/102 y EILYN MARIELY GRATERON UZCATEGUI, 29 años, soltera, TÉCNICA AUDIOVISUAL, VENEZOLANA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4285 BIS/102.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11760 May 10- May 14

OFICINA No. 3

LEONARDO ANDRÉS CAMPANELLA GALAIN, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUISA DOMINGUEZ 1619 y LORENA VALENTINA CARDOZO LAGARDERA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUISA DOMINGUEZ 1619.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11869 May 10- May 14

DIEGO ANDRÉS CARÁMBULA LUNA, 43 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AMSTERDAM 1462/602 y MARIELA ANDREA NARVAEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio AMSTERDAM 1462/602.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11857 May 10- May 14

ANTONIO JOSÉ CALDERAZZO TÓFALO, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUANA MANSO 5249 y MARÍA DEL CARMEN MELGAR TÁMMARO, 55 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA MANSO 5249.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11852 May 10- May 14

OFICINA No. 5

VÍCTOR MARCEL TRINDADE FIALHO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ VEROCAY 4912 y PATRICIA LILIÁN GARCÍA BORGES, 47 años, soltera, ENFERMERO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ VEROCAY 4912.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11775 May 10- May 14

LEOPOLDO TRICARICO MARICHAL, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2590/2 y MARIA ANTONIA VALDEZ DUTRA, 70 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2590/2.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11750 May 10- May 14

LORENA PATRICIA MARISTAN ROSIMO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3941/301 y DANNY FRANCISCO FACHO VALENCIA, 35 años, soltero, MARINO, PERUANO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3941/301.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11740 May 10- May 14

OFICINA No. 7

MAGELA PAGANI DAVIES, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLESTAS 911 y ALEXANDRA LOURDES GAÁL MARTÍNEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 911.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11870 May 10- May 14

FEDERICO MATHÍAS PEREZ LENZUEN, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2641 APTO. 6 y ESTEFANI MIKAELA PEREIRA SURRACO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2641 APTO. 6.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 11819 May 10- May 14

Montevideo, mayo 9 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ARMANDO ANDRÉS BORNITTI GEMI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EDMUNDO PRATI 5813/1 y CARMELA SUSANA ROMEO ZUCCO, 61 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDMUNDO PRATI 5813/1.

14) $ 539 3/p 11609 May 09- May 13

MATIAS FABIÁN BUCETTA FABRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5554 y DAYANA ANTONELLA DE CRISTOFORO DENIS, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 6146.

14) $ 539 3/p 11602 May 09- May 13

OFICINA No. 4

TIAGO ALBERTO LAGRECA MARTINS, 34 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio Brito del Pino 1134 y FRANCIS MICHELLE CONDE FERNANDEZ, 26 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Brito del Pino 1134.

14) $ 539 3/p 11627 May 09- May 13

OFICINA No. 5

JUAN IGNACIO TRINIDAD DA LUZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALONSO DE ERCILIA 4038 y JENNIFER LAURA MORALES ARRIOLA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALONSO DE ERCILIA 4038.

14) $ 539 3/p 11735 May 09- May 13

NATALIA MATEOS URÁN, 34 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4061 y MARCELO SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4061.

14) $ 539 3/p 11637 May 09- May 13

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANTOS, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Hipolito Irigoyen 1597 y PAOLA INÉS QUINTEROS ZURBRIG, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Abayubá 2826, apartamento 202,.

14) $ 539 3/p 11630 May 09- May 13

THADDEUS LEONARD MIALKOWSKI, 46 años, soltero, MECÁNICO AERONÁUTICO, CANADIENSE, lugar de domicilio GAREU 580, WINNIPEG y KATIA INÉS ARRIOLA DE LEÓN, 45 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARAZATÍ 1175, MONTEVIDEO.

14) $ 539 3/p 11604 May 09- May 13

OFICINA No. 6

PABLO DARWIN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTUS VON LIEBIEG 4365 y ESTEFANIA ALEJANDRA TIÓ MONTIEL, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTUS VON LIEBIEG 4365.

14) $ 539 3/p 11605 May 09- May 13

OFICINA No. 7

GERMAN PUPPO OLIVERA, 32 años, soltero, LABORATORISTA DENTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3405 y MARÍA AGUSTINA AMADO LOPPACHER, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO ORIBE 3405.

14) $ 539 3/p 11738 May 09- May 13

GUILLERMO PEREYRA CASTRO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENTÍN ALVAREZ 5744 y ANA LAURA SILVA MAURO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENTÍN ALVAREZ 5744.

14) $ 539 3/p 11635 May 09- May 13

CRISTHIAN ALFREDO PARRABICHINE GRAMAJO, 35 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 59 Nº 4436 (CERRO) y BIANCA DANIELA IMPERIAL COSTA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 59 Nº 4436 (CERRO).

14) $ 539 3/p 11626 May 09- May 13

PABLO DARÍO PERDOMO MONTERO, 29 años, soltero, TORNERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRONARDO 3106 BIS y CAROLINA ISABEL PEREIRA PEREIRA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1435 AP. 502.

14) $ 539 3/p 11589 May 09- May 13

Montevideo, mayo 8 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR WÁSHINGTON DEL RE WILKINS, 77 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VARSOVIA 34 y MARÍA ORONILDA PEREIRA SUÁREZ, 71 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VARSOVIA 34.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11422 May 08- May 10

OFICINA No. 2

MARÍA SANDRA FERIX ECHEVERRÍA, 41 años, divorciada, PODÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1526 BIS APTO. 2 y FERNANDO CAPRILE ANCHORDOQUI, 46 años, divorciado, CHEF, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVEROS 1282/1.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11442 May 08- May 10

MIGUEL ANGEL BRUNO, 69 años, viudo, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1255 y LILIAN ESTHER ALCOBA PORCARO, 48 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1255.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11437 May 08- May 10

LAZARO BARRIZONTE NALLIP KADRE, 28 años, soltero, ELECTRICISTA, CUBANO, lugar de domicilio PIRÁN 2313 BIS y VIRGINIA STEPHANIE SILVA DÍAZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRÁN 2313 BIS.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11417 May 08- May 10

OFICINA No. 3

DIEGO EZEQUIEL COLMAN MARTÍNEZ, 38 años, divorciado, TÉC. INFORMÁTICO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/1005 y VIKTORYIA KAVALEVA, 28 años, soltera, ANALISTA FINANCIERO, BIELORRUSA R/L, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/1005.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11406 May 08- May 10

OFICINA No. 4

MAURO GASTÓN GALLO LAVIÉ, 29 años, soltero, ANALISTA COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PENSAMIENTOS S/N y ANA MARÍA ADSUAR GARCÍA, 26 años, soltera, CAMARERA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio PENSAMIENTOS S/N.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11461 May 08- May 10

DIEGO UBERFIL GONZALEZ VIANA, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ELISA MENENDEZ 4924 y LUCIA ELIZABETH DE SENA CARRASCO, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ELISA MENENDEZ 4924.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11429 May 08- May 10

NATALIA MARCELA GUTIÉRREZ RECALDE, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1154 J BLOCK 4 y GUSTAVO GABRIEL MONTERO RODRÍGUEZ, 42 años, divorciado, TAXISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1154 J BLOCK 4.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11414 May 08- May 10

OFICINA No. 5

PABLO FABIÁN TABOADA ARBES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LONDRES 3411/202 y JORGELINA OLGA ZALDÚA BUSTAMANTE, 43 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LONDRES 3411/202.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11472 May 08- May 10

OFICINA No. 6

OSNEL REYES CASTRO, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MÁXIMO SAENZ 226 y GIANINA DAIANA CALDAS BORGES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SAENZ 226.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11426 May 08- May 10

YAKELINE YUDLAYNES SAINZ LABRADA, 37 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ALZÁIBAR 1257/3 y FRANK ROBERT UTRIA ALBUERNE, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ALZÁIBAR 1257/3.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11392 May 08- May 10

OFICINA No. 7

ARMANDO VEIRO PEREZ, 55 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 2143 y TAMARA GISEL SIERRA ALFANO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 2143.

Última Publicación

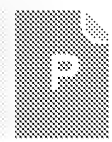
14) $ 539 3/p 11533 May 08- May 10

MARÍA XIMENA NOLA AGUIAR, 35 años, divorciada, ENFERMERA MILITAR, ARGENTINA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4528 AP. 4 y SANTOS OMAR COMINI VOLPI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1374 AP. 1.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 11403 May 08- May 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDCITO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno en autos caratulados QUENON EVA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-11236/2017, se presento Eva Quenon promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, que se describe a continuación: solar de terreno y sus mejoras padrón número 45742 zona urbana sito en la 9na sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura del ingeniera agrimensora Lucia Larrea Pintos, inscripto en la Dirección General del Catastro en forma provisoria el 25 de noviembre de 2009 con el número 1179, consta de una superficie de 1458 metros con 62 decímetros. Y se deslinda así: con 24 metros 03 centímetros de frente al N.O a la calle Meseta, entre las calles Luis Lasagna y Camino Melilla; 60, metros al N.E lindando con los padrones, 411213, 45726, y 47727; 24 metros 65 centímetros, al S.E lindando con parte del padrón 45729, y 59 metros 87 centímetros al S:O lindando con el padrón 45741,.- EN CONSECUENCIA SE CITA Y SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas, actuaciones, y en especial a los propietarios de los padrones linderos números. 45741, 45729, 45727, 45726, 411213, 45725, Montevideo, 22 de octubre de 2018 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 23920 10/p 11550 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos "TERRY S.A C/ SALVADOR RICHARD" Prescripción adquisitiva de Inmueble IUE 2-52784/2017, (art. 127.4 del C.G.P) se emplaza a: Maria Lourdes López Raffo; Silvia Adriana y Álvaro Andrés González López; Beatriz Scasso Raffo; Lucas Carrier Pujol y Virginia Yael Scasso Reyes; Cooperativa de Vivienda Comunidad Veintiuno y sus diversos usuarios; EASY S.A; Antonio Mario Valiño Amorin, Orlando SCASSO RAFFO; Terry S.A; Julia Raquel y Esmeralda Gómez García; Sunilda Blanco Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos sobre el 25% del Padrón Nº 421.705 de la localidad Catastral Montevideo, (antes Padrón 29.158 fusionado con el Padrón 173.999), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo once de abril de dos mil diecinueve.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14720 10/p 10508 Abr 29- May 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados "ABIB TARAMASCO, BRUNA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (I.U.E 158-3/2019) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Bruna Abib Taramasco, promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca Fiat modelo Uno CS, año 1994, matrícula AAE 3072, padrón Nº 158860, matrícula anterior ABÑ 108, motor Nº 4054447, nafta; emplazando a cualquier interesado y en especial a Carlos María Gutierrez Borsetto en su calidad de anterior titular por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Artigas, 5 de abril de 2019. Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.

16) $ 11040 10/p 11702 May 09- May 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CABRAL GENTA, ELSA GRAZIELLA" IUE: 205-211/2012 y según providencia Nro 263 del 19 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los

que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 737, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Araminda, manzana 37, solar 1, el que según plano de mensura para prescripcion del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53 el 26/7/2012, consta de una superficie de 712 mc.. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 749, 748 y 738

La Floresta, 2 de abril de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14720 10/p 10981 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "EDELMAN ROJLIN ADRIANA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 205-32/2018- y según providencia Nro 1059 del 6 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padrón Nº 496, ubicado en la manzana 22, solar 13, de la localidad Catastral Santa Lucía del Este, que según plano para prescripción del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26/06/2017 con el Nº 680, consta de una superficie de 608,85 metros cuadrados que se deslindan así: al sur con el Padrón No 497 al Norte con el padrón No. 495 y hacia el fondo con los padrones Nos. 503 y 502

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 495, 503, y 502, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

La Floresta, 26 de febrero de 2019. Dra Hilide Dominioni Juez de Paz subrogante.

16) $ 16560 10/p 10945 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "GENTILE BERBERICH, Margarita María y Otras - Prescripción" IUE: 487-172/2018, en los que surge que con fecha 16 de febrero de 2018, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón 1971 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, que según plano de la Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 6 de abril de 2017 con el Nº 652, señalado como manzana 51, consta de una superficie de 405 metros cuadrados; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2978 de fecha 27 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) del solar 23 Padrón 1972 que según surge de la Información registral que obra en autos serian Julio Cesar Esteche Abreu y Mónica Catalina Gonzalez Lubara, 2) del solar 21 padrón 1970 Sr. Juan Alberto Schiaffino Villalba 3) del solar 6 Padrón 1955 Sr. Juan Pedro Pereyra Perdigón y Graciela Pereyra Perdigón, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 5 de Diciembre de 2018.- DR. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 25760 10/p 11000 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ASTAPENCO KARPEITSCHIK PABLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1152/2018, en los que surge que con fecha 25 de junio de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Santa Lucía del Este, Padrón Nº 330 ubicado en la manzana 14, el que según plano de la Ing. Agr. Verónica Dos Santos Diaz de marzo de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 830 tiene una superficie de 398 mts. 35 dms, y se deslinda asi: 13 mts. al frente al Noreste a la calle 2, distando el punto extremo de su frente 32.54 mts. de la ochava que forma la calle 2 con la calle 37 y 52.52 mts. de la esquina formada por la intersección de las alineaciones de la calle 2 con la calle 37, al Sureste 26.98 mts. lindando con el padrón 329, al Suroeste 14.96 metros lindando con los padrones 327 y 326 y al Noroeste 34.77 metros lindando con el padrón 331. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los doce días del mes de Abril de dos mil diecinueve. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25760 10/p 10388 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. Laura Sunhary dictada en autos "ANTONIO COSENTINO EGEA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-505/2016 y según providencia Nº 225/2017 de fecha 1 de Febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en las presentes actuaciones a los últimos titulares dominiales, a los propietarios de los predios linderos padrones Nros: 1605, 1195; a sucesores a cualquier titulo y todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1604 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos; ubicado en la 18va. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlántida, zona urbana, paraje Pinares de Atlántida empadronado con el Nº 1604, señalado como solar Nº 18 de la manzana Nº 192 entre las calles números 30 y la calzada auxiliar de servicio de la Ruta Interbalnearia. Dicho padrón corresponde al solar nº 2 de la manzana A del plano del Agrimensor Luzbell Gallo de Enero de 1955 e inscripto en la Oficina Catastral de Pando el 16/03/1956 con el número 674. El mismo consta con una superficie de 466,80 metros y se deslinda de la siguiente forma: 15 metros al Noroeste de frente a la calzada auxiliar de servicio de Ruta Interbalnearia, 17,37 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 1605, 15 metros al Sureste de frente a la calle 30 y 13,75 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 1195; apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Atlántida, 22 de Marzo de dos mil dieciocho. Dra. Camila Inglés, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.

16) $ 25760 10/p 10989 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "SEMPERENA DELGADO EULIS Y OTRA - PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-179/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos a los inmuebles padrones número 17743 ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones y que se compone de una área de 13 hás. 8227 mc 45 dm de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 87 el día 04/09/2012; y número 17744 ubicados en la 10º Sección Judicial de Canelones y que se compone de un área de 11 hás. 0732 mc 21 dm de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 79 el día 27/08/2012; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Pando, diecinueve de febrero de diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) $ 18400 10/p 11386 May 07- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: MOREIRA DE LEON MARTA SUSANA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 215-32/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Susana Moreira de León, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5- Lote Nº 42, con una superficie de 185 metros 67 decímetros, con frente a pasaje Público, de Villa Noblia.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 14 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 10611 Abr 30- May 14

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Noblía, en los autos: MARQUEZ JOSE LUIS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 215-30/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE LUIS MARQUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en la 5º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 5, Lote nº 24, con una superficie de 192 metros 24 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Noblía.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al ultimo Titular del bien Sras IBONE RODRIGUEZ HUIDOBRO, MIRTA RODRIGUEZ HUIDOBRO E IVONIRA RODRIGUEZ DA CUNHA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 22 de marzo de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 10598 Abr 30- May 14

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: BANDERA GUASQUE LOURDES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-31/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó LOURDES BANDERA GUASQUE promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 50, con una superficie de 432 metros 38 decímetros, con frente a Pasaje Público, de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO, y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 9 de abril de 2019. María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 10226 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "HOGAR PARA ANCIANOS DE COLONIA VALDENSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 508-575/2017, se notifica de la presente acción a Hermes Carlos Boletta Guigou Padrón Nº 16.717; Angel Bonjour Padrones Nº 16.716, 12.874 y 12.905; Horacio Verde Padrones Nº 5.833; Julio Lambrechts Padrones Nº 2.636., 9.527 y 9.994; y a el propietario del Padrón Nº 2.610 o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Colonia, 17 de diciembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
16) $ 11040 10/p 11794 May 10- May 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, en autos caratulados "SOCIEDAD FOMENTO AGROPECUARIO DE SARANDI DEL YÍ - Prescripción adquisitiva - IUE 251-185/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó SOCIEDAD FOMENTO AGROPECUARIO DE SARANDÍ DEL YÍ.- RUT Nº 050208310017, representada por Francisco Itzaina Gastambide, CI Nº 4.725.683-6 y Tatiana Berrondo, CI Nº 4.425.758-6 en calidad de Presidente y Secretaria, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 4009, ubicado en la calle General Artigas, esq. Blvr. Artigas, en la Novena Sección Catastral de Durazno - Sarandí del Yí, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 08/03/2017, inscrito provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 441 el 27/12/2018, consta de un área total de 2212 m2 50 dm2, y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE, recta de treinta y siete metros con cincuenta centímetros con Padrón Rural Nº 1991; al NORESTE, recta de cincuenta y nueve metros con Padrón Rural Nº 1991; al SURESTE, recta de treinta y siete metros con cincuenta centímetros con calle Gral. Artigas; al SUROESTE, recta de cincuenta y nueve metros con Padrón Rural Nº 1990.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a "El Paso" Sociedad en Comandita, a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del Padrón Nº 4009, a los linderos (Padrón Nº 1991, Sr. Lujambio y Padrón Nº 1990, Sr. Ferreiro) y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí del Yí, 4 de Abril de 2019.-
Sin otro particular, saluda atte.- Dr. Marcelo Bonavota Piaggio, Juez de Paz de la 9ª Sección de Durazno.
16) $ 31280 10/p 11489 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos: "RODRIGUEZ MARQUEZ, Oscar Daniel Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-200/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Oscar Daniel Rodríguez Marquez, Hugo Fernando Rodríguez Marquez y Celia Marquez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón rural Nº 5412, sito en la 6ª. Sección Catastral de Durazno, paraje Chileno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 22/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 458 el 20/09/2018, consta una superficie de 18 Has 8100 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste 262,1 mts de frente con Camino Vecinal, al Noreste 654 mts con padrón 2397, al Sureste linda con Arroyo Chileno Grande que lo separa del Padrón 12473, y al Suroeste 774,9 mts con el padrón 2322.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Oscar Heber y Odila Teresita Vizcaya Pécora y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 11 de abril de 2019. Mario Martinez, Juez de Paz Subrogante.
Última Publicación
16) $ 22080 10/p 10312 Abr 26- May 10

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Secc. Rio Negro- "PUEBLO GRECCO", en autos caratulados: "O.S.E." (Obras Sanitarias del Estado)- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" -IUE: 324-6/2016, SE HACE SABER: Que se ha presentado O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado), promoviendo prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble padrón Sarandí de Navarro No. 119, manzana catastral No. 46, ubicado en el Depto. de Rio Negro, y según plano del Agrimensor Eliseo Russi, de Mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio- Oficina Delegada de Rio

Negro con el Nro. 179, el día 26 de Junio de 2014.- El inmueble a prescribir consta de un Area de 2.476.26 m. y linda con los padrones Nros. 22, 18, 118 y 120 con frente a la calle 7.- En consecuencia, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derecho.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en el Diario Oficial y en otro Diario de Circulación Nacional, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil diecinueve.- Eduardo S. Pintos Lasarga, JUEZ DE PAZ, Oficial Reg. Est. Civil.
16) (Cta. Cte.) 10/p 10663 May 02- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "COTTA DE MELLO SELVA MARINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Ficha 345-489/2018, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 18/2019 de fecha 1º/02/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, al último titular, a los herederos de Julio César Cotta de Mello y Belmira de Souza Rocha Sosa: Sres. Julio César, Selva Marina, Silvia Diana Cotta de Mello de Souza Rocha y Jorge David Mello de Souza Rocha y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguientes bien inmueble: SOLAR DE TERRENO PADRÓN Nº 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO) de la 5ª Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral Chuy, (antes en mayor área Nº 371); señalado como Solar 4, de la manzana 122, en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 11 de noviembre de 1946, con el Nº 338, con una superficie de cuatrocientos doce metros ochenta decímetros; Plano de mensura de Prescripción Nº 1235, expedido el 31 de julio de 2018 por el Ing. Agrimensor Pedro Luna (carpeta Catastral 10).-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.-
Saluda a usted muy atte. Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 22080 10/p 10777 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por Decreto Nº 2001/2018 de fecha 22/08/2018, dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de San José, Dra. Lourdes Calcerrada González, en autos caratulados: "BARRIOS GUTIERREZ CONRADO GERARDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE No. 507-304/2017 se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: 1) titulares y/o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón No. 4237, sito en la localidad catastral San José de Mayo, con una superficie de 237m2 50 dcm2, que según Plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 1ero de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de San José el 4/10/2016 con el Nro. 787, se deslindan así: al Oeste 12 metros, 50 centímetros de frente a calle Cerro Largo, 19 metros de fondo lindando al Norte con padrón 4238, al Este con Padrón 4235 en 12 metros 50 cnt y al Sur con Padrón 4236 en 19 metros; 2) y en particular a los últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, sucesores de ANDRÉS ARANDA SEOANEZ: CORINA LEONCIA, ANTONIO MARCELINO, ESTEBAN Y ANGEL VICTOR ARANDA SUAREZ, LIDIA ESTHER Y MARÍA DEL CARMEN ARANDA MILLER Y A EMILIA Y WALTER DARIO ARANDA SAAVEDRA O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide en presente en la ciudad de San José a 25 los días del mes octubre de del año dos mil dieciocho. Dra. Lourdes Calcerrada González. Jueza de Paz Departamental.
16) $ 23920 10/p 11095 May 07- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a a los sucesores de BARTOLOMÉ ZECCHINI o BARTOLO ZECCHINI o BARTOLO TEODORO ZECCHINI Y ÁNGELA NÚÑEZ DE ZECCHINI o ÁNGELA IDELFONSA NÚÑEZ a sus hijos: GREGORIO LUIS, VICTORIA ARGENTINA, ÁNGEL FEDERICO, ANTONIO NICASIO, GREGORIO NICANOR, ILDEFONSO, MARÍA SUSANA, BERTOLO MÁXIMO, ÁNGELA LEONOR, CARLOS VALENTÍN Y ROGELIO LEONCIO ZECCHINI NÚÑEZ y/o demás sucesores y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de marzo de 2019. Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
16) $ 20240 10/p 11088 May 06- May 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Alexis Martinez Ibarra, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Código Favar" (Estudio), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 09 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11803 May 10- May 10

Ruben Gabriel Ratner Ancelmo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"De última, contigo", (Obra de teatro, tragicomedia), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 09 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11783 May 10- May 10

Patricia Durán Alassio, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"A través de sus ojos", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 09 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11770 May 10- May 10

Jorge Collazo Uboldi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Comentario sinóptico del juego de Caja Cadalso", (Juego de mesa), 2) "Instrucciones del juego de mesa Grand Prix Circuit", (Juego de mesa), 3) "FANTASMINTAS", (Juego de mesa), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 09 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11767 May 10- May 10

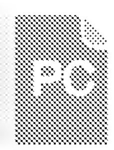
Martha Viera de Giménez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "VOLVER", (Narrativa y poesía), 2) "No todo está perdido", (Obra literaria), 3) "Caminos de Vida", (Narrativa y poesía), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 08 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11761 May 10- May 10

Diego Martin Lacueva Frontini, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Psicòdromo" (Obra filosófica), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 02 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11746 May 10- May 10

Jorge Enrique Melide Márquez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Work to do", (Obra musical instrumental), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 08 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 180 1/p 11741 May 10- May 10



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 798/2019 de fecha 23 de abril de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "VIEIRA DA CUNHA DUTRA, MARIA CELINA - CONCURSO LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO) - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-26/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 419/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, dictado en autos caratulados: "VIEIRA DA CUNHA DUTRA, MARIA CELINA - CONCURSO LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO)", IUE: 2-46750/2018, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11620 May 10- May 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "DABILOR S.A. Y OTROS - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-12471/2019, se hace saber que por auto Nº 949/2019 de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se declararon los CONCURSOS VOLUNTARIOS de: 1) FIRMESTAR S.A, RUT 214353140018, domiciliada en Coronel Brandzen 2184; 2) DABILOR S.A., RUT 215042170010, con domicilio en Av. 18 de Julio 2222; y 3) JUAN ANIBAL FERREYRA AGRESTA, C.I. 2.981.432-3, con domicilio en Coronel Brandzen 2184.
Se suspendió la legitimación de las concursadas para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico al Dr. Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES de: 1) FIRMESTAR S.A. para el día 7 de noviembre de 2019 a las 14:30 horas, 2) DABILOR S.A. para el día 7 de noviembre de 2019 a las 15:00 horas, y 3) JUAN ANIBAL FERREYRA AGRESTA para el día 7 de noviembre de 2019 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11618 May 10- May 14

EDICTO. Por auto Nº 852/2019 de fecha 25 de abril de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "SALCOMAN S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-25/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 292/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, dictado en autos caratulados: "SALCOMAN S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 40-56/2016, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación."
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los seis días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11614 May 10- May 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er turno en autos caratulados: "ADIFOR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE: 40-58/2018 se hace saber que por auto Nº 783/2019 de fecha 12 de abril de 2019, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr. ANDRES ARREGUI AMADO, por el plazo de 90 días, para que alegue cuanto convenga a su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el seis días de mayo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11613 May 10- May 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "VANGUARDIA CONSTRUCCIONES S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18113/2019, se hace saber que por auto Nº 950/2019 de fecha 7 de mayo de 2019, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE VANGUARDIA CONSTRUCCIONES S.R.L., RUT 218187460014, con domicilio en Camino Carlos A. López 3878, al amparo de lo establecido en el art. 236 de la ley 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventora a la Dra. Zamira Ayul, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 20 de agosto de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de mayo dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 11610 May 10- May 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1030/2019 de fecha 24 de abril de 2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HECTOR B. AGUIÑAGALDE S.A.- CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.- IUE: 41-33/2019", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 522/2019 del 28 de febrero de 2019 dictada en autos: "HECTOR B. AGUIÑAGALDE S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-22260/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto

refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11619 May 10- May 14

EDICTO: Por resolución Nº 1158/2019 de fecha 07/05/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "SAFETIR S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-55672/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de SAFETIR S.A., RUT 21 534469 0017, con domicilio en 18 de julio 1421, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de SAFETIR S.A. y el cese de sus administradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los siete días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11612 May 10- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "FLORES MONTAÑA, ANA CAROLINA. CONCURSO VOLUNTARIO. LEY 18.387. (COMERCIANTE) IUE: 357-11/2019", se hace saber que en el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de ANA CAROLINA FLORES MONTAÑA se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el día 24 de junio de 2019 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en la Ley 18.387, previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio electrónico de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos.
Se deja constancia que por falta de recursos el presente debe ser exonerado de tasas según lo dispone el art. 21 de la Ley 18.387 por lo que el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 30 de abril de 2019. DRA. María Irene Derrégibus, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 11695 May 09- May 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MARQUEZ, PABLO- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11074/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO NICOLAS DIAZ MARQUEZ, inscripta el día 14/04/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 745, en el sentido que: DONDE DICE QUE PABLO NICOLÁS DÍAZ MÁRQUEZ ES NIETO POR LINEA PATERNA DE JORGE EDUARDO DIAZ Y DE NELIDA AMANDA YANES, DE NACIONALIDAD ORIENTALES, DEBE DECIR QUE JORGE EDUARDO DIAZ ES DE NACIONALIDAD CHILENO por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

19) (Sin Costo) 10/p 10616 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMERT ARAUJO, EDUARDO ALEJANDRO Y CROSI QUIJANO, VALENTINA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59350/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VALENTINA CROSI QUIJANO y EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT ARAUJO, inscripta el día 10/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 512, en el sentido que: donde dice "es hijo de Azucena Marinez", debe decir " es hijo de Azucena Araujo", por así corresponder.
Montevideo, 07 de mayo de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11411 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GOMEZ, LUCIANO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. Nº 2-53318/2018, por Providencia Nº 6859/2018 de fecha 12/12/2018, se autorizó la expedición de edictos de rectificacion de partida de nacimiento inscripta el día 06/06/2000 en la oficina de estado civil Nº 11 de Montevideo, acta Nº 3710 debe rectificarse la nota marginal, donde dice "MARIA NOEL CUELLO" debe decir "MARIA NOEL GOMEZ", por así corresponder; y en la partida de reconocimiento inscripta el día 14/08/2003 en la sección de estado civil Nº 2 de Montevideo, acta 116 donde dice "MARIA NOEL CUELLO" debe decir "MARIA NOEL GOMEZ", por asi corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoriía de Oficio
Montevideo, 20 de marzo de 2019. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10099 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALDONVIDE ACEVEDO, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52747/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUNA BELEN SALDONVIDE SALDONVIDE O LUNA BELEN SOSA SALDONVIDE, inscripta el día 19/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-853, en el sentido que: Se declare la nulidad de la partida de nacimiento por así corresponder.
Montevideo, 30 de abril de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10812 May 02- May 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONA FERRARO LUIS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8027/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VERONICA RAQUEL MC ALISTER BURGER, inscripta el día 18/11/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 816, en el sentido que: Donde dice "Verónica Raquel MAC ALISTER" debe decir "Verónica Raquel MC ALISTER." por así corresponder.
Montevideo, 30 de abril de 2019. KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10790 May 02- May 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOR MACEDA, MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17663/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICAELA MAYOR MASEDA, inscripta el día 21/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: Donde dice "sexo

masculino", debió decir "sexo femenino", por así corresponder.
Montevideo, 06 de mayo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11296 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAS DE QUEIROZ, MERIELLE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14680/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AARON MANCUSO DIAS, inscripta el día 12/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1209, en el sentido que: se disponga la anotación como primer apellido: "DIAS" y como segundo apellido: "PITANGA" por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10662 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ACHAR RIVERO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19419/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO ACHAR RIVERO, inscripta el día 05/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1934, en el sentido que: DONDE DICE ""ROSAS" DEBE DECIR ""RIVERO" por así corresponder.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11129 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ACHAR RIVERO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19419/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ACHAR RIVERO, MARIA, inscripta el día 15/05/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2625, en el sentido que: DONDE DICE "ROSAS" DEBE DECIR "RIVERO" por así corresponder.
Montevideo, 03 de mayo de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11128 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUNETTI LUBERTO, JACQUELINE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-13467/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA ALIER PEZZALI, inscripta el día 02/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 925, en el sentido que: DONDE DICE "CASADA" DEBE DECIR "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10188 Abr 26- May 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OCHOA NUñEZ, ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17411/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HELIOS CELMAR OCHOA HORNOS, inscripta el día 13/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1633, en el sentido que: Se padeció error en el primer nombre,en cuanto a donde dice el primer nombre HELIO debe decir HELIOS. por así corresponder.
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11696 May 09- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRUZZO IZQUIERDO, WILMER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16605/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELVIO RICARDO CHIRUZO BONIFACIO o CHIRUZZO BONIFACIO, inscripta el día 01/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 408, en el sentido que: DONDE DICE "DESCONOCIDO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.
Montevideo, 02 de mayo de 2019. ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10930 May 03- May 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "BURKE, JUSTIN — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-13672/2019, por resolución Nº 1061/2019 de fecha 27/03/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTIN BURKE, registrada el 20/04/2009, ante el Oficial del Registro Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 100, haciéndose constar en ella que donde dice "DANNIER LI HEI" debe decir "JUSTIN BURKE", por así corresponder.
Montevideo, ocho de abril de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10765 May 03- May 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDOMIR RODRIGUEZ, ANA Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-52496/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO EMANUEL RODRIGUEZ BALDOMIR, inscripta el día 16/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 324, en el sentido que: donde dice "JOSE RODRIGUEZ" debe decir "JORGE RODRIGUEZ" y en el nombre de la abuela paterna donde dice "ALMA ALMADA" debe decir "ADA ALMADA". por así corresponder.
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10709 May 02- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL DE BRUN, MARíA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11747/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN IRURETA CABRAL, inscripta el día 16/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1155, en el sentido que: donde dice "NOELI" debe decir "NOELIA" por así corresponder.
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11713 May 09- May 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "VILLAR FORASTIERO AMANDA BEATRIZ S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-144/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Amanda Beatriz VILLAR FORASTIERO, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento Acta Nº 859 de fecha 25 de octubre de 1976 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; en los siguientes términos donde dice "Casilda..." debe de decir: "Casildo..", por así corresponder.
Artigas. 30 de abril de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11592 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SARAVIA SANCHEZ, Julio Bernardo - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 444-114/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de JUAN BERNARDO SARAVIA con MARIA JULIA SANCHES, acta Nº 177 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, 23/09/1959, en la linea 14 donde dice: "... y doña Maria Julia Sanches", debe decir: "... y doña Maria Julia Sanchez"; en la linea 20 y 21 donde dice: "... y de Mercedes Sanches...", debe decir: "... y de Mercedes Sanchez" y en la anotación marginal donde

dice: "Saravia Juan Bernardo y Sanches Maria Julia", debe decir: "Saravia Juan Bernardo y Sanchez Maria Julia". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 26/04/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11020 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, KARINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 440-869/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. KARINA ELIZABETH CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FACUNDO LEONARDO FEBLE CABALLERO, nacido el 09 de febrero de 2003, e inscrpto el día 12 de Febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1148, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "FEBLE CABALLERO", debe decir "LOPEZ CABALLERO", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9703 Abr 23- May 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, ELIANA y GONZALEZ, ALFREDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-122/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra.: ELIANA GUTIERREZ CORTEZ y el Sr. ALFREDO ESTEBAN GONZALEZ MARQUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija: ANELY CORTEZ GUTIERREZ, acaecido el día 19 de Abril de 2017, e inscripta el día 4 de Mayo de 2017, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 383, en el sentido que donde dice: "HIJA DE ELIANA GUTIERREZ", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE ELIANA GUTIERREZ CORTERZ y de ALFREDO ESTEBAN GONZALEZ MARQUEZ", por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Se deja constancia que los presentes se encuentran exonerados según lo dispuesto por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 29 de Marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 10315 Abr 26- May 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "EIRIN, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-119/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia EIRIN TODEA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALBANO VERVERIS EIRIN, acaecido el dia 22 de marzo de 2016 en el departamento de Canelones, e inscripto el día 28 de marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 7 del departamento de Montevideo. Acta Nº A-556, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "Graciela Deffeuler nacida en UGANDA" debe decir "nacida en URUGUAY"; donde dice "José Antonio Eirin de estado civil casado" debe decir: "divorciado"; donde dice "Fanny Julia Todea nacida en Uganda" debe decir "nacida en Uruguay", y donde dice estado civil "viuda", debe decir: "divorciada" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 19 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9726 Abr 23- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, dictada en autos: "SUAREZ DO SANTOS, ANA KARINA Y DOS SANTOS, MARIA ELVIRA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-57/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA KARINA SUÁREZ nacida el día 13 de Diciembre de 1977 en la 3ª sección de Cerro Largo, acta Nº 293, en el sentido que en el margen de dicha partida donde dice: "SUÁREZ DO SANTOS, ANA KARINA" debe decir: "SUÁREZ DOS SANTOS, ANA KARINA" y en el cuerpo donde dice: "MARIA ELVIRA DO SANTOS" debe decir: "MARIA ELVIRA DOS SANTOS" y en la partida de nacimiento de GRISEL SUÁREZ nacida el día 27 de enero de 1973 en la 3ra. sección de Cerro Largo, acta Nº 26 en el sentido que en el margen de dicha partida donde dice: "SUÁREZ DO SANTOS, GRISEL" debe decir: "SUÁREZ DOS SANTOS, GRISEL" y en el cuerpo, donde dice: "MARIA ELVIRA DO SANTOS" debe decir: "MARIA ELVIRA DOS SANTOS" por asi corresponder.- EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, 22 de Marzo de 2019.- Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10356 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARISTIMUÑO LARRAMA, CELSON LEONEL - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 508-76/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de CELSON LEONEL ARISTIMUNIO LARRAMA, inscripto con el Acta Nº 55 el día 23 de febrero de 1952 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Aristimunio" debe decir "Aristimuño" por así corresponder. Publíquese por 15 días. Colonia, 10 de Abril de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 15/p 10895 May 03- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos SUAREZ SEBASTIAN -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 274-866/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sebastián Suarez, nacido el 7/11/1995, Acta Nº 1411 de la Oficina de Estado Civil Nº 9 de la ciudad de Montevideo, en el sentido que donde dice "Scarchelli" debio decir "Scarcheli", por así corresponder. MINAS, 25 de abril de 2019 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11359 May 07- May 27

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos VIRCHE ARRIOLA MONICA ANDREA -RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 274-673/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Brisa Nicole Fernández Virche, nacida el 1/1/2001, Acta Nº 72 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Maldonado, en el sentido que donde dice "VINCHE" debió decir "VIRCHE", por así corresponder.
MINAS, 26 de marzo de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9604 Abr 12- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA

ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "BORGES TABEIRA, NAIARA VIOLETA y BORGES TABEIRA, ERNESTO TOMAS. -RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-1172/2018 se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:
Partida de Nacimiento de NAIARA VIOLETA BORGES TABEIRA, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 284 de fecha 10/08/2012, en el sentido que donde dice "... comparece Mario Ernesto Borges", debe decir "...comparece Mario Ernesto Quintana" y en el marginal donde dice "Borges Tabeira, Naiara Violeta", debe decir "Quintana Tabeira, Naiara Violeta", por así corresponder.
Partida de Nacimiento de ERNESTO TOMAS BORGES TABEIRA, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 390 de fecha 20/11/2014, en el sentido que donde dice "... comparece Mario Ernesto Borges", debe decir "...comparece Mario Ernesto Quintana" y en el marginal donde dice "Borges Tabeira, Ernesto Tomás", debe decir "Quintana Tabeira, Ernesto Tomás", por así corresponder.
Maldonado, 12 de Abril de 2019. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11709 May 09- May 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario Díaz, en autos caratulados: "QUIROGA MILANS, ISOLINA MABEL Y YANET. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-249/2019, se hace saber que se presentó ante esta sede Isolina Mabel y Cristina Yanet QUIROGA MILANS solicitando la RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO: la 1ª) nacida el 21/08/1958, inscripta el 27 de Agosto de 1958 en la Segunda Sección del departamento de Canelones, Santa Lucía, Acta Nº 257, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "... Milans...", debe decir "...Milán...", por así corresponder.-
La 2ª) nacida el 07/08/1961, inscripta el 07 de Agosto de 1961 en la Segunda Sección del departamento de Canelones, Santa Lucía, Acta Nº 226, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "...Milans...", debe decir "...Milán...", por así corresponder.- Maldonado, 06 de Mayo de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11790 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Nivia Rosario Díaz, en autos caratulados: "BESOZZI DELEON, JORGE LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-185/2019, se hace saber que se presentó ante esta sede Jorge Luis Besozzi Deleon por sí y en representación de sus menores hijos, solicitando: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Jorge Luis Besozzi Deleón de fecha 22/07/1964 de la Décimocuarta Sección del Departamento de COLONIA, Acta Nº 141, en el sentido que, donde dice en el cuerpo y en el margen: "Besozzi", debe decir: "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Pier Angelo Besozzi Waller, de fecha 16/10/1992 de la 1ª Secc. Del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1139, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Franco Martín Besozzi Waller, de fecha 11/10/1995 de la 1ª Sección del Dpto. Maldonado, Acta Nº 1483, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija Guillermina Mirel Besozzi Narciso, de fecha 10/03/2003 de la 1ª Sección del Dpto. Maldonado, Acta Nº 362, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Steffano Alfonso Besozzi Narciso, de fecha 24/07/2007 de la 1ª Sección del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1115, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Besozzi", debe decir "Besozzi Rabaglioni", por así corresponder.
Maldonado, 02 de Abril de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11451 May 08- May 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PARADIZO, ELENA Y VIVIAN PARADIZO, AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-24/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: 1) ELENA MARGARITA PARADIZO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la duodécima sección del departamento de Paysandú, el día 12 de marzo de 1962, Acta Nro 65, en el sentido que donde dice: "PARADISO", debe decir: "PARADIZO", por ser lo correcto; 2) AGUSTIN EDUARDO VIVIAN PARADIZO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Paysandú, el 07 de agosto de 1991, Acta Nro 1425, en el sentido que donde dice: "PARADISO", debe decir: "PARADIZO", por ser lo correcto. Paysandú, 01 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11669 May 09- May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1746/2019 de fecha 8/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "SEIXAS PINHEIRO CLAUDIO VAL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-48/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO VAL SEIXAS PINHEIRO, nacido el 11/2/1970 e inscripto por los arts. 365 y 366 de Ley 14.106 el 18/3/2005 en la Dirección General de Registro Civil, Acta Nº 169 en el sentido que donde dice "PINHEIRO" debe decir "PIÑEIRO", por ser éste el apellido correcto; donde dice respecto a su nacionalidad "brasileño", debe decir "oriental", por así corresponder; y donde dice "hijo de FELICIANO PINHEIRO", debe decir "hijo de FELICIANO PIÑEIRO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11090 May 06- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DOS SANTOS CRUZ ROCHA FELIPPE Y JUAMBELTZ VIDAL VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-51/2019, se hace saber que por decreto Nº 710/2019, de fecha 22 de Marzo de 2019 se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento correspondiente a BRUNO DOS SANTOS CRUZ JUAMBELTZ C.I Nº 6.358.721-3, nacido el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, e inscripto el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 538, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "... que es nieto de Julio Acuña Rocha, brasilero, casado y de Marilena Dos Santos Rocha, brasilera, casada", debe decir "... que es nieto de Julio Acuña Rocha, brasilero, casado y de Marilena Dos Santos Cruz Rocha, brasilera, casada", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 28 de Marzo de 2019.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 9911 Abr 24- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FALLETTI, ARIEL- CORREA,

MARÍA LINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 509-76/2019, hace saber que Ariel Falletti, c.i. nº 1.890.459-9 y María Lina Correa, c.i. nº 1.650.124-6, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Ariel Faggetti y María Lina Correa, de fecha 21 de junio de 1951, de la 1ra. Sección del departamento de Salto, Acta nº 84, en virtud de que donde dice la fecha de nacimiento de Ariel Faggetti, "6 de enero de 1939", deberá decir "6 de enero de 1930", por ser lo correcto. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 11697 May 09- May 22

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "GRILLI BIESTRO, JOSE JOAQUIN Y GIAMBIASSI AGUIRRE, ANDREA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 509-166/2019", se hace saber que se presentó ante esta Sede los Sres. JOSE JOAQUIN GRILLI BIESTRO, titular de la Cédula de identidad 3.424.148-4, y ANDREA MARIA GIAMBIASSI AGUIRRE, titular de la C.I. 2.679.609-1, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de sus menores hijos: MARTINA Y ANSELMO GRILLI GIAMBIASSI, en lo que respecta al apellido paterno, Acta nº 1452, de fecha 23 de julio de 2004, de la 1ª Sección Judicial de Salto, y Acta nº 104, de fecha 16 de enero de 2015 de la 1ª Sección Judicial de SALTO, respectivamente, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "Grillé" debe decir "Grilli" por ser esta la forma correcta.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de abril de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11021 May 03- May 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MIRANDA DÁVILA, ISMAEL Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 353-96/2019, hace saber que Ismael Miranda Dávila, c.i. nº 3.667.719-2, José Antonio Miranda Dávila, c.i. nº 4.131.616-9, Walter Miranda Dávila, c.i. nº 3.875.101-1, Isabel Miranda Dávila, c.i. nº 2.508.712-2 y Yolanda Miranda Dávila, c.i. nº 4.017.393-8, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Guillermo Miranda González, en virtud de que donde dice "viudo", deberá decir "soltero" y donde dice "era viudo", deberá decir "soltero". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de abril de dos mil diecinueve. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10485 Abr 29- May 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Libertad, en autos caratulados: "RAMOS ALEMAN, Ana Laura y ARRIOLA RAMIREZ, Fernando Rafael. Rectificación de Partidas". I.U.E. 530-903/2018, se hace saber que por auto Nº 5325/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, se dispuso: expídanse edictos con la rectificación solicitada y se amplió el citado Decreto, por auto Nº 1899/2019, disponiéndose que se rectifiquen las partidas de nacimientos de Agustina Tatiana y de Facundo Nahuel, que dónde figura ARRIOLA ALEMAN, deberá decir ARRIOLA RAMOS. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del presente. Libertad, Departamento de San José, veintiséis de abril de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11491 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados "Fajardo Suhr, Patricia Belen y Fajardo Fabio- rectificación de partidas" IUE 530-852/2018, según lo dispuesto por auto Nº 816 de fecha 28 de febrero de 2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de PATRICIA BELEN FAJARDO SUHR, nacida en Montevideo el 10/04/2000, e inscripta el 19/04/2000, en la Oficina Nº 11, Acta Nº 2560, en el siguiente sentido: que donde dice el estado civil de Fabio Martín Fajardo como "soltero" debe decir "divorciado", todo por así corresponder.

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11086 May 06- May 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "FERREIRA MARIO VICTOR por la niña KATIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-543/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: KATIA LORELEY FERREIRA FERNANDEZ expedida el 28-05-2007 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 549 pues donde dice el nombre del padre "MAURICIO VICTOR FERREIRA" debe decir "MARIO VICTOR FERREIRA" y donde dice nombre de la abuela paterna "MARTA RAQUEL SUAREZ FERREIRA" debe decir "MARTA RAQUEL FERREIRA" por así corresponder. Se deja constancia que es trámite patrocinado por Defensoría Pública. Tacuarembó, 11 de febrero de 2019-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el once de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10788 May 02- May 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "FURTADO GONZALEZ, MARIA REGINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-136/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, María Regina Furtado González, solicitando la rectificación de partida de nacimiento Nº 892 de 20/11/1961, expedida por la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, DONDE DICE "FURTADO GONZÁLEZ" DEBE DECIR "FURTADO GONCALVES" y DONDE DICE hija natural de "YOLANDA GONZÁLEZ" DEBE DECIR "IOLANDA GONCALVES" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 10 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10947 May 03- May 16

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRONES 4762/003, 4762/008, 4762/101, 4762/102, 4762/103, 4762/104, 4762/105 Y 4762/106.

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA - LOCALIDAD MINAS;

LUGAR DEL REMATE, CALLE TREINTA Y TRES NUMERO 648 DE LA CIUDAD DE MINAS - DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA;

DÍA Y HORA, 22 DE MAYO DE 2019 - HORA 15:00.

BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 4.253,63 EQUIVALENTE A $ 4.956.071 (SIN FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el Martillero EMILIO MONTERO (MAT. 6335 - RUT 090241690019), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en un solo acto y en conjunto, las siguientes ocho unidades de propiedad horizontal: padrón número 4762/003 con una superficie de 82 metros 31 decímetros; padrón número 4762/008 con una superficie de 86 metros 45 decímetros; padrón número 4762/101 con una superficie de 56 metros 44 decímetros; padrón número 4762/102 con una superficie de 45 metros 87 decímetros; padrón número 4762/103 con una superficie de 52 metros 34 decímetros; padrón número 4762/104 con una superficie de 51 metros 07 decímetros; padrón número 4762/105 con una superficie de 43 metros 95 decímetros; padrón número 4762/106 con una superficie de 36 metros 76 decímetros, sitas en el departamento de LAVALLEJA, localidad catastral MINAS, que forman parte del edificio con frente a calle 25 de mayo número 502. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número: CLASE 100 SERIE 121 NÚMERO 803600 a nombre de DOMINGO BENITO HELGUERA IRISARRI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 4 de abril de 2019 no existen contratos de arrendamientos registrados. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega de los inmuebles libres de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa en conjunto. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 1.172.547 (pesos uruguayos un millón ciento setenta y dos mil quinientos cuarenta y siete) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; d) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a los inmuebles, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1,165,14 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y cinco con catorce centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. 5º) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 6º) El comprador no podrá financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - o en Sucursal ANV de la ciudad de Minas - 25 DE MAYO 549.
Montevideo, 3 de mayo de 2019.

Primera Publicación

20) $ 34381 5/p 11632 May 10- May 16

EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA
LEY 18.125
Rdor. Alfredo Ramos Mastalli
Cel.: 099 685 653

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ FRAGA CURBELO, VICTOR Y OTRO - INTIMACION DE PAGO - IUE 2-11897/2018, se hace saber que el día 29 de mayo de 2019 a las 13:30 horas en Av. Fernandez Crespo 1508 Piso 3º (Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay) de la ciudad de Montevideo por intermedio del rematador ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula 5579, RUT 214920180011, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y en unidades indexadas sobre la base de $ 747.476 (equivalentes a UI 179.664,45) correspondientes al 75% de la tasación catastral del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal doscientos cinco, que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número catorce mil ochocientos seis (14806), que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan J. Gambini, de Mayo de 1982, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 11 de Abril de 1983, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , con el Nº 2736, el 12 de mayo de 1983, consta de una superficie de 918 metros, y sin ser esquina, tiene dos frentes, uno al norte de frente a la Avenida 18 de Julio, puerta 1866/205, distando de su punto medio 21 metros 68 centímetros de la esquina con la calle Eduardo Acevedo, y otro al oeste distando de su punto medio 43 metros, 57 centímetros de la esquina con la Avenida 18 de Julio. La Unidad 205 tiene padrón individual número catorce mil ochocientos seis, barra doscientos cinco (14.806/205), y según el citado plano se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 7 metros, 50 centímetros, y tiene una superficie de 40 metros, 02 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realizara en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 30/4/2019 es de $ 4,1604, en caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca- PMO HIPOT UI 2854, Garantía Nº 89193 a nombre de VICTOR MIGUEL FRAGA CURBELO y ROSA ANDREA RUSCH MONTES DE OCA. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 02/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surgen de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central del BHU, donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5 % de su oferta por concepto de comisión del Rematador más IVA con los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera, en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 298.990, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste; d) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco. e) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al del remate para depositar el saldo, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el deposito; f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 357.350, (trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta unidades indexadas) siempre que el 70% del precio no supere esa cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta deducida la seña abonada y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación, se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito, ingresar la solicitud de préstamo dentro de los 30 días corridos siguiente al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia en la cuenta de la Institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa g) En todos los casos, el mejor postor deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto de enseñanza primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; h) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 29/4/2019 las que serán de cargo del mejor postor: i) Contribución Inmobiliaria $ 29.519,09; ii) Tributos domiciliarios $ 27.872,16; iii) Impuesto de Enseñanza Primaria $ 3.035; iv) Gastos comunes $ 26.696. 6º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir, serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Fernandez Crespo 1508 planta baja. A los efectos legales, se hacen estas tres publicaciones, Montevideo, 30 de Abril de 2019.

Última Publicación

20) $ 48706 5/p 10968 May 06- May 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos: "BROU c/ SOSA GIANONI, FRANCISCO Y OTRO" (EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE: 304-104/2015, se hace saber que el día 11 de Junio de 2019, a las 15:30 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Javier Jolochin (Matrícula 5496, Rut 120196180016), en acto que presidirá la Señora Alguacil de la Sede, rematará en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares Estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo sin construcciones y sus mejoras anexas, situada en la décima sección judicial y catastral de Paysandú, zona rural, paraje "Paso del Monzón", empadronada con el número seis mil ciento cincuenta y uno (6.151), antes padrón 1020 mayor área, que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet del 11 de enero de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 277 el 22 de enero de 1954, está señalada como fracción "1ra", tiene una superficie de treinta y seis hectáreas nueve mil novecientos dos metros y se deslinda así: al Sur, 545 metros lindando con campos de Ema G. Zorrilla de Seijo (ó sucesores); al Noroeste, 2 rectas: una de 425 metros 50 centímetros y otra de 513 metros 80 centímetros, dando de frente ambas a Camino Vecinal a Paso del Monzón; al Noreste, 2 rectas: una de 502 metros 60 centímetros y otra de 60 metros, lindando ambas con campos de José María Massa (ó sucesores); y al Sureste, límite natural constituído por el Arroyo Sauce. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares americanos al momento de bajarse el martillo, con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210 y sus modificaciones. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% sobre venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22% sobre venta. 4º) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 5º) Se desconoce la situación ocupacional y la posible existencia de deudas ante el B.P.S por construcciones. 6º) Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate. 7º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 8º) Hay una inscripción de un arrendamiento con el Nº 2527 del 11/11/2005. 9º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Abril de 2019. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5348 1/p 11789 May 10- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

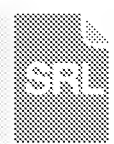
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "HAMBURG, DIANA Y OTRO c/ ZULGUIR SOCIEDAD ANONIMA" INTIMACIÓN DE PAGO. DILIGENCIA PREPARATORIA IUE 2-54153/2017 se hace saber que el próximo 22 de mayo de 2019 a partir de la hora 15 y 30 en los salones de la ANRTCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero Julio Mª Sosa García, Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta, sin base en pesos uruguayos y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles; 6 terrenos sitos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado localidad catastral Edén Rock, zona urbana, los cuales según plano del Agrimensor Hebel Barrios, de Mayo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3957 el 8 de setiembre de 1965 se describen de la siguiente forma; (a) MANZANA TRES padrón cuarenta y siete (47), solar 19 con un área de 720 mc y se deslinda: al Suroeste 16 mts de frente a calle existente (hoy Av. Copacabana); al Noroeste 45 mts. lindando con solar 20; al Noreste 16 mts, lindando con solar 18 de la misma manzana y plano. (b) MANZANA OCHO padrón), ciento treinta y tres (133) solar 16 con un área de 765 mc. y se deslinda: al Suroeste 17 mts de frente a calle existente, (Hoy Av. Copacabana); al Noroeste 45 mts lindando con solar 18; al Noreste 17 mts lindando con solar 9; y al Sureste 45 mts lindando con solar 15, todos de la misma manzana y plano.(c) MANZANA 11 padrón (ciento setenta y siete) 177 solar 19, el cuál consta de un área de setecientos veinte metros, y se deslinda: al Suroeste 17 mts de frente a calle existente (hoy Av. Copacabana); al Noroeste 45 mts lindando con solar 20; al Noreste 16 mts lindando con solar 8; y al Sureste 45 mts lindando con solar 18 todos de la misma manzana y plano. (d) MANZNA 15 padrón 240 (doscientos cuarenta) solar 2, consta de una superficie de 705 mts 80 dc y se deslinda: al Suroeste 20 mts 28 cm de frente a calle existente (hoy Av. Copacabana); al Noroeste 35 mts lindando con solar 3; al Noreste 20 mts 28 cm lindando con solar 15; y al Sureste 35 mts lindando con solar 1 todo de la misma manzana y plano. Dos solares de terreno baldío sitos en la antes sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Eden Rock, zona urbana; los que según plano del Agrimensor Danilo Rostan de julio de 1965, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3950 el 7 de setiembre de 1965se decriben de la siguiente forma. (e) MANZANA OCHO: Padrón (setecientos quince) 715, solar 12 con un área de 606 metros 61 decímetros y se deslinda: al Sureste 15 mts 2 centímetros de frente a la calle de 17 mts, calle Nº 10; al Suroeste cuarenta metros doce centímetros lindando con solar 13; al Noroeste 15 mts lindando con solar 7; y al Noreste 40 mts 88 centíimetros lindando con solar 10 y solar 11 todos de la misma manzana y plano (f) MANZANA 28 padrón setecientos cuarenta y cinco (745) solar 22 con un área de 700 mts y se deslinda: al Sur 15 mts de frente a calle de 17 mts, calle número 15; al Oeste 40 mts lindando con solar 23; al Norte 15 mts lindando con solar 9; y al Este 40 mts lindando con solar 21 todos de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y depositar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate. 2) El mejor postor deberá dar cumplimiento en todo a lo que se refiera a las leyes 19210, Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, todas en materia de Inclusión Financiera y lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la Ley 19574. (3) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuesto del martillero o sea el 3.66%. del precio martillado 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del 1.22%, así como los gastos originados para la subasta. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ellas. 6) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria, pudiéndose imputar al mismo la deuda generada hasta la fecha de la escritura de traslación de dominio. 7) Se desconoce si existe deuda por concepto de Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria al momento de la subasta. 7) en la Sede se encuentra depositado los antecedentes dominiales originales de los bienes cuya ejecución se pretende, por lo que el remate de los mismos se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 2 Montevideo 9 de Mayo de 2019 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 8977 1/p 11816 May 10- May 10

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



THOT S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 18/02/2019
Inscripción: Nº 4331 el 19/03/2019
Cedente: ALEJANDRO LOMBIDE URTA (40 cuotas)

Cesionarios: Arnoldo Delgado Fernández (20 cuotas)
Natalia Botto Pérez (20 cuotas)
Administración: Natalia Botto Pérez.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11879 May 10- May 10

"SAN REMO LTDA."
(RUT 212084970010)
Modificación

Contrato: 02/04/2019.
Inscripción: 5221 (08/04/2019).
Administración y Representación: José Antonio FUSCO CIOTOLA exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 11878 May 10- May 10

TOMANI S.R.L.

Contrato: 13/03/2019
Inscripción: No. 4643 el 25/03/2019
Socios: NICOLAS ESTEBAN SALDIVIA UBARNE (135 cuotas)
JOHNNY TORO SIMANCAS (165 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Bar, expedición de bebidas, cigarrillos, restaurante y afines. Industrialización, comercialización, importación, exportación y representación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 11873 May 10- May 10

"EL REGALO LTDA"
Cesión de cuotas sociales

Inscripción: No 15930/2018
Cedente: Mauro Roberto PESCE FERNANDEZ (1)
Cesionarios: Facundo DEFRANCO LONG y Fiorella DEFRANCO LONG (1).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11871 May 10- May 10

KOMPLEX FIDU SRL

INSCRIPCION: 5641 24/4/2019
CONTRATO: 1/4/2019
SOCIOS: Martin DOGLIANI -60 cuotas-, Guido ZUCCHINI- 18 cuotas-, Ignacio Eduardo CARPANELLI - 18 cuotas-, Nicolás Pablo MARENGO -18 cuotas-, Mariano BASILE -6 cuotas-
OBJETO: realizar desarrollos rurales o urbanos en propiedad horizontal o propiedad común, realizar actividades de compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, construcción, reforma, reparación de bienes inmuebles, administración de obra, servicios en general directa o indirecta, así como toda clase de operaciones, negocios referentes a bienes inmuebles, muebles e incorporales, etc
ADMINISTRACION: Guido ZUCCHINI e Ignacio Eduardo CARPANELLI indistintamente
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MALDONADO.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 11862 May 10- May 10

B y V S.R.L
Cesión de cuotas

Contrato: 14/1/2019
Inscripción: Nº 949 30/01/2019
Cedente: Adela SCALABRINO MUGA (5 cuotas)
Cesionario: Carlos Enrique CABRERA OLIVER (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11860 May 10- May 10

THE GREEN RESIDENCE S.R.L.

CONTRATO: 27/3/2019
INSCRIPCION: 4917/2019
CEDENTE: Virginia May CAMPBELL COBHAM (135 cuotas)
CESIONARIO: Janet Mary CAMPBELL COBHAM (75 cuotas)
Miguel Andrés MENENDEZ CAMPBELL (60 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11859 May 10- May 10

MADERAS DEL CENTRO S.R.L.

Cesión de Participación Social.-
Contrato: 29 de Noviembre del 2018.-
Inscripción: Nº 154 del 07/01/2019.-
Cedente: Luis Alberto MANSILLA MARTINEZ y Luz del Mar DEVITTA ALONZO (25 cuotas)
Cesionaria: Catherine Lilián ROJAS MOREIRA. (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11831 May 10- May 10

MASAS INDUSTRIALES SRL
CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales: 1/10/2018
Inscripción: Nº 13482 del 4/10/2018
Cedente: Pablo Fabricio Frioni Barboza (10 cuotas)
Cesionario: Charles Ware Pagnussat (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11821 May 10- May 10

STREET PRINT URUGUAY SRL

Contrato: 27/04/2019
Inscripcion: 6076/2019
Socios: Carlos Ignacio Sader y Emiliano Javier Sader
Domicilio: Maldonado
Capital: $ 50.000
Administración: Carlos Ignacio Sader
Plazo: 30 años
Objeto: mantenimiento vial y estampados en asfalto.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11815 May 10- May 10

CERVECERIA DE LA COSTA SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 13/03/2019
INSCRIPCION: 4206/2019
CEDENTE: Federico GARRIDO (33 cuotas)
CESIONARIOS: María Fernanda GARRIDO (16 cuotas) y Michel CAMAROTTA (17 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11814 May 10- May 10

PUER LTDA.

MODIFICACION CONTRATO: 20/11/2012
Plazo: 20 años desde el contrato
Inscripción Nº 31071, 21/12/2012.

Única Publicación

22) $ 1160 1/p 11813 May 10- May 10

NONDUM SRL
(ANTES NONDUM SA)
TRANSFORMACION SA EN SRL

Fecha: 04/02/2019
Inscripta: 1965, 26/02/2019
SOCIOS/ CUOTAS: Darío Gabriel MARTINEZ, Juan Pablo VERDES, Federico Martín CARLEO (10 c/u)
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 30.000.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Administración- Representación: Federico Martín Carleo y Juan Pablo Verdes indistintamente.

Única Publicación

22) $ 9280 1/p 11812 May 10- May 10

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 7/05/2019 en el Aviso Nº 11300 H. FRANCIA-HIJAS LIMITADA., donde dice: Nombre: TOMINIO LTDA. desde 14/12/2018, debió decir: Nombre: TOMIÑO LTDA. desde 14/12/2018, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 382 1/p 11808 May 10- May 10

CESION DE CUOTAS SOCIALES
APUESTA SUSTENTABLE SRL.

CONTRATO: 14/11/18
INSCRIPCION: Nro. 15841 el 30/11/2018
CEDENTES: Julio RODRIGUEZ y Gloria RIVERO (10 cuotas)
CESIONARIOS: Wilmar DOS SANTOS (1 cuota), Víctor HUQUE (1 cuota); Víctor PORCAL (1 cuota), Andrea LORIENTE (1 cuota); Roy SCHNYDER (1 cuota), Nelson SANCHIS (1 cuota); María VARELA (1 cuota), Ruben MARTINEZ (1 cuota) Ana AROCENA (1 cuota) y una cuota en condominio entre los 9 socios cuyos derechos los ejerce Ana Arocena.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 11662 May 10- May 10

AGROCARGAS LIMITADA - Cesión de Cuotas sociales

Contrato: 29/01/2019 - Inscripción: 4642 del 25/03/2019
Cedentes: "Agimol Corporation S.A." (4.552 cuotas) y "Melsud S.A." (158 cuotas)
Cesionarios: Carlos Daniel Escudero Acosta (3.140 cuotas) y Luis Eduardo Bonino Techera (1.570 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 11655 May 10- May 10

GINKER S.R.L.

Reunión socios 04/2/2019: modifica cláusula TERCERO del contrato social por aumento de capital social a $ 403.220.104, dividido en 403.220.104 cuotas sociales de $ 1 cada una, correspondiendo a "TRG Forestry Fund 9, LP" la cantidad de 403.220.103 cuotas y a "Fund 9 Domestic LLC", 1 cuota". Inscripción: RNC: Nº 4590 el 22/3/2019.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 11621 May 10- May 10



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

SYRA S.R.L., RUT 212283660011, promete vender a JULIO CESAR MOREIRA FEIJOO, RUT 216734980018, establecimiento comercial denominado FARMACIA CONSTITUCION, sita en Presidente Berro 2501, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.

25) $ 3482 20/p 10136 Abr 25- May 23

Ley 2.904. Ladefar S.A. prometerá vender su establecimiento comercial sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera 3836 - Mdeo, a H&CIA S.R.L. Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958, Montevideo.

25) $ 3482 20/p 9671 Abr 12- May 20

Ley 2904
"Electra Nora UGARTEMENDÍA FERRETJANS" prometió vender a favor de "INSTITUTO CULTURAL GABOTO S.R.L", ESTABLECIMIENTO COMERCIAL que gira en el ramo de Instituto de Enseñanza, sita en Gaboto 1567 de Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 3482 20/p 9277 Abr 10- May 16

VENTA DE COMERCIO LLAMADO A ACREEDORES

TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE EMISORA DE RADIODIFUSION A.M. 1510 RADIO SAN CARLOS (DISTINTIVO CW57), CON CEDE EN CALLE SARANDI 738, CIUDAD DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, DE LA UNIPERSONAL ENRIQUE RAFAEL LAMAISON NÁPOLI A INDITOLK S.A. ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE SARANDI 738, CIUDAD DE SAN CARLOS.

25) $ 3482 20/p 9054 Abr 09- May 15

"LEY 2904
SR HUGO CAPURRO Y MARÍA JOSELA MAZZA, ENAJENANTES, MADRE TIERRA SRL. (RUT: 211784930013.)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

25) $ 3482 20/p 9049 Abr 09- May 15

"LEY 2904
SR. HUGO CAPURRO Y MARIA JOSELA MAZZA, ENAJENANTE, CIUDAD NATURAL SRL. (RUT: 214880280010)
Enajenación de establecimiento: acreedores presentarse en Dr. A. Schroeder 6481 a denunciar sus créditos".

25) $ 3482 20/p 9044 Abr 09- May 15

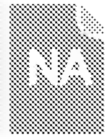
Ley 2.904: MULTI - SERVICE S.R.L. tiene proyectado enajenar a RILDANOR S.A. el establecimiento comercial de su propiedad cuyo giro principal es la explotación de la estación de servicio del sello ANCAP sita en Av. Franklin Delano Roosevelt y Zelmar Michellini, de la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado.
Acreedores: Cristóbal Echevarriarza 3394 bis - ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.

25) $ 3482 20/p 9008 Abr 09- May 15

CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR.-

Establecimiento Comercial ROXY II Alfredo Baldomir 2449 -Montevideo.
P. Vendedor: Eduardo GUERRA y Angélica VULCANO.
Cedente: Rosana Isabel ALFONSO GERMAN y Hermes Antonio PEREIRA.
Cesionario: Daniel Hugo BASCOU GARCIA.
Posesión 01/- Montevideo.
Posesión 01/04/2019.
Acreedores: JUNCAL 1408/204 - MONTEVIDEO.

25) $ 3482 20/p 8608 Abr 05- May 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TECHERA, LILIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-34998/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Yonathan Nicolás Javier a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 03 de Setiembre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10394 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA, CYNTIA C/ AGOTE MONTERO, LIBER PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-16888/2019, se cita, llama y emplaza a LIBER ERNESTO AGOTE MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 11358 May 07- May 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ,CLAUDIA C/ PAEZ, SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-30748/2018, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN MARCELO PAEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de mayo de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11448 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PEREYRA, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-9863/2019, se cita, llama y emplaza a José María Berrueta Sosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11390 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, NANCY RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-14991/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO RAMIRO PUÑALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11357 May 07- May 20

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "FOJO GUILLERMO, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-50174/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan José Benítez, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11297 May 08- May 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ VERONICA C/ VIERA RODRIGUEZ, JOSE LUIS PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-52745/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS VIERA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de abril de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
26) (Sin Costo) 10/p 10602 Abr 30- May 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ DIAZ, VERONICA C/ PONTE, DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-39876/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Gastón Ponte a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Montevideo 6 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 6400 10/p 11657 May 10- May 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMELIA C/ ESTENERI ECHEVERRIA, MARCELO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-5288/2019, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABRIZIO ESTENERI ECHEVERRIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de mayo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11299 May 07- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, JHONNY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43181/2018, se cita, llama y emplaza a VERONICA GABRIELA IGLESIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11658 May 09- May 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "OLMEDO TECHERA, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46762/2016, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SILVA y CARLA DANIELA CABEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11387 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS BENAVIDEZ, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48005/2018, se cita, llama y emplaza a RAFAEL GAHETE SOGLIANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 06 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 11365 May 07- May 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDROZO AGUILERA, VALERY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7615/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SANCHEZ DE LOS REYES, CRISTIAN DAIGO, del decreto Nº 891/2019 de fecha 07/03/2019 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Marzo de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con lasformalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor deautos. Dése noticia de esta acción al padre del niño,expidiéndose edictos para las publicaciones.Cumplido lo ordenado, vuelvan.A los otrosíes, ténganse presentes.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2019. ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10194 Abr 26- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS GONZALEZ, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-11959/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ESTEFANIA FLEITAS GALEANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de abril de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10254 Abr 26- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17372/2019, se cita, llama y emplaza a Leonardo Mauricio GATTO ZAICOCICH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11135 May 06- May 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLOMA, YAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55016/2018, se cita, llama y emplaza a Juan José PIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10186 Abr 26- May 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PORCILE, NATALIE y otro C/ PORCILE PARREÑO, MARCOS. PENSION ALIMENTICIA- Ficha 2-50068/2018. Emplazase al Sr. MARCOS DIEGO PORCILE PARREÑO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitída la parte actora por consultorio jurídico gratuito de Facultad de Derecho, Udelar.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11474 May 09- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BALADAN BENAVIDEZ, ANALIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-17164/2019, se dispuso notificar al Sr/a. LUIS EDUARDO OLIVERA ACOSTA, del decreto Nº 1804/2019 de fecha 11/04/2019 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de abril de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10642 Abr 30- May 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALAYETA RAMONA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-56882/2018, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN ANDRES CASTRO FERNANDEZ y MELANY ANTONELLA FERNANDEZ SALAYETA, del decreto Nº 7156/2018 de fecha 21/12/2018 que se transcribe: "Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de abril de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 10631 Abr 30- May 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º. Turno, en autos caratulados "BLANCO PEREYRA, MIRIAM — TUTELA" FICHA: 2-22707/2018, se hace saber que por AUTO Nº 5193/2018 de fecha 05/12/2018, se designó tutora de THOMAS FEDERICO MUÑOZ MALVAREZ a la Sra MIRIAM RAQUEL BLANCO PEREYRA, quién acepto el cargo y quedo investida de las facultades y sometida a las responsabilidades que la Ley le impone.-
Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10750 May 03- May 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PIMIENTA SEGOVIA, IVONNE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19985/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ORTIZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11712 May 09- May 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DAVILA, ALICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18486/2019, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN GONZALEZ DAVILA y GABRIEL DA LUZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11711 May 09- May 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "PEDROZO COITO, YENIFER TATIANA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-538/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. JUAN ANTONIO TRINDADE DE VARGAS cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. YENIFER TATIANA PEDROZO COITO respecto a su menor hijo Douglan Ezequiel TRINDADE PEDROZO.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas.
Artigas, 27 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11534 May 08- May 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: FIGUEIRA, MARIA CRISTINA C/ FERREIRA LARA, LUIS CARLOS PENSION ALIMENTICIA CONGRUA, FICHA: 461-407/2018, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. LUIS CARLOS FERREIRA LARA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 28 de febrero de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10462 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TERAN SOSA, Analía- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-128/2018, se cita, llama y emplaza a al Sr. CARLOS DANIEL SALAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 18/02/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11087 May 06- May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BUSTAMANTE, Veronica - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-283/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON ADRIAN DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 01/08/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10708 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Maria del Rosario Montans, dictada en autos "MUÑOZ MUÑIZ JOSE PAULO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-351/2018, se hace saber que por providencia Nº 2619/2018 de fecha 27 de junio de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SILVIA LORENA FERNANDEZ OLIVERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 29 de junio de dos mil dieciocho Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10288 Abr 26- May 10

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "GHEZZI FALERO VICTORIA SAMANTHA Y GARAT ZORRILLA DE SAN MARTIN HERNAN. ADOPCION PLENA." I.U.E. 526-701/2018, se hace saber que por providencia Nº 1683/2019 de fecha 4 de abril de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a FERNANDO YACOSA BRUNO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133.1 inciso final del C.N.A
Atlántida, 08 de Abril de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez. ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10281 Abr 26- May 10

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DE LEON BRIANZA PAOLA NOEMI Y OTRA C/ VILLEGAS SABRINA LUCRECIA. SEPARACION DEFINITIVA.." I.U.E. 526-585/2018, se hace saber que por providencia Nº 1689/2019 de fecha 4 de abril de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 133.1 inciso final del C.N.A
Atlántida, 10 de Abril de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10096 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 3º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "CASTERAN RACEDO BELEN. AUTORIZACION PARA VIAJAR" I.U.E. 541-154/2019, se hace saber que por providencia Nº 1084/2019 de fecha 21 de marzo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER A DERECHO por el término de 90 días a JOHN DAGOBERTO FERNANDEZ GARCIA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designáserles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Atlántida, 25 de Marzo de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11777 May 10- May 23

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "SOCA MOREIRA PEDRO.. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-172/2019, se hace saber que por providencia Nº 1217/19 de fecha 28 de Marzo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a VIRGINIA SOLEDAD MIRANDA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- (TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 03 de Abril de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10949 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrtado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LUZARDO, CRISTINA - SUSTITUCIÓN DE CURADOR ficha IUE: 172-219/1998, se hace saber que por auto Nº 7822/2018 de fecha 4 de Diciembre de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz WASHINGTON RENE LUZARDO GONZALEZ, a la Sra. SHIRLEY DANIELA RETAMOSA LUZARDO, en sustitución del anterior curador la Sra. CRISTINA LUZARDO por fallecimiento de la misma; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de diciembre de 2018. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO(Ley 18078).-
Las Piedras, 10 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10459 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados "CABRERA, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha IUE 458-200/2019; se cita, llama y emplaza a: GUSTAVO DANIEL LES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 23 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11245 May 07- May 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CALDAS, TERESITA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-210/2019; se cita, llama y emplaza a: JESSICA GIOVANA FALERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 25 de abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 11531 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BALDOVINO, LORENA PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-770/2018; se cita, llama y emplaza a: RICARDO FABIAN RODRIGUEZ PONCHUO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 21 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10736 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando,

habiendo iniciado los autos caratulados: "DE LEON BANEGA, RODRIGO GUILLERMO -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-114/2019, por auto Nº 1520/2019 de fecha 27/03/2019 se CITA, Y EMPLAZA a GUILLERMO DE LEON padre del menor RODRIGO GUILLERMO DE LEON BANEGA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Abril de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11866 May 10- May 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ PECHI, LUCIANO DANIEL Y PECHI PECHI NICOLAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-703/2017, por auto Nº 755/2019 de fecha 25/02/2019 se CITA, Y EMPLAZA a DANIEL ALEJANDRO PIRIZ padre de los menores LUCIANO DANIEL PIRIZ PECHI y NICOLAS PECHI PECHI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 18 de Marzo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11636 May 09- May 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTRO BONILLA, LAUTARO EZEQUIEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-70/2019, por auto Nº 1030/2019 de fecha 12/03/2019 se CITA, Y EMPLAZA a WILLIAM VICTOR CASTRO padre del menor LAUTARO EZEQUIEL CASTRO BONILLA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Abril de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11631 May 09- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARBUIO SUAREZ, JUAN MARCELO Y DIAZ MARQUEZ, LIZZIE MARIANNE C/ ZAPATA ETCHEPARE, ESTEFANIA LORELEY -SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-209/2018, por auto 2424/2018 de fecha 23/05/2018, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor LUANA LUZMILA ZAPATA ETCHEPARE, por lo que se CITA y EMPLAZA a su madre biológica, Sra. ESTEFANÍA LORELEY ZAPATA ETCHEPARE a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio, con quien se seguiran las actuaciones en caso de incomparecencia.
Dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 133.1 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 04 de Abril de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11867 May 10- May 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROJAS PINTADO, THIAGO NAHUEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-659/2018, se NOTIFICA a MARIANA LYLIAM ROJAS madre del niño THIAGO NAHUEL ROJAS PINTADO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10294 Abr 26- May 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MESA FIORETTI, ALDANA AGUSTINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-78/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GEORGINA VALERIA FIORETTI, madre de la niña ALDANA AGUSTINA MESA FIORETTI, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10287 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "GAMARRA RIVAS MARIA ESTEFANI -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 534-287/2017, por auto Nº 5116/2018 de fecha 30 de octubre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sr. Ricardo Javier Morales Ramos a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.
TOLEDO PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2018. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 10944 May 03- May 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 2do Turno Dra. Soledad Nin, dictada en autos "AVELLANEDA ELBA CRISTINA -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-103/2019, se dispuso por auto Nº 873/2019 de 22 de marzo de 2019, transferiendo la demanda al Sr. Roberto Rafael Olivera emplazándolo a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 22 DE MARZO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10987 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, Dra. Soledad Nin, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREYRA MARIA DEL ROSARIO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 576-66/2019, se dispuso por auto Nº 490/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, se emplazara a la señora Virginia Adriana Hernandez a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
TOLEDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10950 May 03- May 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 2º Turno Dra. Soledad Nin, dictada en "GAMARRA RIVAS MARIA ESTEFANI Y LÓPEZ LÓPEZ BRUNO NICOLAS. PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 576-143/2018, por auto Nº 4430/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza al Sr. BRUNO NICOLAS LÓPEZ LÓPEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.
TOLEDO 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 10943 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

de Quinto Turno, en autos caratulados: "VIERA BRITES MARIA RAMONA C/ PEREZ GONZALEZ JORGE DANIEL. PENSION ALIMENTICIA. IUE 468-550/2018", se emplaza a JORGE DANIEL PEREZ GONZALEZ, C.I 4.541.573-5, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA Melo, 5 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 11065 May 06- May 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GARCIA ALVAREZ ESTEFANY DAHIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-791/2018", se emplaza a CRISTIAN DAER GARCIA LOPEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 6 días hábiles. Autos tramitados por Defensoría Pública. Melo, 26 de marzo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 10774 May 02- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ, ALYSON DINET RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1208/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. PABLO NICOLAS ECHENIQUE FREITAS Y A LA SRA. SHARON NICOLE SEGOVIA DIAZ A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11782 May 10- May 23

EDICTO.

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, VERONICA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-387/2018, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. EDUARDO HERNANDEZ DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS. MALDONADO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11601 May 09- May 22

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ECHEVERRIA, BRITANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LA SRA. PATRICIA JANET ECHEVERRIA ESPINDOLA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 10891 May 06- May 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "AVILA CORNELLI, CLAUDIA MALVINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-521/2017 y por Auto Nº 1972/2019 de fecha 27/03/2019, se emplaza al Sr. ADALBERTO RUDEMAR ROSARIO MUNIZ por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 02 de Abril de 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11447 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz Gutierrez en autos caratulados: "ROJAS, SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1196/2018 y por Auto Nº 8618/2018 de fecha 21/11/2018, se hace saber al Sr. Jonathan Gastón RAMOS PEREZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10228 Abr 26- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMENZORO, SANCHEZ, LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-159/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. GERARDO FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico gratuitio del CED-MIDES. Paysandú, 23 de abril de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11467 May 08- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA GONZALEZ NATALI CAMILA C/ NUÑEZ DUARTE DAN ROBERT. PENSION ALIMENTICIA" IUE Nº 343-68/2017 se hace saber que por decreto Nº 483/2019 de fecha 11 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DAN ROBERT NUÑEZ DUARTE, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11093 May 06- May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ ROCHA MARIA XIMENA C/ PEREIRA DA TERRA DE LOS SANTOS ERASMO. PENSION ALIMENTICIA" IUE Nº 448-73/2019, se hace saber que por decreto Nº 666/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ERASMO PEREIRA DA TERRA DE LOS SANTOS C.I. Nº 4.900.397-8, cuyo domicilio de desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11130 May 06- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALFONSO FERNANDEZ, ALBERTO DANILO C/ CLAVIJO GARCIA

MONICA GRACIELA Y OLIVERA ADAN NAZARET. IMPUGNACION FILIATORIA E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE Nº 448-80/2019, se hace saber que por decreto Nº 690/2019 de fecha 21 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ADAN NAZARET OLIVERA y a la Sra. MONICA GRACIELA CLAVIJO GARCIA, cuyos domicilios de desconocen, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Marzo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11126 May 06- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DELGADO PAIS NATALIA VANESA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nº 448-71/2019, se hace saber que por decreto Nº 669/2019 de fecha 20 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BEATRIZ ALVAREZ DELGADO y al Sr. LUIS EDUARDO JIMENO, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 2 de Abril de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11092 May 06- May 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ELINA SOLANGE por el niño MARLEY C/ MACHADO, PEDRO CESAR PENSION ALIMENTICIA IUE 469-208/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de PEDRO CÉSAR MACHADO para que comparezca a estar a DRECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el actor esta auxiliado de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de junio de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11251 May 07- May 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

dgir mec

Se comunica la vista conferida en el expediente Nº 2019-11-0018-0041 (Padrón 2286) de la Dirección General de Registros a los herederos y cónyuge supérstite de Mirtha Pereyra Larrañaga:
Sres. Maria del Rosario, Gustavo José y Julio Andrés Cabrera Pereyra y Julio César Cabrera García; referente a la solicitud de cancelación de Inscripción Nº 3875 de fecha 06/06/2013 del Registro de la Propiedad de Pando.
La misma se realiza en Montevideo, Av. 18 de Julio 1730, Piso 6 en el horario de 10 a 12 hs.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11606 May 10- May 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 2017/09009
R.M. 564/2019
Montevideo, 11 ABR. 2019
VISTO: estos antecedentes relacionados con la inspección realizada por personal de la Intendencia de San José, respecto del acceso de vehículos en faja de defensa de costas, de la localidad de Ciudad del Plata, del departamento de San José (Exp. 2017/14000/09009);
RESULTANDO: I) que según surge del informe del Departamento de Gestión Costera y Marina de 31 de mayo de 2017, el 8 de enero de 2017, se constató que el vehículo, matrícula MAG 1395, de propiedad de Hebert Salomé Silva, se encontraba en la faja de defensa de costas; II) que en mérito a ello, se confirió vista al propietario del referido vehículo, por cuanto se encontraba pasible de sanción por un monto equivalente a 25 UR (veinticinco Unidades Reajustables) por haber accedido con dicho vehículo a la faja de defensa de costas, en infracción a lo dispuesto por el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y de la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017; CONSIDERANDO: que no habiéndose evacuado la vista conferida, se procederá según lo sugerido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, aplicándose la multa correspondiente;
ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto- Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, y la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017;
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:
1º.- Aplícase a HEBERT SALOMÉ SILVA cédula de identidad 4.346.039-6), una multa por un monto equivalente a 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables), por haber accedido con el vehículo matrícula MAG 1395, en la faja de defensa de costas, de la localidad de Ciudad del Plata, del departamento de San José, en infracción a lo dispuesto por el artículo 452 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y de la Resolución Ministerial Nº 1990/2017 de 29 de diciembre de 2017.-
2º.- Intímase al interesado el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles en la Tesorería de este Ministerio (Zabala Nº 1432, Montevideo) o en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Nº 155823000027- "MVOTMA Violación Normas Medio Ambiente". En caso de realizar el pago por este último medio, el interesado deberá hacer llegar dentro del plazo antes referido, una copia del comprobante de depósito, con aclaración del número de operación o transacción y número de dependencia, así como número de la presente Resolución y matrícula del vehículo a atencionalaciudadania@mvotma.gub.uy.-
3º.- Si no fuera satisfecho el importe dentro de dicho plazo, pase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría, a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.-
4º.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial (Sección Avisos).-
5º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para la notificación de la presente al interesado, debiéndose remitir una copia de la presente resolución al Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado. Cumplido, vuelva al Departamento de Gestión Costera y Marina, a sus efectos.-
Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11645 May 10- May 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA DINAGUA

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de abril de 2019 hasta el 30 de abril de 2019 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto. - Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
26	10/04/2019	19/02/2019	30/06/2025	102/2019	Concesión	SGRH-2015-10-004-0510-1-56	Los Ceibos GIE	Embalse	TREINTA Y TRES-2517, TREINTA Y TRES-7976, TREINTA Y TRES-8415, TREINTA Y TRES-8416, TREINTA Y TRES-8417, TREINTA Y TRES-8426, TREINTA Y TRES-8479, TREINTA Y TRES-8495, TREINTA Y TRES-8496, TREINTA Y TRES-8497, TREINTA Y TRES-8499, TREINTA Y TRES-8500, TREINTA Y TRES-8501, TREINTA Y TRES-8507, TREINTA Y TRES-8590, TREINTA Y TRES-9073, TREINTA Y TRES-916, TREINTA Y TRES-940, TREINTA Y TRES-941, TREINTA Y TRES-9421, TREINTA Y TRES-9422, TREINTA Y TRES-9424	Ao. De Los Ceibos	Laguna Merín	Riego
27	10/04/2019	22/03/2019	30/06/2027	145/2019	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-601	José y Pilar Cassarino y otros	Embalse	SORIANO- 3775, SORIANO-969	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
28	12/04/2019	20/03/2019	30/06/2028	141/2019	Concesión	SGRH-2018-10-004-0510-1-7	FILATI	Embalse	TACUAREMBÓ-11382	Cda./Cda. Veloz	Río Negro	Otros usos agropecuarios
112	08/04/2019	26/02/2019	30/06/2020	116/2019	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-555	Juan Uberfil Passarino Griego	Toma	SORIANO-8242	Río San Salvador	Río Uruguay	Riego
113	08/04/2019	27/02/2019	30/06/2024	119/2019	Permiso de uso	2018/14000/013 427	DEFINOR S.A.	Toma	PAYSANDÚ- 6010	Ao. Quebracho Grande	Río Uruguay	Riego
114	08/04/2019	19/02/2019	30/06/2023	96/2019	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-326	Lorsinal S.A.	Toma	MONTEVIDEO -416140, MONTEVIDEO -93378	Ao. De Las Piedras	Río Santa Lucía	Industrial
115	08/04/2019	27/02/2019	30/06/2028	120/2019	Permiso de uso	2018/14000/019 624	Gustavo Adippe, Gerardo Adippe, Daniel Adippe	Embalse, Embalse, Embalse	CANELONES- 39801 CANELONES 641	Cda. Del Burro Muerto	Río de la Plata	Riego

116	09/04/2019	19/02/2019	30/06/2028	97/2019	Permiso de uso	SGRH-2014-10-004-0510-1-397	Dario Suarez Villalba	Embalse	CANELONES- 61712	Cda. Pírez	Río Santa Lucía	Riego
118	09/04/2019	26/02/2019	21/10/2020	114/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 736	Esturiones Del Río Negro	Toma	RÍO NEGRO- 3343	Río Negro	Río Negro	Usos no consuntivos
119	09/04/2019	14/03/2019	30/06/2029	132/2019	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-531	Osvaldo María Gallino Da Cruz	Pozo	SALTO-21421	-	Río Uruguay	Riego
120	09/04/2019	11/03/2019	17/01/2024	125/2019	Permiso de uso	2019/14000/001 519	Cía. Salus S.A.	Pozo	LAVALLEJA-5376	-	Río Santa Lucía	Industrial
121	09/04/2019	26/02/2019	30/06/2024	115/2019	Permiso de uso	2018/14000/020 397	Aquinus S.A.	Toma	DURAZNO-9481	Ao. Tomás Cuadra	Río Negro	Otros usos agropecuarios
122	11/04/2019	20/03/2019	30/06/2024	142/2019	Permiso de uso	SGRH-2014-10--004-0510-1-136	Juan Carlos Bentancur Sparano	Tanque	CANELONES- 47208, CANELONES- 4795	Ao. Colorado Chico	Río Santa Lucía	Riego
123	11/04/2019	19/03/2019	19/03/2029	136/2019	Permiso de uso	2018/14000/021 322	VELCROINDU STRIAL DEL URUGUAY S.A	Pozo	CANELONES- 9173	-	Río de la Plata	Riego
124	11/04/2019	20/03/2019	20/03/2029	139/2019	Permiso de uso	2018/14000/017 396	TUBACERO	Pozo	MONTEVIDEO- 160656	-	Río de la Plata	Industrial
125	11/04/2019	20/03/2019	30/06/2019	143/2019	Permiso de uso	2018/14000/011 583	Arrozal 4Q SRL	Toma	ROCHA-12804	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
126	11/04/2019	22/03/2019	30/06/2028	144/2018	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-282	Daniel Carlos Verde	Pozo	SAN JOSÉ-3843	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
127	23/04/2019	11/03/2019	11/03/2029	126/2019	Permiso de uso	2018/14000/014 350	TURQUESA Sociedad Agraria Ltda.	Pozo	CANELONES- 70999	-	Río de la Plata	Riego
128	23/04/2019	12/03/2019	12/03/2029	130/2019	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-158	Miguel Angel De Armas	Pozo	SAN JOSÉ-14301	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
129	23/04/2019	09/04/2019	30/06/2024	152/2019	Permiso de uso	2018/14000/011 065	Orovil S.A.	Toma	RIVERA-13148	Ao. Cuñapirú	Río Negro	Riego
130	24/04/2019	11/03/2019	11/03/2029	124/2019	Permiso de uso	2018/14000/021 115	UTE	Pozo	TACUAREMBÓ-8920	-	Río Negro	Otros usos
131	24/04/2019	11/03/2019	11/03/2029	123/2019	Permiso de uso	2018/14000/021 137	UTE	Pozo	TACUAREMBÓ-8508	-	Río Negro	Otros usos
132	24/04/2019	11/03/2019	11/03/2029	127/2019	Permiso de uso	2018/14000/021 211	Cerealin	Pozo	SAN JOSÉ-4944	-	Río Santa Lucía	Industrial
133	24/04/2019	12/03/2019	12/03/2029	129/2019	Permiso de uso	2018/14000/014 641	TURQUESA Sociedad Agraria Ltda.	Pozo	CANELONES- 17487	-	Río de la Plata	Riego
134	24/04/2019	11/03/2019	11/03/2029	128/2019	Permiso de uso	2018/14000/014 474	TURQUESA Sociedad Agraria Ltda.	Pozo	CANELONES- 17487	-	Río de la Plata	Riego
135	24/04/2019	13/03/2019	30/06/2022	131/2019	Permiso de uso	SGRH-2012-10-004-0510-1-137	Cel.Y Ener. P.Pereira. S.A. y Z.Franca P.Pereira Sa	Toma	COLONIA- 21947	Río de la Plata	Río de la Plata	Industrial

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11588 May 10- May 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Expediente EM2018/14000/005997 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. MAICOL FEDERICO SILVA LAGUNA (C.I. Nº 5.061.182-7), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de 20 UR, según lo sugerido por el Departamento de Control de Especies y Bioseguridad, en su informe de 6 de noviembre de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11644 May 10- May 10

Expediente 2016/14000/12518 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. FRANCO AGUSTÍN PASTORINI MENDEZ (C.I. Nº 5.273.018-0), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de 12,4 UR, según lo sugerido por el Departamento Asesoría Jurídica DINAMA, en su informe de 15 de febrero de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11643 May 10- May 10

Expediente OFI: 890/SG/16 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. WALTER MARTÍN KINLEY DI MAYO (C.I. Nº 4.211.109-7), que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con multa de 60 UR, según lo sugerido por el Departamento de Asesoría Jurídica DINAMA, en su informe de 26 de agosto de 2016, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11642 May 10- May 10

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su proyecto "Nuevo tramo de carretera ruta 14 y construcción nuevo puente en el arroyo Marincho y cruce en el arroyo del Sauce". Los padrones involucrados en el proyecto son los nros. 893, 1422, 1622, 1757, 1765 y 3769, localidad Marincho de la 3ª sección catastral de Flores.
El proyecto consiste en la construcción de un nuevo tramo de la ruta Nº 14 y el cruce sobre los arroyos Marincho y Sauce, denominada Conexión R14-R3 que tendrá una longitud de 8 km. Incluye dos cruces con rotondas, una para la continuación de la ruta 14 y otra para el empalme con la ruta 3. Se construirán un puente de 74 m sobre el arroyo Marincho y una alcantarilla de gran porte de hormigón armado de 8 bocas de 3,00 m x 2,00 m para el cruce del arroyo Sauce. Se estima que la obra insumirá 24 meses.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 2 de mayo de 2019.

Única Publicación

27) $ 2674 1/p 11611 May 10- May 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Nicolas Dighiero Tavares C.I. 1.266.803-0. Por este cito a Usted a concurrir a prestar declaración el día 17 de mayo de 2019 a la hora 10:00 en División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Juncal 1395, Piso 2, Oficina 7) informándole que podrá concurrir con abogado (Art. 198 inc. 3 de la Ord. 10 ANEP). ÚLTIMA CITACIÓN.- En caso de incomparecencia se pondrá en conocimiento del CES (Art. 202 inc. 2 de la Ord. 10).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11412 May 08- May 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al siguiente titular de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada:
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes, conforme a los Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo-RD: 15-2/2015, deberán ser presentados en la sección Pasividades de BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149.
TITULAR, C.I., RESOLUCION Nº- (Fecha), EXPEDIENTE;
ADRIANA SUAREZ SILVERA, 50931142, AP 49/2018, 2018-28-1-017902.
Unidad Descentraliza de Atención Genérica - Chuy
Dpto. de Rocha.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11231 May 08- May 10



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
5.475.151-8, RODRIGO BALADAN, 2017-28-1-047098, SENF.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11230 May 08- May 10



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud del Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
3.285.359-8, BEATRIZ GARCIA, 2018-28-1-074679, 01-1372-2018-2898, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11229 May 08- May 10



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en su solicitud de Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
2.890.624-4, ENRIQUE AREZO, 2018-28-1-014115, 01-1372-2019-430, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11228 May 08- May 10



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de resolución de homologación de Determinaciones Tributarias en BPS UDAI, Rivera, calle Uruguay 783 1º

Piso, dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlos por notificados, deacuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sonia Santestevan Navarro C.I. 3.400.421-4. Registro 1519622, Actuación 442457, APIA 2009-28-1-023639
Unidad Descentralizada de Atención Integral -Rivera
Dpto. de Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11227 May 08- May 10



Se le da vista al siguiente titular de la resolución que se detalla, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio.
DOC., Nombre, Expediente, Prestación;
34974520, Maria del Rosario Mora Barreto, 2018-28-1-001922, Pensión Fallecimiento.
Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días hábiles para presentar su descargo, las correspondientes probanzas y articular su defensa en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 21.200, Sección Pasivos (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana).
(Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo- R.D: 15-2/2015);
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11226 May 08- May 10

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

"El Banco de Seguros del Estado notifica a la Sra. Azucena Perez Altuna que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º del texto ordenado del Estatuto del Funcionario, se la intima a reintegrarse en un plazo de 24 horas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11517 May 09- May 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CUR
SECCIÓN CONCURSOS

Llamado Docente
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO INTERINO DE AYUDANTE, ESC. G, GDO. 1, 20 HS PERFIL EN CIENCIAS SOCIALES y FRONTERA, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL PDU "NÚCLEO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE SOCIEDAD, EDUCACIÓN Y LENGUAJE EN LA FRONTERA (NEISELF)" Y PDU "CENTRO DE ESTUDIOS DE LA FRONTERA (CEF)" - REGIÓN NORESTE-UDELAR
- Período de designación: desde la toma de posesión hasta el 31/03/2020
Resol. N.º 61 - CDA - 30/04/2019
Exp. 003053-000267-19 Apertura: 14/05/2019
Cierre: 31/05/2019
-Perfil del cargo: Se ponderará que los aspirantes sean egresados de las licenciaturas en ciencias de la educación, lingüística, sociología, antropología, trabajo social o desarrollo; egresados de los Profesorados de Idioma Español, Historia o Sociología; o Maestros de Educación Primaria, egresados del Consejo de Formación en Educación de la ANEP. Se ponderará contar con formación iniciada de posgrado (diplomado, especialización o maestría) en las ciencias sociales y en ciencias de la educación. Se ponderará haber participado en tareas de investigación en estudios socioeconómicos y de frontera, y tener publicaciones e investigaciones afines a las temáticas de educación. La experiencia docente a nivel Superior (Universidad o Formación Docente) se valorará aunque no será excluyente. Rige para este llamado la resolución de la Ordenanza que otorga valor de declaración jurada a la relación de méritos.
Documentación: Relación de méritos y antecedes, la cual tendrá valor de declaración jurada.
Presentación y lugar de presentación de la documentación requerida.
Los aspirantes deberán entregar la documentación requerida en los siguientes lugares:
a) Sección Concurso de la Facultad de Ciencias Sociales (Avda. Constituyentes 1502, piso 3, de 10 a 13 horas)
b) Centro Universitario de Rivera - Ituzaingo 667 - Tel: 46226313 lunes a viernes de 10 a 14:30 hrs.
c) Centro Universitario de Tacuarembó - Campus: Ruta 5, km. 386,500 Tel: 4633485
Lunes miércoles y viernes de 09 a 12 y martes y jueves de 13 a 15
d) Casa Universitaria de Cerro Largo - Dr. Luis A. Herrera 639 1er. Piso Tel: 46447615-
Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) $ 3629 1/p 11824 May 10- May 10



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Seccion Concursos Docentes

Universidad de la República. Se notifica a:
(-) Chiara Daniela MIRANDA TURNES de la Res. Nº 65, CDA, 19.03.2019, Exp. 001015-000491-18: "Atento a lo propuesto por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, a lo solicitado por el Archivo General de la UdelaR, a lo informado por la División Secretaría de Oficinas Centrales (Sec. Concursos) y al informe sobre disponibilidad designar con carácter interino a la Sra. Alana Constenla Geymonat en el cargo de Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1, 15 hs.), para cumplir funciones en el Área de Investigación Histórica, por un período de doce meses a partir de la toma de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 134.19"
(-) Cecilia Magdalena PÉREZ LEGUISA y Macarena GASO RAMOS de la Res. Nº 53, CDA, 2.4.2019, Expe. 004010-002188-18: "Atento a lo propuesto por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, a lo solicitado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, a lo informado por la División Secretaría de Oficinas Centrales (Sec. Concursos) y al informe sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 285.19: 1.Designar a los Sres. Damián Andrés Weisz Hernández y Ernesto Martín Macazaga García en carácter de becarios para cumplir funciones de Corrección de Estilo en la Unidad de Comunicación de la UdelaR, con una remuneración equivalente a un cargo docente (Esc. G, Gº 1, 20 hs.), por un período de un año a partir de la toma de posesión. 2. Integrar un cuadro con una vigencia de dos años, con las siguientes personas, según el orden de prelación: Virginia Carolina Matos Pagani; Clara Pérez Pucci; Ana Laura Chiesa Molinari; Eloísa Inés Figueredo Inda; Alejandra López Fontaiña; Pablo Daniel Somma Postiglione; Lucía Katherina Yusupoff Rodríguez; Narelle Alejandra Cioli Pérez; Nadja Lucas Delelli; Diego Gastón Ipata Ribeiro; Cecilia Magdalena Pérez Leguiza; Carla Alejandra Cañellas Correa Luna; Paola Constanza Ormando Gallo y Juan Manuel Fernández Graña."
Sección Concursos Docentes, 18 de julio 1968 1er. Piso. Tel: 2400 92 01 int. 214.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11591 May 10- May 10

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES EFECTIVOS.

Llamado Nº 33/19
1 cargo de Profesor Adjunto de Literatura Española del Depto. de Letras Modernas del Instituto de Letras (Gr. 3, 20 hs. sem.). CIERRE: 17/07/2019
Llamado No. 34/19
1 cargo de Profesor Adjunto del Depto de Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas. CIERRE: 19/07/2019
Comienzo de inscripciones
10/04/2019
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Magallanes 1577, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos:
www.fhuce.edu.uy/
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11595 May 10- May 10

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Facultad de Odontología de la Universidad de la República, notifica al Sr. José Adán Marchetti Garibotte C.I. 5.122.318-8 que deberá presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo (Exp. 091150-0002596-19)

Deberá presentarse en Sección Personal de 9 a 12 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11670 May 10- May 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* PRÓRROGA DE INSCRIPCIÓN MÉDICO PSIQUIATRA o MÉDICO GENERALCURSANDO POSGRADO O RESIDENCIA EN PSIQUIATRÍA.
* MÉDICO CARDIÓLOGO
Suplente Art. 263
* PRÓRROGA DE INSCRIPCIÓN MÉDICO PSIQUIATRA o MÉDICO GENERALCURSANDO POSGRADO O RESIDENCIA EN PSIQUIATRÍA.
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 14 hrs. de lunes a viernes desde el día 13 de mayo al 31 de mayo de 2019 inclusive.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 11629 May 10- May 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos Caratulados "Pernas Maurojorge, María del Rosario. Cancelación de título valor", ficha 2-7773/2014, por auto Nº 3648/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, se dispuso a que en relación al extravío de la letra de cambio extendida el 22 de enero de 2014, a nombre de MARIA DEL ROSARIO PERNAS MAUROJORGE por un monto de U$S 14.908 librada por el BROU con el Nº 19801489 en la ciudad de Montevideo, cuyo lugar de pago es en la misma ciudad, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del DL Nº14.701, líbrense los edictos de estilo a efectos de las publicaciones en el Diario Oficial para hacer saber que se autoriza la cancelación de la misma para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente auto siempre que en el intervalo no se produzca oposición por el tenedor.
Montevideo, dos mayo de dos mil diecinueve. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

27) $ 5157 3/p 11462 May 09- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CORREA COSTA, SELVINO C/ CORREA, RODRIGO - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-54975/2018, Por auto Nº 387/2019 de fecha 13/02/2019, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr. RODRIGO DANIEL CORREA CORREA, citándolo por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.-
Montevideo, 05 de abril de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 11071 May 07- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ IBAÑEZ MAGALLANES, ENILDO. DEMANDA EJECUTIVA. IUE 212-234/2012", según providencia Nº 2242/2018 de fecha 17/12/2018 conforme el artículo 89 del CGP y de conformidad con lo dispuesto por auto Nº 1202/2012 de fecha 30/10/2012, se CITA DE EXCEPCIONES a Enildo Ibañez Magallanes, c.i.: 3.523.852-1, por el término legal de 10 días hábiles.-
Río Branco, 21 de febrero de 2019.- DRA. ELISA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RIO BRANCO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 11600 May 10- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LONG NEGRIN, ATILIO MOISES - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE: 223-151/2017, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 1069/2019 de fecha 18/03/2019 se declaró la AUSENCIA del Sr. ATILIO MOISES LONG NEGRIN, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Colonia el día veinte de diciembre de mil novecientos dieciocho, fundando sus derechos en los arts. 50 y siguientes y concordantes del Código Civil.
Colonia, 8 de abril de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, Actuaria Adjunta.

27) $ 9550 10/p 10986 May 03- May 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EYALFIR S.A. CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO EXTRAVIADA" IUE: 448-208/2017 se hace saber el decreto recaído en los presentes autos el cual se transcribe y deberá publicarse según lo dispuesto en el articulo 109 del Decreto Ley Nº 14.701 durante tres días hábiles: "AUTO Nº 2668/2018. CHUY, 12 DE OCTUBRE DE 2018: ATENTO A QUE SE CUMPLIERON LOS REQUERIMIENTOS DEL ARTICULO 109 DEL DECRETO LEY 14.701, HABIENDO ACREDITADO LA FIANZA (FOJAS 30 Y 31), PROCÉDASE A LA CANCELACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, SERIE 37, NÚMERO 660011, POR LA SUMA DE U$S 18.570, LIBRADA EL 24 DE MARZO DE 2017, POR FRANCISCO ISASA TORRES Y ENDOSADA POR EL MISMO. CUMPLASE CON LA PUBLICACIÓN PRECEPTUADA EN EL ARTICULO 109 DEL DECRETO LEY 14,701, Y DURANTE TRES DÍAS HÁBILES EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE NOTIRIA CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE PAGO. NOTIFIQUESE AL GIRADO Y AL 1 IBRADOR. DRA. MARIA JOSÉ CAMACHO NOVIS. JUEZ LETRADO".-
Poder Judicial
Chuy, 16 de Octubre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) $ 6303 3/p 11877 May 10- May 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 292 del 10/04/2019 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C/ ARBIZA LARREGUI, MARIA VIRGINIA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 401-220/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita de excepciones a todos los que se consideren con derechos (art. 127.1 del CGP), sobre el bien cuya ejecución se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón número 130, ubicado en Gral. Artigas S/N esquina Dr. Sergio Arbiza, de la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 23 de Abril de 2019.- Dra. Andrea Tapia, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11430 May 08- May 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO
Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja al amparo del articulo 119 del Codigo de Aguas notifica a todos los titulares y/o sus sucesores a cualquier título, de lo dispuesto en el Numeral 2º de la Resolución Nº 1654/2019, recaída en Expediente Nº 3282/2014 caratulado: "Dirección de Vialidad Of 73/2014 solicita servidumbre de acueducto padrones linderos a Cañada Zamora, Transcribimos el mencionado numeral" 2) Constitúyase la Servidumbre de Acueducto establecida en el Artículo 115 numeral 2) del Codigo de Aguas -en los siguientes padrones urbanos de la ciudad de Minas, linderos a la Cañada Zamora: Nº 11417, 6803, 7294, 7295, 7293, 1794, 3094, 6898, 7328, 6934, 2602, 6455, 12353, 12354, 12355, 6714, 7072, 6989, 1682, 1805, 1644, 13211, 13212, 12703, 1671, 1668, 1669, 1670, 1659, 1655, 9883, 1672, 1530, 12350, 12351, 13211.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11423 May 08- May 10

VARIOS

EXTRAVIO LIBRO

COOPERATIVA DE VIVIENDA SINDICAL E PVS (COO.VI.SIN. E PVS)
RUT 180240610010
REGISTRO No. 1357 EL 31/01/2011
Comunica extravío de LIBRO DE ACTAS DE COMISIÓN FISCAL.

Única Publicación
27) $ 382 1/p 11856 May 10- May 10

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

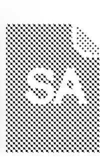
De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 133; Grupo 545: 134, 201; Grupo 550: 227; Grupo 555: 200; Grupo 560: 43, 123, 140, 332; Grupo 565: 19, 22, 24, 27, 29, 32, 33, 55, 71, 78, 94, 118, 122, 124, 125, 129, 131, 135, 141, 162, 166, 167, 171, 176, 177, 182, 184, 191, 196, 197, 198, 209, 210, 226, 241, 247, 268, 286, 308, 309, 312, 319, 323, 326, 328, 345, 356, 370, 371, 376, 386; Grupo 570: 391, 392; Grupo 953/954: 10; Grupo 956: 177; Grupo 964: 64; Grupo 966: 9, 27, 38; Grupo 970: 85.

Única Publicación
27) $ 1146 1/p 11622 May 10- May 10

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 12/04/2019
Inscripción: Nº 11929, 25/04/2019
PADRON: 164220, MONTEVIDEO
CONSTITUYENTES: Esteban Demio De ARRASCAETA y Elizabeth SILVERA BANDERA
BENEFICIARIOS: Esteban Demio de Arrascaeta y Elizabeth Silvera Bandera
Tasacion: 2930,91 UR
ESCRIBANO: LOURDES MAIDANA.
27) (Sin Costo) 10/p 10393 Abr 29- May 13

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO GENEXUS-CONCEPTO-SDP No. 07 2018

Contrato: 29/01/2019
Inscripción: Nº 1416 /2019
Socios: GXC S.A. y CONCEPTO S.R.L.
Representante: CONCEPTO S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Dar cumplimiento a la licitación pública SDP No. 07/2018 que le fuera adjudicada, incluyendo Servicios de Consultoría.
Plazo: desde fecha inicio del proyecto y por un plazo inicial de 12 meses, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 12 meses mientras persistan las obligaciones asumidas.

Única Publicación
28) $ 4640 1/p 11809 May 10- May 10

REFORMAS

WIMOLL GROUP S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 29/3/2019 resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de acciones por la suma de $ 604.440. Quedando capital integrado en $ 1.417.360.
Convoca acreedores en Reconquista 517 Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación
28) $ 34800 10/p 11817 May 10- May 23

DINACOM S.A. AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL

Asamblea: 22/12/2018
Capital Contractual: $ 200.000.000.-
Registro Nº 2239 Fecha 07/03/2019.

Única Publicación
28) $ 1160 1/p 11811 May 10- May 10

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 29/03/2019 en el Aviso Nº 7863 DARAMOL S.A., donde dice: Inscripción: Nº 4804/2019 debió decir: Nro 4804 del 28/3/19, por así corresponder.

Única Publicación
28) $ 382 1/p 11810 May 10- May 10

COLLIER INVESTMENT S.A. Asamblea 19/06/2018

Rescate de capital por $ 34.939.583,13. Documentación a disposición de acreedores en Ruta 8, km 17.500, M1, Oficina D, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 23200 10/p 10933 May 03- May 16

PEZGAR COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 31/12/2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 865.877,62 mediante el rescate de 97.505.750 acciones por su valor patrimonial.
Documentación en Bulevar General Artigas 1981.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 34800 10/p 10801 May 02- May 15

ATLANTIR S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de enero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por U$S 4.645.300 por lo cual se disminuyen: capital integrado en U$S 4.645.300, Reserva Legal en U$S 28,98, Resultados Acumulados en U$S 826.354,95 y reintegrando los accionistas con cargo a Resultados del ejercicio U$S 138.579,24 siendo la reducción total de U$S 5.333.104,69.
Se convoca acreedores en Lido 1659. Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación
28) $ 46400 10/p 10231 Abr 26- May 10

THE EDIMBURG INTER CORP. S.A

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por U$S 269.166 por lo cual se disminuyen: capital integrado en U$S 269.166, Resultados Acumulados en U$S 33.470,62 y Resultados del ejercicio en U$S 13.567,50 siendo la reducción total de U$S 316.204,12.
Se convoca acreedores en Lido 1659. Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

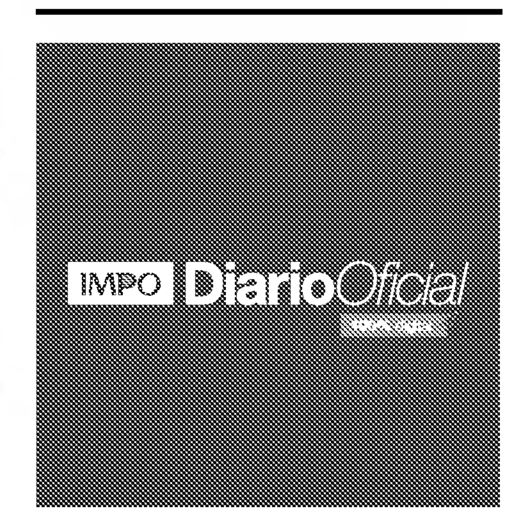
Última Publicación
28) $ 46400 10/p 10230 Abr 26- May 10

FIRST KINGSTON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 06/06/2002
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 103.831,03
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 101
Plazo 30 días.

Última Publicación
28) $ 23200 10/p 10055 Abr 26- May 10

Cantidad de avisos de fecha 10/05/2019 publicados en esta edición: 160.



BALANCES

INSTITUCION COMTA
DEPARTAMENTO Tacuarembó

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-18**	**30-09-17**
Disponibilidades	37.484.980	34.108.948
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	41.277.589	33.094.958
Otros Créditos	23.487.794	29.489.502
Bienes de Consumo	22.988.328	24.438.414
Total Activo Corriente	**125.238.691**	**121.131.822**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	106.329.575	100.478.800
Bienes de Uso	439.616.065	453.407.243
Intangibles	10.315.341	10.373.109
Total Activo No Corriente	**556.260.981**	**564.259.152**
Total del Activo	**681.499.672**	**685.390.974**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-18**	**30-09-17**
Deudas Comerciales	144.025.971	130.772.680
Deudas Financieras	25.246.601	31.903.084
Deudas Diversas	235.911.375	199.215.795
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**405.183.947**	**361.891.559**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	561.352
Deudas Financieras	4.845.286	1.107.917
Deudas Diversas	25.090.725	0
Previsiones No Corrientes	10.232.060	2.543.027
Total Pasivo No Corriente	**40.168.071**	**4.212.296**
Total del Pasivo	**445.352.019**	**366.103.855**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	30.932.044	33.408.210
Ajustes al Patrimonio	254.775.532	257.043.157
Ganancias Retenidas	13.980.444	13.980.444
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	14.855.307	36.233.374
Resultados del Ejercicio	-78.395.674	-21.378.067
Total Patrimonio	**236.147.653**	**319.287.118**
Total Pasivo y Patrimonio	**681.499.672**	**685.390.974**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.089.642.960	1.096.592.638
Ordenes y Tiques	76.728.459	75.674.433
Venta de Servicios	36.371.772	35.751.693
Otros Ingresos Operativos	95.294	307.790
Total Ingresos Operativos	**1.202.838.485**	**1.208.326.553**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.202.838.485**	**1.208.326.553**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	113.067.358	108.397.994
Arrendamientos	174.589	150.198
Gastos de Funcionamiento	35.140.330	35.093.948
Gastos de Mantenimiento	736.109	2.059.081
Amortizaciones	34.902	54.670
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.413.543	910.606
Otros Gastos Administración y Ventas	6.720	11.901
Total Gastos de Administración y Ventas	**150.573.552**	**146.678.398**

RESULTADO OPERATIVO	**-60.250.678**	**-29.005.498**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	670.839.591	653.786.402
Cargas Sociales	44.391.213	43.249.458
Honorarios Profesionales	62.366.907	57.618.595
Consumos de Medicamentos	85.572.161	89.815.011
Consumo de Materiales y Suministros	36.599.179	36.377.300
Servicios de Salud Contratados	153.764.017	144.822.788
Gastos de Funcionamiento	29.058.085	33.282.273
Gastos de Mantenimiento	4.184.142	4.168.186
Amortizaciones	25.740.315	27.533.639
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.112.515.612**	**1.090.653.653**

RESULTADO BRUTO	**90.322.873**	**117.672.900**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	11.421.148	9.933.862
Egresos Diversos	35.908.411	1.124.589
Total de Resultados Diversos	**(24.487.263)**	**8.809.273**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	21.503.824	13.490.417
Egresos Financieros	15.161.557	14.672.258
Total Resultados Financieros	**6.342.267**	**-1.181.841**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-78.395.674**	**-21.378.067**

Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	-74.578.251	-19.410.763

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21 de Marzo de 2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31 de enero de 2019 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Stavros Moyal y Asociados S.R.L**

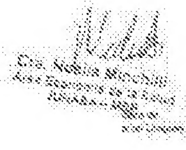
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

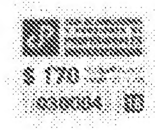
En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de COMTA IAMPP al 30 de setiembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Gustavo GUTIERREZ Contador Público COMTA

JUAN A. CAMACHO VICEPRESIDENTE COMTA IAMPP

DR. JUAN C. LOPEZ TESORERO COMTA IAMPP





Única Publicación

28) $ 19652 1/p 11846 May 10- May 10

INSTITUCION Casa de Galicia
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-18**	**30-09-17**
Disponibilidades	33.802.362	56.309.878
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	216.069.140	137.858.092
Otros Créditos	55.960.862	37.104.016
Bienes de Consumo	20.545.444	20.748.381
Total Activo Corriente	**326.377.807**	**252.020.367**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	88.371.710	80.393.690
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	1.416.247.693	1.354.235.165
Intangibles	4.270.156	1.957.788
Total Activo No Corriente	**1.508.889.559**	**1.436.586.643**
Total del Activo	**1.835.267.366**	**1.688.607.011**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-18**	**30-09-17**
Deudas Comerciales	356.031.996	314.739.152
Deudas Financieras	505.154.806	361.673.697
Deudas Diversas	626.746.494	629.813.024
Previsiones Corrientes	9.538.912	0
Total Pasivo Corriente	**1.497.472.209**	**1.306.225.873**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	479.810.774	393.658.179
Deudas Diversas	107.605.161	56.939.120
Previsiones No Corrientes	0	3.204.100
Total Pasivo No Corriente	**587.415.935**	**453.801.399**
Total del Pasivo	**2.084.888.144**	**1.760.027.272**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	715	715
Ajustes al Patrimonio	2.046.512.203	1.885.702.031
Ganancias Retenidas	60.994.351	60.994.351
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-2.211.698.989	-1.893.123.313
Resultados del Ejercicio	-145.429.058	-124.994.045
Total Patrimonio	**-249.620.778**	**-71.420.261**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.835.267.366**	**1.688.607.010**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-18	30-09-17
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.606.791.326	1.584.726.628
Ordenes y Tiques	235.511.155	218.022.753
Venta de Servicios	683.151.537	605.351.815
Otros Ingresos Operativos	8.833.141	9.632.237
Total Ingresos Operativos	**2.534.287.159**	**2.417.733.432**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**2.534.287.159**	**2.417.733.432**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-18	30-09-17
Retribuciones al Personal	1.430.258.245	1.326.745.066
Cargas Sociales	93.321.993	88.112.686
Honorarios Profesionales	13.893.338	9.977.276
Consumos de Medicamentos	177.968.105	161.463.994
Consumo de Materiales y Suministros	108.527.714	114.471.777
Servicios de Salud Contratados	527.298.978	508.931.006
Gastos de Funcionamiento	76.466.079	77.575.573
Gastos de Mantenimiento	16.433.731	16.630.022
Amortizaciones	72.099.422	60.960.716
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.516.267.605**	**2.364.868.115**

RESULTADO BRUTO	**18.019.553**	52.865.317

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	105.840.543	103.570.290
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	34.442.075	33.006.746
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	7.284.387	6.631.158
Otros Gastos Administración y Ventas	5.291.096	15.994.891
Total Gastos de Administración y Ventas	**152.858.101**	**159.203.085**

RESULTADO OPERATIVO	-134.838.547	-106.337.768

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	89.750.297	59.255.054
Egresos Diversos	41.801.064	37.356.514
Total de Resultados Diversos	**47.949.234**	**21.898.540**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	113.337.594	63.950.268
Egresos Financieros	171.877.338	104.505.085
Total Resultados Financieros	**-58.539.744**	**-40.554.817**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-145.429.058**	**-124.994.045**

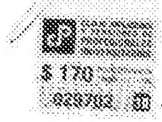
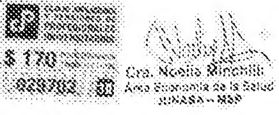
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	-145.429.058	-18.473.891

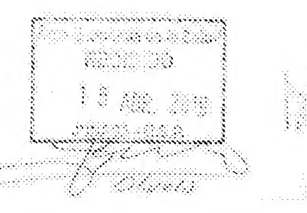
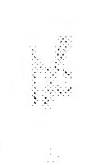
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/04/2019 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 22/01/2019 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ECOVIS S.A.**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

La firma auditora emitió su dictamen sobre los estados financieros de Casa de Galicia con fecha 22 de enero de 2019, incluyendo una opinión favorable, con un párrafo de énfasis, de acuerdo a las normas contables adecuadas en Uruguay. La adecuada comprensión de esa opinión requiere una lectura completa del referido informe profesional.
Diferencias de exposición entre el balance auditado y la presente información: Estado de resultados: Si bien el Resultado del ejercicio presentado coincide con el incluído en el informe de auditoría, se observa diferencias a nivel de capítulos (Ingresos operativos, Costo de los servicios prestados, Gastos de administración y ventas, Resultados diversos y Resultados financieros) que corresponden a diferencias en los criterios utilizados para compilar los rubros contables.
En el presente ejercicio se han modificado saldos correspondientes al inicio del ejercicio comparativo, con un efecto a la baja neto de $ 26.871.663 en los resultados acumulados al 30 de setiembre de 2017, de los cuales ($ 4.567.921) afectaron el resultado del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2017 y (($ 22.303.744) afectaron resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Única Publicación

28) $ 19652 1/p 11671 May 10- May 10

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	$ 6.209.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 10.569.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales	$ 1.415.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	$ 3.482.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	$ 180.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 539.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	$ 160.00 (*)
Emplazamientos	$ 169.00 (*)
Prescripciones	$ 184.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 1.160.00 (*)
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 191.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 19.652.00 (*)

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 214.00 (*)

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy